BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 18 de Diciembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.690

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Rosario Aduana. — Desestimando recurso de apelación interpuesto por la Cía Mihanovich.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

1119. — Exp. 217—M—929. — R. F. N.º 15. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich», Ltd., Sucursal Rosario, en la que pide se deje sin efecto la multa impuesta por la Aduana local, igual al valor de 1158 kilos, peso bruto, en bolsas yerba mate canchada, que resultó exceder a la descarga del vapor Nacional «Apipé» con respecto a lo declarado en el manifiesto general, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 11.281; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 78 de dicha Ley establece que, en caso de apelación de la resolución aduanera, la opción por el recurso administrativo, importa la renuncia del recurso judicial, o vice versa;

Que el fallo de que se recurre fué apelado ante la Justicia Federal, la que declaró firme y ejecutoriado (fs. 10); y, por consiguiente ha quedado cerrada la vía administrativa para el recurso que se pretende interponer;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestimar el recurso interpuesto. Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

PÉREZ COLMAN

Rosario Aduana. — Desestimando recurso de apelación interpuesto por la Cía Mihanovich.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

1120. — Exp. 218—M—929. — R. F. N.º 16. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich», Ltd., Sucursal Rosario, en la que pide se deje sin efecto la multa impuesta por la Aduana local, igual al valor de 1170 kilos, peso bruto, en bolsas, yerba mate canchada, que resultó exceder a la descarga del vapor «Iquique» con respecto a lo declarado en el manifiesto general, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 11.281; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 73 de dicha Ley establece que, en caso de apelación de la resolución aduanera, la opción por el recurso administrativo importa la renuncia del recurso judicial, o vice versa;

Que el fallo de que se recurre fué apelado ante la Justicia Federal, la que lo declaró firme y ejecutoriado y, por consiguiente ha quedado cerrada la vía administrativa para el recurso que se pretende interponer;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestímase el recurso interpuesto. Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

PÉREZ COLMAN

Delfino A. M. — Eximiendo impuesto de pasaje etc. a viaje redondo de turismo vapor «Monte Cervantes».

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

1121. — Exp. 6890—D—929. — R. V. N.º 197. — Vista la presentación de la firma A. M. Delfino & Cía. S. A. Marítima y Comercial, en la que pide se autorice al vapor alemán «Monte Cervantes», a efectuar dos viajes redondos de turismo, uno el 15 y el otro el 31 de Enero de 1930, con el siguiente itinerario, ambos viajes; Buenos Aires, Madryn, Magallanes, Ushuaia, Yendegaía, B. Garibaldi, Buenos Aires; como así también se disponga que la Aduana de la Capital perciba todos los derechos que correspondan al viaje total; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los viajes que efectuará el vapor citado, no contrarían las disposiciones de la Ley de Cabotaje N.º 10.606, desde que no hará comercio de cabotaje entre puertos de la República, limitándose al embarque de pasajeros en el puerto de la Capital y a reconducirlos al mismo;

Que, debiendo el buque tocar puertos extranjeros, deberá traer las patentes sanitarias de los mismos y abonar el derecho de visita de sanidad correspondiente;

Que la circunstancia de tratarse de un buque que solo conducirá pasajeros en viaje de recreo, no le quita su carácter de buque de comercio y, por consiguiente, está sujeto al pago de todas las tasas retributivas que las leyes vigentes imponen a los buques mercantes, por los servicios que les presta el Estado;

Que, en cuanto a los derechos que correspondan a los puertos de escala, puede, por excepción, autorizarse su pago en la Aduana de la Capital;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase que los viajes que realizará el vapor alemán «Monte Cervantes», no afecta las disposiciones de la Ley de Cabotaje N.º 10.603 ni le comprenden las de la N.º 11.283, salvo el caso de que algún pasajero desembarque en puerto extranjero.

Concédese la autorización que se pide en cuanto al pago de los derechos correspondientes a los viajes redondos, de turismo, que efectuará el buque nombrado, a percibirse en la Aduana de la Capital.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PÉREZ COLMAN

Delfino A. M. — Eximiendo impuesto de pasaje etc. a viaje redondo de turismo al vapor «Antonio Delfino».

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

1122. — Exp. 6389—D—929. — R. V. N.º 198. — Vista la presentación de la firma A. M. Delfino & Cía. S. A. Marítima y Comercial, en la que pide se autorice al vapor alemán «Antonio Delfino», a efectuar un viaje redondo de turismo, partiendo el 4 de Febrero de 1930, el siguiente itinerario: Buenos Aires Madryn, Magallanes, Ushuaia, Yendagaía, B. Garibaldi, Buenos Aires; como así también se disponga que la Aduana de la Capital perciba todos los derechos que correspondan al viaje total; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el viaje que efectuará el vapor citado, no contraría las disposiciones de la Ley de Cabotaje N.º 10.606, desde que no hará comercio de cabotaje entre puertos de la República, limitándose al embarque de pasajeros en el puerto de la Capital y a reconducirlos al mismo;

Que, debiendo el buque tocar puertos extranjeros, deberá traer las patentes sanitarias de los mismos y abonar el derecho de visita de sanidad correspondiente;

Que la circunstancia de tratarse de un buque que solo conducirá pasajeros en viaje de recreo, no le quita su carácter de buque de comercio y, por consiguiente, está sujeto al pago de todas las tasas retributivas que las leyes vigentes imponen a los buques mercantes, por los servicios que le presta el Estado;

Que, en cuanto a los derechos que correspondan a los puertos de escala, puede, por excepción, autorizarse su pago en la Aduana de la Capital;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase que el viaje que realizará el vapor alemán «Atonio Delfino», no afecta las disposiciones de la Ley de Cabotaje N.º 10.605 ni le comprenden las de la N.º 11.283, salvo el caso de que algún pasajero desembarque en puerto extranjero.

Concédese la autorización que se pide en cuanto al pago de los derechos correspondientes al viaje redondo, de turismo, que efectuará el buque nombrado, a percibirse en la Aduana de la Capital.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PÉREZ COLMAN

Wilson Sons & Cía Ltd. — Autorizando por P. de Mar del Plata inzado por P. de Mar del Plata importación cargamento de carbón.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

1123. — Exp. 6720—W—929. — R. V. N.º 199. — Vista la presentación de la firma Wilson Sons & Cía Ltd. en la que pide se le permita introducir por el puerto de Mar del Plata, el cargamento completo de carbón que conduce el vapor inglés «Pentor», a su consignación, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la importación, por el Puerto de Mar del Plata del cargamento de carbón de referencia, siempre que se documente y paguen los derechos en la Aduana de La Plata y los interesados sufraguen los gastos que demande el traslado de los empleados que sea necesario destacar, tanto para la verificación de la mercadería como para la fiscalización de la operación.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

PÉREZ COLMAN

Hacienda Ministerio. — Designando Pocurador Fiscal juicio Nicolás V. Marino.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

1124. — Exp. 6590—J—929. — R. V. N.º 200. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo. Secretaría del Dr. Alfredo A.,

Lahitte, se ha presentado el señor Nicolás V. Mariño, entablando demanda contra el Gobierno Nacional, por devolución de dineros; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase el señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Comuníquese, etc..

Pérez Colman

Cía. Swift de La Plata. — S/ liquidación de lo adeudado por ocupación de terreno en Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
1125. — Exp. 1483—C—929. — R. V. N.º 201. — Visto que la Cía. Swift de La Plata solicita, con motivo de la evacuación de los terrenos que ocupara sin derecho en el Puerto de La Plata, se ordene la liquidación de lo adeudado en concepto de arrendamiento de los mismos, desde la fecha de ocupación hasta la de reintegro al Estado y desocupación total, y

Considerando:

Que, con motivo al fallo judicial que diera término al litigio sobre reivindicación, la Aduana tomó posesión oficialmente del inmueble con fecha 24 de Marzo de 1926; pero la recurrente continuó en usufructo del mismo hasta el 28 de Junio de 1929, en que fué definitivamente desocupado;

Que por este último lapso de tiempo, la recurrente adeuda la suma de $ 17.413,26 m/n. que resulta de la aplicación de la Tarifa de $ 0,35 por metro cuadrado y por mes, fijada por el Decreto de 19 de Noviembre de 1906; suma que procederá a hacer efectiva la Aduana de La Plata con las formalidades de práctica;

Que, en cuanto al resto, como a sí mismo la cuestión que promueve a su respecto por la pretendida diferencia a su favor con relación a la liquidación practicada, no compete expedirse a este Ministerio desde que su cobro debe hacerse efectivo por vía judicial en el expediente sobre reivindicación, incidente sobre cumplimiento de sentencia, conforme el señor Procurador Fiscal a fs. 11;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de La Plata para su notificación, y a los demás efectos.

Pérez Colman

Hacienda Ministerio. — Reglamentando operación en balsas en Río Paraná entre Santa Fe y Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
1126. — Exp. 1481—D—929. — R. V. N.º 203. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas solicita se determine el trámite aduanero que deben llenar las balsas automóviles que realizan el servicio de transporte de una a otra margen del Río Paraná, entre los puertos de Santa Fe y Paraná; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dichas balsas realizan, a modo de puente transbordador, el servicio de comunicación directa entre puertos argentinos vecinos, de pasajeros, el transporte de vehículos y mercaderías nacionales y nacionalizadas;

Que, dado el escaso tiempo hasta 30 minutos en algunos casos que permanecen las balsas en puerto, es menester simplificar en lo posible el trámite aduanero necesario, con el objeto de no desvituar los propósitos que inspiraron al Gobierno el establecimiento de esas embarcaciones;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.º — El comisario de la balsa entregará en el puerto de desembarque, al empleado de servicio del Resguardo o Subprefectura, un ejemplar firmado y sellado por duplicado en papel carbónico del manifiesto según el modelo N.º 828, que se acompaña, de los vehículos y cargas embarcadas en el puerto de origen o de embarque;

Dicho manifiesto servirá de suficiente permiso de entrada, desembarque y despacho;

2.º — En el acto de la salida entregará una relación de embarque en que conste la cantidad de vehículos vacíos, y con carga, que conduce;

3.º La Aduana de destino remitirá, a la de origen, con las constancias del desembarque, el duplicado del manifiesto, para ser confrontado con dicha relación;

4.º — Las operaciones de desembarque de vehículos y mercaderías de las balsas, deben ser presenciadas o verificadas exteriormente, a bordo, dentro de lo posible, por el empleado de servicio del Resguardo o Subprefectura;

5.º — La documentación de las operaciones que realicen las balsas será en papel simple, como igualmente están exentas de los derechos de entrada, anclaje, permanencia, muelle y balizas, y de estipendios extraordinarios por las operaciones que efectúen en días de fiesta u horas inhábiles, atendidas por empleados del Resguardo o Subprefectura.

6.º — Las operaciones de contrabando, fraudulentas o en perjuicio de la renta fiscal que se realicen en las balsas con mercaderías que conducen y sean debidamente comprobadas, quedan sujetas a las penalidades establecidas por las leyes en vigor.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Francia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.
1127. — Exp. 7020—F—929. — R. D. N.º 692. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 124.519, conteniendo anuarios, venida en el vapor «Campana», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación del Japón. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.
1128. — Exp. 7092—J—929. — R. D. N. 693. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos bultos, conteniendo provisiones venidos en el vapor «Plata Maru», destinados como lo acredita la nota de fojas uno, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Países Bajos. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.
1129. — Exp. 7093—P—929. — R. D. N.º 694. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas postales números 2833, 4841 y 4768, conteniendo efectos personales, venidas en los vapores «A. Delfino» y «Massilia», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la esposa del Primer Secretario de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Finlandia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.
1130. — Exp. 7085—F—929. — R. D. N.º 695. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres bultos, conteniendo efectos personales, venidos en el vapor «Deseado», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Ministro de Finlandia.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación del Ecuador. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.
1131. — Exp. 7091—E—929. — R. D. N.º 696. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal, conteniendo efectos personales, venida en el vapor «Pioner», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E., el señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de EE. UU.. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.
1132. — Exp. 7090—E—929. — R. D. N.º 697. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 12.785, conteniendo cigarros, venida en el vapor «Avila Star», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Encargado de Negocios de la Embajada de N. América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Dinamarca. — Libre despacho,

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.
1133. — Exp. 7087—D—929. — R. D. N.º 698. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón, conteniendo impresos, venido en el vapor «Paraguay», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Bélgica. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.
1134. — Exp. 7088—E—929. — R. D. N.º 699. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 129.820, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Antonio Delfino», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de EE. UU.. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.
1135. — Exp 7086—R—929. — R. D. N.º 700. — Vista la nota de la Embajada de los EE. UU. de Norte América, trasmitida por el Ministerio Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de 14 cajones conteniendo efectos personales del señor Leslie E. Reed, Encargado del Consulado de dicho país en la capital, que llegaron a bordo del vapor «Sierra Córdoba», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
1136. — Exp. 7018—G—929. — R. D. N.º 701. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña transmitida por intermedio del Ministerio Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón, cuyo contenido son libros venido en el vapor «Southern Prince», y destinado al Comisionado del Gobierno del Canadá (interino); de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Italia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.
1137. — Exp. 7144—I—929. — R. D. N.º 702. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete conteniendo lencería, venido en el vapor «Duilio», y destinado como lo acredita la nota de fojas uno, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de México. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.
1138. — Exp. 7157—M—929. — R. D. N.º 703. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 1848, conteniendo efectos personales, venida en el vapor «Antonio Delfino», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a S. E., el señor Embajador de México.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de EE. UU.. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.
1139. — Exp. 7159—E—929. — R. D. N.º 704. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 127.780, conteniendo jabón, venida en el vapor «Pan América», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Encargado de Negocios de la Embajada de N. América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Cartón ordinario

Sumario 182-Y-928. — Manifiestan cartón sin forro, gris, de papel ordinario de la partida 2368 y lo denuncian cartón de otras materias hasta fino de la partida 2369.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de cartones cuyo porcentaje de pasta química es inferior a 25 %, como se desprende de los análisis practicados por la Oficina Química Nacional, correspondiendo en consecuencia, clasificarlos como ordinarios de la partida 2368.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 25 de Junio de 1929.)

Estuches de Galalit para manicura

Sumario 49-X-929. — Manifiestan juegos de manicura de valor declarado al 25 % y lo denuncian parte como estuches de cartón tapizados de la partida 2452.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que en el presente caso, siendo los estuches denunciados para los útiles de galalit, para manicura, que se manifiestan, corresponde despacharse en su conjunto por su valor declarado, de acuerdo con el criterio sustentado en los expedientes N.° 162|A. y 525|C. de 1928; razón por la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, debe estarse al precedente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 1.° de Julio de 1929.)

Cojinetes de hierro

Sumario 153-M-929. — Manifiestan piezas de repuestos de hierro para máquinas en general no comprendidos en otras partidas, partida 1247 y lo denuncian cojinetes de hierro en general sin envolturas, de la partida 1007.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que se trata de un cojinete de exclusiva aplicación a motores de explosión, semejantes a los resueltos en los expedientes 7185|C. de 1927 y 2771|M. de 1926, por el Ministerio de Hacienda, en el que se dejó establecido que los cojinetes para los motores "Bolinder" y "Cresley", gozaban de exención de derechos que consagra el artículo 4 y 28 de la Ley 11.281, razón por la que los cuestionados, deben seguir la misma suerte, pues de lo contrario, se crearían privilegios para ciertas marcas de motores.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247, kilo $ 0.30, más 60 %, libres. (Aprobada el 28 de Junio de 1929.)

Tejido de algodón llamado pana

Sumario 88-A-929. — Manifiestan tejido de algodón de color, de la partida 2016 y lo denuncian como llamado pana, de la partida 2001.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de los llamados felpa de algodón, fabricado en tiras, comprendidos en la partida 2001 de la Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2001, kilo $ 1.40, más 60 % al 20 %. (Aprobada por el señor Administrador, el 30 de Julio de 1929.)

Encaje de algodón hecho a máquina

Sumario 173-G-929. — Manifiestan encajes de algodón en cajas de cartón hechos a máquina, de la partida 2441 y lo denuncian cuellos de encajes de algodón, de la partida 2143.

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, la mercadería en denuncia no puede reputarse como cuellos de encaje, sino como guarniciones para lencería de señora, las que en razón de ser de encaje de algodón hechos a máquina, corresponden despacharse por la partida 2441, pero con el derecho del 40 %, por tener forma determinada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2441, kilo $ 4.00, más 60 % al 40 %. (Aprobada por el señor Administrador, el 17 de Julio de 1929.)

Lápices o portaminas automáticos

Sumario 74-Y. — Manifiestan lápices sin ninguna combinación, de la partida 2546 y los denuncian con combinación o mecánicos, de la partida 2545.

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de lápices o portaminas automáticos o mecánicos, puesto que no puede considerarse tal el tubo de metal que deja a descubierto la mina, bajándolo con los dedos.

Que en consecuencia, debe reputarse sin combinación y comprendido en la partida 2546 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2546, kilo $ 1.00, más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador, el 28 de Junio de 1929.)

Cartón de otra materia

Sumario 13-L-929. — Manifiestan cartón de toda otra materia, fino y el forrado partida N.° 2369 y lo denuncian cartón cortado con principio de elaboración, especial para bonetería, por tratarse de cajas para camisas, etc., de la partida 2370.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la mercadería en cuestión, es igual a la clasificada en el expediente 29-L. de 1928.

Que en el caso citado, el Tribunal en su sesión del 25 de Abril de 1928, lo clasificó como cartón de toda otra materia, de la partida 2369, dictamen que fué aprobado por el señor Administrador, habiendo apelado el denunciante al Ministerio de Hacienda, donde se encuentra en la actualidad el referido expediente, según constancia de fojas 8 vuelta.

Que, en consecuencia, no existiendo revocatoria de dicha resolución, este Tribunal se atiene a lo resuelto.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12, más 60 % al 25 %. (Aprobada el 28 de Junio de 1929.)

Libros impresos, propaganda de los "Glasco"

Sumario 61-Y-929. — Manifiestan libros impresos en general, de la partida 2553 y los denuncian libros impresos, propaganda de los "Glasco", de la partida 2554.

Examinadas las muestras y,

Considerando:

Que se trata de dos libros impresos, titulados "Consejo Glasco para madre y niño", y "Bienestar de los niños en el verano", los que se encuentran en las mismas condiciones al resuelto por el Ministerio de Hacienda, en el expediente 53-L., con fecha 23 de Diciembre de 1923, y por la Administración, en la solicitud 200 del año 1928.

Que habiéndose clasificado en los antecedentes citados, como libros impresos, en general, de la partida 2553, libre, los cuestionados deben correr la misma suerte, máxime si se tiene en cuenta que la resolución de la solicitud N.° 200, es posterior a la mencionada en la denuncia de fojas 1.

Que pudiendo existir una contradicción entre lo resuelto en el expediente 569-C. de 1925, citado por el denunciante y los mencionados en el primer considerando, corresponde pasar nota a la Junta del ramo, para que previo el estudio correspondiente, informe sobre el particular.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 22 de Julio de 1929.)

Papel de embalaje

Consulta 188|1929. — Examinada la muestra y,

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, se trata de un papel de embalaje, que corresponde despacharse por la partida 2594 de la Tarifa, no obstante que éste se importe en rollos de doce a veinticinco centímetros de ancho.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0.08, más 60 % D. E., $ 0.08, más 25 %. (Aprobada por el señor Administrador, el 26 de Junio de 1929.)

Bolsitas de hule, de mano

Sumario 78-Y-929. — Manifiestan portamonedas de tela de algodón, muy ordinarios, de la partida 2669 y los denuncian bolsitas de mano, de la partida 2312.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de bolsitas de hule, de mano, ordinarias, de menos de 25 centímetros, que corresponden despacharse por la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2312, docena $ 3.00, más 60 % al 40 %. (Aprobada el 4 de Septiembre de 1929.)

Hilado de seda natural y artificial

Consulta 138|1929. — Examinada la muestra y,

Por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, un hilado compuesto por fibras de seda natural y de seda artificial, corresponde despacharse por la partida 2504, kilo $ 5.00, más 60 % al 25 %, estando sujeto a comprobación de destino. (Aprobada el 26 de Junio de 1929.)

Juguetes mecánicos

Sumario 143-P-929. — Manifiestan juguetes de toda otra clase, de la partida 2539 y lo denuncian parte como juguetes mecánicos, de la partida 2538.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, los juguetes en denuncia, corresponden clasificarse como mecánicos, de la partida 2538, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en los expedientes 730|A. y 572|A. del año 1926, razón por la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, debe estarse al precedente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2538, kilo $ 0.90, más 60 % al 25 %. (Aprobada el 2 de Octubre de 1929.)

Papel carbóninico de calcar a mano

Sumario 48-A-1929. — Manifiestan papel carbónico ordinario de calcar a mano de la partida 2615 y lo denuncian papel carbónico para máquinas de escribir de la partida 2616.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Oficina Química Nacional y la Casa de Moneda, la mercadería denunciada es papel carbónico de calcar a mano, comprendido en la partida 2615 de la Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 17 de Julio de 1929.)

Papel blanco común para diarios

Sumario 2-I-1929. — Manifiestan papel común para diarios de la partida 2595 y lo denuncian para envolver de la partida 2594.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de papel blanco común para diarios de la partida 2595, como lo comprueban los análisis practicados por la Oficina Química Nacional y Casa de Moneda que arrojan un porcentaje de pasta química inferior a 25 o|o.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 18 de Julio de 1929.)

Tejido de seda pura

Sumario 43-V-1929. — Manifiestan tejido de seda cruda de la partida 2036 y lo denuncian tejido de seda pura de la partida 2052.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, el tejido en denuncia corresponde despacharse como seda pura de la partida que mencionan, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que no es seda cruda, sino de seda purificada, es decir, desgomada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15,00, más 60 o|o al 60 o|o. (Aprobado, Agosto 12 de 1929.)

Tejido de algodón parafinado

Sumario 62-N-1929. — Manifiestan tejido de algodón llamado lona o loneta de la partida 1999 y lo denuncian algodón de color de más de 130 grs. el metro cuadrado de la partida 2016.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un tejido de algodón parafinado, que corresponde despacharse por su valor declarado como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 13 de Septiembre de 1929.)

Blusa de tela de seda

Sumario 279-M-1929. — Manifiestan tejido de seda diáfano con vidrio, drio con principio de confección de valor declarado al 50 o|o y lo denuncian como batas de seda de la partida 2211.

Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de blusas de tela de seda que corresponden despacharse por la partida 2127 de la Tarifa que los afora expresamente.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2127, kilo $ 20,00, más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobado el 18 de Julio de 1929.)

Papel blanco común para diarios

Consulta 131-1929. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo se trata de papel blanco común para diarios, como lo confirma el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que acusa un porcentaje de pasta química inferior a 25 o|o y un peso de 54,90 y 56 gramos.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2595, libre. (Aprobada el 26 de Junio de 1929.)

Hilado

Consulta 144-1929. — Examinada la muestra,
Por unanimidad de votos,
Resuelve informar
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, el hilado consultado está constituído por 30,20 o|o de lana y 69,80 o|o de seda artificial, según análisis practicado por la Oficina Química Nacional, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho del 10 o|o, siempre que se compruebe su destino y en caso contrario como lana con seda para tejer de la partida 2543, kilo $ 2,80, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador el 27 de Junio de 1929.)

Sal común

Consulta 172-1929. — Tomado en consideración este asunto,
Por unanimidad de votos,
Resuelve informar:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de una sal común a la cual le corresponde los aforos siguientes según clase y envase, sàl gruesa, partida 232, hectolitro $ 0,50, D. E. pesos 0,50 el hectolitro al valor; sal fina en barricas o en bolsas, inclusive el envase, partida 233, kilo $ 0.02 al 5 o|o peso, sal fina en tarros o en frascos de vidrios inclusive éstos, partida 234, kilo $ 0,06 D. E. $ 0,02 peso. (Aprobada el 27 de Junio de 1929.)

Relojes despertadores finos

Sumario 281-C-1929. — Manifiestan relojes despertadores regulares de la partida 627 y los denuncian hasta finos de la partida 628.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un reloj despertador, de repetición, que de acuerdo con resoluciones recaídas en casos semejantes, corresponde clasificarse como finos de la partida 628 del Arancel.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 628, doc. $ 2,00, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 10 de Septiembre de 1929.)

Juguetes de celuloide

Sumario 198-S-1929. — Manifiestan juguetes de toda otra clase de la partida 2539 y lo denuncian de celuloide en general de la partida 2535.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de un juguete cuyo porcentaje de celuloide solo representa la quinta parte del peso total del mismo, siendo el resto plomo, cartón, hojalata y tela, caso semejante al resuelto como juguetes de otras clases en la solicitud de consulta N.° 277, debiendo los cuestionados correr la misma suerte.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2539, kilo $ 0,25, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 25 de Julio de 1929.)

Papel blanco común para diarios

Sumario 6-O-1929. — Manifiestan papel blanco común para diarios en resmas de la partida 2595 y lo denuncian papel blanco para obras de la partida 2597.
Atento los informes producidos, y
Considerando:
Que de las últimas operaciones de peso efectuadas por la Oficina Química Nacional, efectuados sobre 15 hojas de papel y a 65 o|o de humedad, han resultado 9 hojas de 0,72 por 0,52 centímetros con un promedio de 46 gramos por metro cuadrado y sobre seis hojas de 1,16 por 0,81 con un promedio de 48,5 gramos, resultando por lo tanto con un promedio total de 47,2 gramos por metro cuadrado.
Que en consecuencia teniendo un peso mayor de 45 gramos en el metro cuadrado y siendo su porcentaje de 24,50 o|o de pasta química y 75,50 o|o de pasta mecánica, resulta un papel blanco común para diarios de la partida 2595 de la Tarifa.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que ha sido bien manifestada la mercadería. (Aprobado el 1.° de Julio de 1929.)

Pasamanería de seda mezcla

Sumario 80-Y-1929. — Manifiestan tiras de algodón bordadas con o sin seda de la partida 2743 y lo denuncian pasamanería de seda mezcla para vestidos partida 2626.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo se trata de un galón o pasamanería de seda mezcla para vestidos, expresamente determinado en la partida de Tarifa que mencionan.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2625, kilo 7,00, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobado por el señor Administrador con fecha 25 de Julio de 1929.)

Libros impresos en general

Sumario 55-O-1929. — Manifiestan libros impresos en general de la partida 2553 y lo denuncian impresos con avisos de propaganda de la partida 2554.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que la mercadería en denuncia es igual a la del expediente 64-I, año 1929, clasificada como libros impresos en general de la partida 2553 libre, por considerarla en las mismas condiciones al resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expediente 53-L de 1923 y por la Administración en la solicitud N.° 200 del año 1928, razón por la que el cuestionado debe seguir la misma suerte.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 23 de Julio de 1929.)

Encajes de algodón hechos a máquinas

Consulta 183|929. — Examinada la muestra y,
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un encaje de algodón hecho a máquina, en piezas, que corresponde despacharse por la partida 2441.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2441, kilo $ 4.00, más 60 % al 25 %. (Aprobada el 5 de Julio de 1929.)

Tejido de lana de algodón crudo y de algodón llamado lienzo

Consulta 187|929. — Examinadas las muestras,
Por unanimidad de votos,
Resuelve informar:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, la muestra N.° 1, es un tejido de lana no mencionado, de 201 a 400 gramos el metro cuadrado, comprendido en la partida N.° 2040, kilo $ 2.80 más 70 % al 25 %; la muestra N.° 2, es un tejido de algodón crudo no mencionado de la partida 1997, kilo $ 0.70 % al 20 % y la muestra N.° 3, es un tejido de algodón llamado lienzo crudo, de la partida 1995, kilo $ 0.50, más 60 % al 20 %. (Aprobada por el señor Administrador, el 5 de Julio de 1929.)

Formas de paja

Consulta 201|929. — Examinada la muestra y,
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una forma de paja, calidad regular, que corresponde despacharse por la partida 736, teniendo en cuenta que son de mucho menor cuerpo a los resueltos en el expediente 533|C. del año 1925.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 736, docena $ 6.00, más 60 % al 25 %. (Aprobada el 5 de Julio de 1929.)

Sombreros de paja rustic

Consulta 200|929. — Examinadas las muestras y,
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, se trata de sombreros de paja rustic, finos, como lo comprueba su tipo de fabricación y materiales empleados, razón por la que corresponden despacharse por la partida de Tarifa que mencionan.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 766, docena $ 5.00, más 60 % al 25 %. (Aprobada el 5 de Julio de 1929.)

Pistón para motor de automóvil

Sumario 1956-M-929. — Atento los informes producidos y,
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en el dictamen de Mayo 11 ppdo., recaído en la solicitud de consulta 163, al llevar a la partida 369, a un pistón para motor de automóvil, que le faltan las ranuras exteriores y el pulido, difiriendo por otra parte al clasificarlo por solicitud número 431 de 1928, razón por la que debe mantenerse.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar la clasificación anterior. (Aprobada el 4 de Julio de 1929.)

Artículos de hierro niquelados

Sumario 45-N-929. — Manifiestan artículos de hierro niquelados de la partida 2282, y los denuncian como de la partida 2281.
Examinada la muestra y,
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, la mercadería en denuncia, según el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, es una aleación de hierro cromo y níquel (acero al cromo y níquel) denominado acero inoxidable, no pudiéndose reputarse un metal de composición, por cuanto se considera tales los que están hechos a base de cobre, níquel, zinc, plomo, etc.
Que en consecuencia, la mercadería en cuestión debe llevarse a la partida 2282, en la que cuadra perfectamente, pues ella afora entre otros a los hierros con níquel y de níquel o niquelados, para el tocador y otros usos.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2282, kilo $ 1.50, más 60 % al 25 %. (Aprobado por el señor Administrador, el 25 de Julio de 1929.)

Hilo típico para coser bolsas de arpillera a máquina

Sumarios 489-M-928, 543-M-928 y 554-M-928. — Manifiestan hilo típico para coser bolsas de arpillera para cereales, de la partida 1171 y los denuncian hilo de lino para talabarteros y zapateros, de la partida 2.506.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que se trata de un hilo de lino, como lo comprueba el análisis practicado por la Oficina Química Nacional y siendo por su tipo el típico para coser bolsas de cereales a máquina como lo establece la Dirección General de Comercio e Industrias del Ministerio de Agricultura, no es posible dejar de clasificarlo como tal y eximirlo de la franquicia que le otorga la ley, por el hecho de venir en ovillos de una libra en lugar de media, desde que ambas condiciones tiene aplicación en las máquinas destinadas a tal fin.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1171, k. $ 0,30 más 60 o|o libre. (Aprobado 26 de Julio 1929.)

Cloches de fieltro de pelo

Sumario 21-Z-929. — Manifiestan fieltros no adherentes, llamados cloches para sombreros de hombres, de la partida 725 y los denuncian sombreros de fieltro de pelo para hombres, sin concluir, de valor declarado.
Tomado nuevamente en consideración este asunto, y
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior, como ya se dejó establecido, se trata de una cloché de fieltro de pelo, comprendida en la respectiva partida del Arancel.
Que las operaciones denominadas industrialmente fula, tintorería, refinaje, etc., son las que concurren a la formación de la cloche y no procesos posteriores a la misma.
Que por el hecho de no afectar exactamente la forma de una campana no puede dejar de considerarse cloché, pues es sabido que las cloché para sombreros de hombre vienen siempre en estas condiciones.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Mantener la clasificación como perteneciente a la partida 725. Aprobada por el señor Administrador el 5 de Agosto de 1929.)

Tejido de algodón llamado crepé

Consulta 211-929. — Examinadas las cuatro muestras, y
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, se trata de tejidos de algodón llamados crepé, que corresponden despacharse por la respectiva partida de Tarifa, que mencionan, de acuerdo con resoluciones de carácter general, en las que se dejó establecido que se consideran tales, los tejidos fabricados con hilos cresponados en su trama o urdiembre, hechos por cualquier procedimiento, con anterioridad o posterioridad a la salida del telar.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1,50, más 60 o|o. (Aprobada por el señor Administrador el 15 de Julio de 1929.)

Certeritas de celuloide

Consulta 213-929. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, se trata de carteritas de celuloide, que a los efectos de su despacho deben reputarse como juguetes de celuloide, de la partida 2535 del Arancel.

Por mayoría de votos,

Se resuelve

Que pertenece a la partida 2535, kilo $ 2,00 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador el 15 de Julio de 1929.)

Hilados de algodón

Consulta 83-929. — Examinadas las muestras,

Se resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, con excepción de las muestras numeradas 1, 2 y 3 que son hilados de algodón que siempre que sean crudos, deberán despacharse por la partida ..., las diez muestras restantes por su tipo de fabricación, retorcido, etc. no son hilados, sino hilos de algodón y de lino comprendido en las respectivas partidas de Tarifa. (Aprobada por el señor Administrador Junio de 1929.)

Hilado de seda para el telar

Consulta 216-1929. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de hilado de seda, para telar, que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que mencionan, la que no hace distingos de ninguna naturaleza.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2504, kilo $ 5,60, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 15 de Julio de 1929.)

Varillas de madera en general

Sumario 134-B-929. — Manifiestan molduras de madera para paredes, de valor declarado y las denuncian varillas de madera en general, de la partida 2770.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una varilla de madera, expresamente determinada en la partida 2770 de la Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2770, kilo bruto, $ 0,28, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado 3 Agosto 1929.)

Papel de empapelar, imitación arpillera

Sumario 75-I-929. — Manifiestan papel de empapelar, común, pintado, de la partida 2599 y lo denuncian estampado, de la partida 2601.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de papel de empapelar, imitación arpillera, que por su tipo de fabricación, corresponde despacharse como estampado, de la partida 2601 del Arancel, como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en un caso semejante Exp. N.° 391-M del año 1923.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2601, kilo $ 0,63, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado 2 Agosto 1929.)

Agua para cabello

Sumario 28-N-929. — Manifiestan extracto de olor, de la partida 2462 y agua para el cabello en general, de la partida 2235, y la denuncian esta última como agua colonia, de la partida 2234.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de una loción para el tocador, con perfume de fantasía que contiene aproximadamente 20 por mil de esencias y productos aromáticos, no teniendo la concentración de un extracto de olor, agregando en su segundo análisis que no es agua de colonia.

Que en consecuencia no pudiendo llevarse a la partida 2234 por no ser agua colonia, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda por expediente N.° 5670-C de diciembre 13 de 1922, dejó aclarado que por la partida 2234 sólo se despachan las aguas de colonia y vinagre para el tocador, la cuestionada debe ir a la partida 2235, como agua para el cabello, partida por la cual se despachan las lociones.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado en Agosto 23 de 1929.)

Tejido de algodón de color

Sumario 361-A-928. — Manifiestan tejido de algodón llamado bombasí, labrado, blanco, o de color, de la partida 2003 y lo denuncian tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado de la partida 2016.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de tejidos de algodón, de color, de más de 130 gramos el m. cuad. y por consiguiente comprendidos en la partida que mencionan, no pudiendo reputarse de los llamados bombasí, por su poca frisa, considerándolos distintos a los clasificados en el expediente 269-A de 1927.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 0,30, más 60 o|o al 20 o|o. (Aprobado el 14 Agosto 1929.)

Botones de nácar finos, en cartones

Sumario 83-I-929. — Manifiestan botones de nácar sobre cartones, hasta regulares, partida 2330 y los denuncian botones de nácar sobre cartones, finos, partida 2331.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de botones de nácar, que por su tipo de fabricación y pulido, en sus dos caras, corresponden clasificarse como finos, y por consiguiente comprendidos en la partida en que han sido denunciados.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2331, k., $ 6,00, más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobado 16 Agosto de de 1929.)

Artículo de latón plateado ordinario

Sumarios 43-V-929 y 60-F. — Manifiestan artículos de metal de hierro o ágata, con níquel, trabajados en cualquier forma, de la partida 2252 y lo denuncian artículos de latón plateado, calidad ordinaria de la partida 2281.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la mercadería en denuncia corresponde despacharse por la partida 2281, como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que llega a la conclusión de que se trata de un artículo de latón niquelado por fuera y plateado en su interior.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2281, kilo $ 2,50, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador el 29 de Agosto de 1929.)

Botones de metal dorado y botones de metal con adherencias de nácar

Sumario 170-P-929. — Manifiestan botones de aluminio, sueltos, en paquetes y botones de metal sin bronce, con nácar, todos de la partida 2330 y los denuncian como de la partida 2331.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que con respecto a la muestra N.° 1, correspondiente a los 5900 k. denunciados, son botones de metal dorado, que corresponden despacharse por la partida 2331, como lo informan los señores Vistas del ramo.

Que en cuanto a la muestra N.° 2, correspondientes a los 82 kilos, son botones de metal con adherencias de nácar, que por su tipo de fabricación y materiales empleados son de calidad regular, debiendo en consecuencia despacharse por la partida 2330 del Arancel, de acuerdo con lo resuelto por este Tribunal en la solicitud N.° 119 del corriente año, aprobada por la Superioridad en la que se dejó sin efecto resoluciones anteriores en que fueron clasificados como finos y que posteriormente se reconoció que había existido error de hecho.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 2331, kilo $ 6,00, más 60 o|o al 25 o|o, más 20 o|o por venir sueltos en paquetes y la muestra N.° 2, ha sido bien manifestada. (Aprobado por el señor Administrador el 19 de Agosto de 1929.)

Fajas de algodón en pieza

Sumario 102-A-929. — Manifiestan fajas de algodón con mezcla de pita o yute, para talabartería, de la partida 1947 y la denuncian fajas de algodón en piezas, de la partida 1945.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una faja de algodón que como lo expresan los señores Vistas del ramo, tiene aplicación en los elásticos de los asientos de automóviles.

Que en consecuencia, siendo su destino para talabartería y existiendo en la Tarifa la partida 1948 que afora a las fajas de algodón para talabartería, desde que en dicho reglón mencionan como los anteriores, no debe sacarse de dicha partida.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1948, kilo $ 0,55, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador el 12 de Agosto de 1929.)

Medias de algodón con 38 o|o de seda

Sumario 389-C-929. — Manifiestan medias de algodón con 38 o|o de seda artificial, de valor declarado y las denuncian medias llamadas de hilo con seda, de la partida 2160.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una media con cuerpo de seda artificial, con puntera, plantatalón y caña superior de fibras de algodón, las que si bien son algo retorcidas, no reunen las características de las llamadas de hilo, razón por la que corresponden despacharse con arreglo a su valor en depósito, por tener más del 25 o|o y menos del 40 o|o de seda artificial, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expediente 2729-D de 1927.

Que confirman esta clasificación el hecho de que la seda que contienen estas medias es artificial, de un valor menor con relación a las que tienen seda natural, que son las que de acuerdo con la práctica del despacho se despachan llamadas de hilo con seda, no obstante que la parte de algodón no presente una verdadera imitación hilo.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 o|o (Aprobado por el señor Administrador con fecha 20 de Agosto de 1929.)

Dulce de guayaba en pancitos

Sumario 165-D-929. — Manifiestan dulce de toda clase, de la partida 165 y lo denuncian como bombones, de la partida 15.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de guayaba revestida ligeramente con azúcar, en forma de pancitos o tabletas de tres centímetros cuadradas por uno y medio de espesor.

Que por su presentación y tamaño, que indica que es para consumo directo, sin someterlo a otra preparación corresponde clasificarlo como bombones, de la partida N.° 157.

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 157, kilo $ 1,00, más 60 o|o D. E. $ 0,50, más 25 o|o.

La minoría entiende que las tabletas de guayaba en discusión, no tienen la preparación de los llamados bombones de frutas, sino la de un dulce común.

Que es de tenerse en cuenta que estos dulces de guayaba se preparan en tabletas de diversas dimensiones, no siendo en consecuencia lógico clasificarlos en formas distintas, según su tamaño, razón por la que lo consideran un dulce de toda clase, de la partida 165 de la Tarifa. (Modificada por el señor Administrador con fecha 5 de Agosto de 1929, disponiendo su despacho por la partida 165).

Equipo para camiones tractores

Sumario 297-C-929. — Manifiestan equipos para camiones tractores, constituídos por un eje con dos ruedas completas, con sus correspondientes cámaras y cubiertas, cojinetes, bastidor elástico y barras radiales cada una con dos ruedas de heirro de valor declarado al 25 o|o y la denuncian como comprendidos en sus respectivas partidas de Tarifa.

Atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, las mercaderías denunciadas forman en su conjunto equipos para camiones tractores, que corresponde despacharse por su valor declarado, con el derecho del 25 o|o, de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en la solicitud de consulta N.° 511 de 1928, aprobada por la Superioridad en enero 3 del corriente año.

Que se de tener en cuenta que e ... 1 de la mencionada solicitud, se dejaba establecido que el material que constituía estos equipos vendría desmontado.

Que en consecuencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del D. R. de la Ley 11.281, corresponde estar al precedente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que los equipos para camiones tractores que se importan desmontados, son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 19 de Agosto de 1929.)

Papel para envolver

Consulta 217-929. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa la Oficina Química N., la muestra consultada tiene los caracteres de un papel de envolver, no pudiendo dejar de clasificarse como tal por el hecho de que pueda ser usado también para forrar interiormente los sobres para cartas, aplicación que no podría dársele a los otros papeles del mismo tipo de distintos colores, resultando por consiguiente ilógico clasificar a unos como para envolver y a otros como na

mencionados, por el solo hecho de ser de distinto color.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que se trata de papel para envolver, comprendido en la partida 2594, kilo pesos 0,08, más 60 o|o, D. E. $ 0,08, más 25 o|o. (Aprobado el 5 de Agosto de 1929.)

Mesitas con patas plegables

Consulta 253-929. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, se trata de una mesita con patas plegables, que puede tener diversos destinos.

Que por su tipo de fabricación y materiales empleados no puede llevarse a la partida 555 del Arancel, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente 356, letra C del corriente año, razón por la que no encuadrando en ninguna partida corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor en depósito.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 o|o (Aprobada el 5 de Agosto de 1929.)

Tejido de seda pura

Consulta 256-929. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, se trata de un tul bordado a máquina, fabricado con fibras de seda, que no puede reputarse un encaje, razón por la que debe despacharse como tejido de seda pura, de la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15,00, más 60 o|o al 20 o|o. (Aprobada por el señor Administrador el 6 de Agosto de 1929.)

Sombreros formas y cloches de celulosa

Consulta 251-929. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, los sombreros, formas y cloches como la consultada, no figuran con partida propia en al Arancel, debiendo despacharse con arreglo a su valor en depósito.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que sea de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 5 de Agosto de 1929.)

Relojes despertadores de calidad fina

Expte 16-C-929 y consulta 115 -929. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y no obstante el informe de la Escuela Industrial de la Nación, que establece que es un reloj despertador de calidad regular, siendo con campana de alarma de las llamadas intermitentes o de repetición, corresponde clasificarse como fino, de la partida 628 del Arancel, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos anteriores.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 628, doc $ 20,00, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado 6 Agosto 1929.)

Cueros de becerro de toda otra clase

Sumario 7-Z-929. — Manifiestan becerros betunados o curtidos al natural, de la partida 314 y los denuncian becerros de toda otra clase inclusive los llamados cueros de Rusia, de la partida 315.

Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen de fojas 5, por cuanto como se desprende del examen de las muestras que sirvieron de base para el mismo, como así también las extraídas con posterioridad, se trata de cueros de becerro de toda otra clase comprendidos en la partida 315 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Mantener el dictamen de Febrero 27 del corriente año, como de la partida 315. (Aprobado el 3 de Septiembre de 1929.)

Confecciones de tela da seda

Sumario 64-O-929. — Manifiestan confecciones de tela de seda de la partida 2127 y los denuncian batones de seda o mezcla, de la partida 2095.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal y de acuerdo con el informe del Consulado del Japón que establece que la prenda de vestir motivo de la denuncia es un saco japonés que se coloca encima del Kimono, cuyo nombre es "Haori" y que se diferencia del Kimono en que cubre parcialmente el cuerpo, con un largo que llega hasta la rodilla, y no se puede cruzar, razón por la que no puede llevarse a la partida de batones de seda, de la partida 2095, debiendo en consecuencia reputarse una confección de tela de seda, de la partida 2127 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2127, kilo $ 20,00, más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobado por el señor Administrador en Agosto 21 de 1929.)

Tejido de seda pura

Consulta 185-929. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada es un tejido de seda natural selvática, como lo establece la Oficina Química Nacional en su análisis, y siendo estampado corresponde clasificarse como de seda pura, de la partida N.° 2052, de acuerdo con la resolución recaída en la solicitud N.° 313 del año 1928.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15,00, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada 18 Julio 1929.)

Medias de algodón y de las llamadas de hilo

Sumario 11-T-929. — Manifiestan medias de algodón, de la partida 2154 y las denuncian de hilo, calidad inferior, de la partida 2159.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la media de color plomo, para señora, por su tipo de fabricación, es de las llamadas de hilo, calidad inferior, comprendida en la partida de Tarifa que mencionan, y en lo que respecta a la media para niños, es de algodón, como ha sido manifestada.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la media color plomo pertenece a la partida 2159, kilo $ 5,20, más 60 o|o al 40 o|o y la media de niño ha sido bien manifestada. (Aprobado por el señor Administrador el 9 de Octubre de 1929.)

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta:

Río Negro. — Pueblo Maquinchao. — 18-11-929 (98480|928): Luis Crociati, solar c, 1|2 S. E., manzana 56. Rotilio Vázquez, solar c, 1|2 N. E., manzana 56.

Pueblo Luis Beltrán. — 22-11-929 (96834|929): Jesús Fernández, solar d, manzana 24.

Antiguo Pueblo General Roca. — 23-11-929 (96622|929): José Tassotti, quinta XXIII.

Chaco. — Pueblo Presidencia de la Plaza. — 22-11-929 (97494|929): Sucesión de Virgilio de Jesús Arce, solar d, 1|2 S., manzana 54.

Pueblo Machagai. — 29-11-929 (53705|929): José Alejo Lequizamón, chacra 11, 1|2 O. de 8 hects. y 46 áreas.

Santa Cruz. — Ensanche Pueblo Puerto Deseado. — 22-11-929 (97738|929): Vicente Saguín, solar c, manz. 86.

Misiones. — Antiguo Pueblo San Ignacio. — 23-11-929 (96664|929): Resolución Ríos, solar b, manz. 36.

Emplazamientos:

Misiones. — Colonia y Sección Santa Ana. — 16-11-929 (91916|929): 6 meses a Humberto Krieger, concesionario del lote 53, fracción a, para que refaccione la población en forma que reúna condiciones de estabilidad e higiene y construya el accesorio w. c.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 22-11-929 (94024|929): 30 días a Fidel González Lozada, para que compruebe haber adquirido las mejoras radicadas en la quinta 48.

Ensanche de la Colonia 16 de Octubre — 22-11-929 (94024|929): 30 días a Angela González de Fregonara y a Luis Fregonara, para que manifiesten categóricamente a nombre de cuál de ellos, se gestiona la adjudicación de la chacra 6

Sección CI. — 22-11-929 (93650|929) 90 días a Braulio Vicente, ocupante de la legua a del lote 12, fracción B, para que regularice su deuda y si tiene interés en arrendarla formule su solicitud de acuerdo a los términos del Decreto de 27 de Octubre de 1924.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 29-11-929 (97787|929) 30 días a Margarita Larrea, para que si tiene interés en adquirir en compra la 1|2 S. del solar d, manz. 1, la solicite en compra.

Colonia General Necochea. — Sección XIII. — 26-11-929 (93500|929): 30 días a Sofía Levita viuda de Katz, para que retire el alambrado que ha construído en la fracción N. E. del lote 90, y para que manifieste si tiene o no interés en adquirir la fracción S. O. del mismo lote

Santa Cruz. — Sección XII. — 27-11-929 (98133|929): 30 días a Juan José Albornoz, ocupante de los lotes 22 y 23, fracción B, para que abone el importe de la suma que adeuda por concepto de derechos de pastaje.

Río Negro. — Sección VII. — 22-11-929 (93239|929): 90 días a la Sociedad Seleme y Ziede, ocupante de la 1|2 N. de la legua a del lote 74, para que regularice su deuda.

Sección VIII. — Sin mensurar. — 22-11-929 (101901|928): 90 días a Alberto García Manzanos, ocupante de la superficie de 1.875 hects., ubicada en el paraje denominado "Comallo', para que regularice su deuda.

22-11-929 (93712|929): 90 días a Antonio Belmare, ocupante de la superficie de 1.250 hects., ubicada en el paraje denominado "Anecón Chico", para que regularice su deuda, compruebe la propiedad de sus haciendas con los boletos de marca y señal, respectivos y formule su solicitud de arrendamiento, de acuerdo a los términos del Decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección IX. — Sin mensurar. — 22-11-929 (96766|928): 90 días a Carlos Rivera, ocupante de la superficie de 1.000 hectáreas, ubicada en el lugar denominado "El Maitén", para que regularice su deuda.

22-11-929 (101644|928): 90 días a Florencio Roma, ocupante de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Piedra Blanca", para que regularice su deuda.

22-11-929 (101773|928): 90 días a Lorenzo Pino, ocupante de la superficie de 100 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Chinquiniyeo", para que regularice su deuda.

22-11-929 (101645|928): 90 días a Víctor Llanos, ocupante de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Quintapanal", para que regularice su deuda.

22-11-929 (101903|928): 90 días a Benito Adriano Crespo, ocupante de la superficie de 3.200 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "El Montoso", para que regularice su deuda.

22-11-929 (101780|928): 90 días a Juan Vera, ocupante de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Las Bayas", para que regularice su deuda.

22-11-929 (101724|928): 90 días a Reinaldo Villagrán, ocupante de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Las Bayas", para que regularice su deuda y compruebe la propiedad de sus haciendas, con los boletos de marca y señal, respectivos.

22-11-929 (102134|928): 90 días a Simón Rachl, ocupante de la superficie de 500 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Río Chico", para que regularice su deuda.

22-11-929 (102707|928): 90 días a Diosdado López, ocupante de la superficie de 1.000 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Cañadón Escondido", para que regularice su deuda.

22-11-929 (93714|929): 90 días a Juan Marín, ocupante de la superficie de 625 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Cañadón Nitrailhuacache", para que regularice su deuda, compruebe la propiedad de sus haciendas con los boletos de marca y señal, respectivos y formule su solicitud de arrendamiento ajustada al Decreto de 27 de Octubre de 1924.

22-11-929 (101905|928): 90 días a Bernardino Gaviña, ocupante de la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote 118 (provisorio), en la zona sin mensurar situada al Norte de las Secciones I y II de Fomento, para que regularice su deuda y compruebe la propiedad de sus haciendas con los boletos de marca y señal respectivos. 22-11-929 (101.908|928): 90 días a Leandro Gaviña, ocupante de la superficie de 10.500 hectáreas, ubicada en el lote 151 (provisorio), de la zona sin mensurar situada al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que regularice su deuda. 22-11-929 (102.133|928): 90 días a Emilio Ernesto Guillermo y Otto Enrique Garbers, ocupantes de la superficie de 12.500 hectáreas ubicada en la zona sin mensurar al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que regularicen su deuda y comprueben la propiedad de sus haciendas con el boleto de marca respectivo. 22-11-929 (102.278|928): 90 días a Francisco Díaz y Antonio Gerriti, ocupantes de la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Laguna Azul', dentro de la zona sin mensurar situada al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que regularicen su deuda y comprueben la propiedad de sus haciendas con los boletos de marca y señal respectivo. 22-11-929 (102.126|928): 90 días a Antonio Mariano, ocupante de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Bajo Santa Rosa", situada al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que regularice su deuda y compruebe la propiedad de sus haciendas con los boletos de marca y señal respectivos y formule su solicitud de arrendamiento ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. 22-11-929 (102.034|928): 90 días a Tomás Guerrero, ocupante de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la zona sin mensurar situada al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que regularice su deuda. 22-11-929 (102.137|928): 90 días a María Benegas Vda. de Noriega, ocupante de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en al zona sin mensurar situada al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que justifique en forma legal su estado civil y regularice su deuda por ocupación atrasada. 22-11-929 (102.040|928):

90 días a Faustino Formiga, ocupante de la superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en la zona sin mensurar situada al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que regularice su deuda y compruebe la propiedad de sus haciendas con los boletos de marca y señal respectivos. 22-11-929 (102.290|928): 90 días a Noel Berthe, ocupante de la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote 84 (provisorio), de la zona sin mensurar situada al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que regularice su deuda. 22-11-929 (102282|928): 90 días a Ignacia Cevallos Vda. de Larrosa, ocupante de la superficie de 7.500 hs. ubicada al NO. de la laguna "La Jarilla", dentro de la zona sin mensurar, situada al N. de las Secciones I y II de Fomento para que regularice su deuda. 22-11-929 (102285|928): 90 días a Antonio Pérez, ocupante de la superficie de 5.000 hs. ubicada en la zona sin mensurar, situada al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que regularice su deuda. 29-11-929 (102121|928): 90 días a Teresa Denida Vda. de Malaspina, ocupante de la superficie de 5.000 hs. ubicada en la zona sin mensurar, situada al N. de las Secciones I y II de Fomento, para que regularice su deuda.

22-11-929 (93181|929): 90 días a Avelino Pañepi, ocupante de la legua b del lote 10, Sección VII; 1|2 O. de la legua a del lote 1, Sección VI; 1|2 S. de la legua a del lote 94 y ángulo SE. de la legua c del lote 103, Sección III, para que regularice su deuda.

Caducidades

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche. 18-11-929 (99738|928): Solar a, ½ O., manzana 70, concedida a Manuel Sastrigues.

Pueblo Luis Beltrán. 22-11-929 (96834|929): Solar d, manz. 24, concedido a Luciano Garzón.

Antiguo Pueblo General Roca. 23-11-929 (96622|929): Quinta XXIII, concedida a Luis Gregori.

Chaco. — Pueblo Presidencia de la Plaza. 22-11-929 (97494|929): Solar d, ½ S., manz. 54, concedida a Virgilio de Jesús Arce.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 23-11-929 (97787|929): Solar d. ½ S., manz. 1. concedida a Emiliano Sosa.

Posesiones provisorias sin efecto

Misiones. — Colonia Yerbal Viejo. Sección 1.ª. 18-11-929 (98143|929): Lote 237, concedido a Piotn Boniuk.

Colonia Yerbal Viejo. 18-11-929 (95797|928): Superficie de 50 hs., concedida a Angel Sartori. 22-11-929 (55714|927): Superficie de 50 hs., concedida a Heinrich Wendlinger.

Permisos de ocupación autorizados

Tierra del Fuego. — 26-11-929 (98104|929): Lote 64 de la subdivisión del territorio, Martín Chapresto.

Santa Cruz. — Sección XII. 27-11-929 (98133|929): Lotes 22 y 23, fracción B, José Guzmán.

Formosa. — Zona A. 30-11-929 (91226|929): Superficie aproximada de 3.750 hs. ubicada dentro de la legua b y ½ N. de la c, ambas del lote 8, Amadeo Rojas.

Rectificación

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 22-11-929 (97967|929): Se rectifica la resolución de fecha 9 de Octubre de 1925, en la parte que se concede en venta a Rosario Aguilera, la ½ S. del solar b, manz. 129, debiendo entenderse que lo que se le adjudica es la ½ N. del referido solar y manzana.

El Secretario General.

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Lacar). — Expte. 111.602 - 1929.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Guillermo Lanús y Ricardo D. Rezával, ambos argentinos, con profesión, domicilio y firma registrada en esa Dirección, se presentan solicitando un permiso de cateo para explorar en busca de substancias minerales de la primera categoría, todo de acuerdo con el Código de Minería, en vigor. Declaramos, en vista del Decreto del 10 de Enero de 1924, excluido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. La zona de cateo que solicitamos en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección 39, se encuentra, según plano Oficial N.º 4 de la diligencia de mensura de Encina, Moreno y Cía., que está archivado bajo Expte. N.º 1 (Duplicado), en la Dirección General de Tierras y Colonias, sobre parte de los lotes números 1 y 4, de la mencionada Sección 39. Para su ubicación se trazarán dos líneas paralelas, de 5000 metros c|u. a ambos costados de la línea divisoria entre los lotes 1 y 4 y a 1000 metros de dicha línea, arrancando del punto donde la misma entra en el Lago Filohuahum, margen izquierda, de S. E. a N. O., lo cual formará un rectángulo que encierra 1000 (mil) hectáreas, siendo estas mil hectáreas parte de 4000 que fueron escrituradas a favor del Mayor Adolfo Drury, el día 19 de Enero de 1894, por el Gobierno Nacional, de acuerdo con la Ley 1628 (premio en Tierras a los expedicionarios del Río Negro); pero como ingnoramos quienes son los actuales dueños, solicitamos el Certificado a que se refiere el Art. 8 del Decreto de fecha 10 de Enero 1924, para obtener la información pertinente. Los elementos que emplearemos, serán: cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para esta clase de exploraciones. Los solicitantes se acuerdan, recíprocamente, las facultades más amplias para que, tanto uno como otro pueda, alternada, conjunta o separadamente, correr con la tramitación del expediente respectivo, incluso la facultad expresa de ceder, total o parcialmente, los derechos que pudieran derivar de este pedimento; formar sociedad con terceros, percibir efectivo "royalties" (regalías), participaciones en acciones o efectivo, indistintamente, solicitar pertenencias mineras, desistir de todo derecho, en cualquier momento, pedir mensura, denunciar descubrimientos y ejecutar todo acto o diligencia relacionado con las facultades enumeradas, para todo lo cual constituyen domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 226, 4.º piso. Accediendo el señor Director General a mi pedimento, hará justicia. (Fdos.): Guillermo Lanús. — Ricardo D. Rezával. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas treinta y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Debe reponer $ 4.— por cargo y $ 1.— por reposición. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 19 de 1929. A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Lacar, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad del señor Rodolfo J. Traverso, domiciliado en la calle Manuel Eguía N.º 1618, Capital Federal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de la parte Noroeste de los lotes 1 y 4 de la Sección XXXIX del citado territorio, en forma de rectángulo de 5000 metros Norte 45º W., por 2000 metros, ubicado de manera que su vértice Este, diste 1000 metros Norte 45º E., de la intersección de la margen izquierda del Lago Filohuahuen con el límite Noreste del lote 4 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.º) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.º) Notificar al señor Rodolfo J. Traverso, en su carácter de propietario del terreno. Diciembre 5 de 1929. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Rodolfo J. Traverso en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Guillermo Lanús y Ricardo D. Rezával bajo el N.º 1855, folio 132 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) F. Cardellini. Subdirector General.

e18 dic. N.º 4.173 v30 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, — Expediente N.º 111.631-1929.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un cateo de 980 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados del Territorio del Neuquén. — La ubicación de la zona que solicito se halla en el Departamento de Loncopué y está constituída por un rectángulo de 7.000 m. de largo de Este a Oeste por 1.400 m. de ancho tal que su vértice Noroeste dista 7.133 m. 33 al Sud y 3.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, fracción D, Sección XXXI del citado Territorio. — El terreno corresponde al referido lote 1 de propiedad fiscal y al lote 2, en parte fiscal y en parte de don Francisco Guevara, domiciliado en el mismo Territorio. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial a los señores Dr Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, o separadamente atiendan la tramitación de esta solicitud hasta su terminación, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes. Por tanto, al Sr. Director, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve siendo las doce horas treinta y siete minutos. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Noviembre 9 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué) en terrenos que según declaración del interesado son en parte de propiedad fiscal y en parte del señor Manuel Guevara, domiciliado en el territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Manuel Guevara, en su carácter de propietario, en parte, del terreno. — Noviembre 20 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Manuel Guevara, en su carácter de propietario, en parte, del terreno y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana S. A. Nacional, bajo el N.º 1849, folio 125 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e11 dic. N.º 4.114 v21 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 111.630-1929.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouhy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, del Territorio del Neuquén.— La ubicación de la zona que solicito se halla en el Departamento de Loncopue y consiste en un rectángulo de 6.000 m. de largo de Este a Oeste por 3.333 m. 33 de ancho, tal que su vértice Noreste dista 3.800 m. al Sud y 3.000 al Este del esquinero Noreste del lote 1, fracción D. Sección XXXI del citado Territorio. — El terreno corresponde al referido Lote 1, de propiedad fiscal y al Lote 2, en parte fiscal y en parte de don Manuel Guevara, domiciliado en el mismo territorio. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial al señor doctor Carlos E. Velarde, para que atienda la tramitación de ésta solicitud hasta su terminación, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes. — Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (fdo.) A. Chouhy. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas treinta y cinco minutos. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Noviembre 9|929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son en parte de propiedad fiscal y en parte del señor Manuel Guevara, domiciliado en el Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario, en parte, del terreno. — Noviembre 20 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Re-

gístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario, en parte, del terreno y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouhy, bajo el N.° 1850, folio 126 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e11 dic. N.° 4.113 v21 dic.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 17 de Diciembre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de Boletines . . .	2.—
" subscripción	72.—
" marcas	330.—
" avisos varios	503.40
Total	907.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; [illegible]más, deberá, también indi-

1486

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Buenos Aires
Vida e Incendio
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910
Inscripta el 7 de Diciembre de 1910
Capital autorizado y suscripto.......... $ c/l 2.000.000—
» realizado.................. » » 2.000.000—

Balance de Saldos

Cuarto Trimestre del 18° ejercicio
(1° de Abril 1929 al 30 de Junio de 1929)

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos			712908 71
Reserva en depósito			6296 54
Propiedades inmuebles			4806378 05
Valores diversos			200000 —
Préstamos hipotecarios			1780779 12
Préstamos sobre pólizas de Vida			941287 10
Obligaciones a cobrar			750789 55
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores			800361 —
Gastos de explotación			2947432 58
Siniestros y seguros vencidos			939562 28
Comisiones descontadas (Sección Vida)			1290025 42
Gastos de organización a amortizar			1 —
Cuentas de orden			—
			15207822 36
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	18[illegible]362 69		
Riesgos en curso, Incendio	30[illegible]9 17		
Accidentes	81574 [illegible]		
Matemática Vida	5054888 75		
Rentas vitalicias	23398 08		
Extraordinaria	220000 —		
Primas Incendio	17950 99		
Disponible	51548 98	5021508 06	
Beneficio para asegurados Vida		1[illegible]3[illegible]23 [illegible]	
Siniestros pendientes		124[illegible]00 —	6775331 15
Diversos acreedores			2368762 69
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			4063728 52
Cuentas de orden			—
			15207822 36

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general. Rodolfo Caubarrús, contador.— J. J. Ibáñez, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 dic. N.° 4.049 v19 dic.

1512

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires
Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 1.° de 1921

Capital:
Autorizado.......................... $ m/n. 5.000.000.—
Suscripto .... « « 2.200.000.—
Realizado........................... « « 2.176.060.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas 11a serie	23940 —	
Caja:		
En efectivo	8703 15	
Depositado en otros Bancos	111586 40	
Descuentos y efectos a cobrar	76810 25	
Adelantos	31276 66	
Deudores en gestión y morosos	[illegible]4370 2[illegible]	
Deudores hipotecarios diversos	5479038 84	
Operaciones en suspenso	6060 8	
Inmuebles y edificio social	480917 68	
Muebles y útiles costo $ 7564 19 saldos	5000 —	
Instalaciones « « 10313 80 »	5000 —	
Ganancias y pérdidas y ctas. tributarias	88108 78	
Cuentas de orden	10805655 02	
	17118066 75	
PASIVO		
Capital suscripto		2200000 —
Reservas estatutarias		2 8103 51
Reservas facultativas		230153 56
Fondo o caja de gratificaciones		33552 41
Plazo fijo		1366518 38
Caja de ahorros		1649808 48
Depositos diversos		7011 40
Depositos en garantía y administraciones		52176 01
Letras y obligaciones en circulación		260000 —
Dividendos a pagar		3962 —
Intereses provenientes del ejercicio anterior		44870 78
Ganancias y pérdidas y ctas. tributarias		240301 45
Cuentas de orden		10805655 02
		17118066 75

Manuel Tanoira, presidente. — J. González Pagliere, secretario. — Eduardo Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — Juan Marroig, subgerente contador. — V.° B.° Joaquín Bassa, síndico

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 dic. N.° 4.095 v19 dic.

1122

THE RIVER PLATE

Copañía Comercial de Segurcs Generales

Domicilio: Calle San Martin No, 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1900, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 10 de Marzo de 1910.

Ramas en que opera: Incendio — Vida. (en liquidación) Cristales — Accidentes del Trabajo.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» emitido	» »	250.000 —
» suscripto	» »	222.500.—
» realizado	» »	210.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(2o. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		12500 —
Caja y Bancos		56758 97
Propiedades e Inmuebles		
Títulos de renta		103700 —
Préstamos hipotecarios		70000 —
Préstamos s/ pólizas Vida		32294 25
Obligaciones a cobrar		32216 30
Mobiliario y material		6664 88
Diversos deudores		51020 21
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas (Sección Vida		
Cuenta explotación		168886 22
Siniestros		18340 90
Deudores por premios		36748 87
Reserva Vida a reponer		6087 44
Cuentas de orden:		37500 —
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Títulos Crédito Arg. Interno		45000 —
Deudores varios		2442 89
Deudores por premios		81918 08
Indemnizaciones		56133 56
Cuenta explotación		71209 96
		887712 53

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		222500 —
Reserva legal	8709 38	
» Incendio	41923 68	
» Cristales	14212 57	
» Matemática Vida	78641 18	
» p/ gastos explotación incendio	5000 —	
» p/ gastos explotación cristales	1400 —	
» facultativa	15000 —	164886 71
Beneficios Asegurados Vida		4648 —
Siniestros pendientes		2137 —
Diversos acreedores		50000 —
Obligaciones a pagar		162531 37
Cuenta explotación		280 —
Dividendo 1927		4520 —
Dividendo 1928		2079 85
Ganancias y Pérdidas		37500 —
Cuentas de orden		
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reserva riesgos en curso	62263 03	
» p/ gastos de explotación	13400 —	75663 03
Siniestros pendientes		4167 90
Cuenta explotación		156804 17
		887712 53

Juan Tacchi, presidente. — Rafael Vitale, gerente. — Fernando Lodi, tesorero. — Vº Bº Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 dic. N.º 4.162 v19 dic.

1108

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Constituída en Inglaterra.
Calle Bartolomé Mitre 478.
Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888.
Ramos que explota: Incendio, Marítima, Vida y Accidentes.

Capital autorizado	£	5.599.480
» suscripto	»	2.282.772
» realizado	»	8.359.658

No tiene Capital asignado a esta Sucursal.

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL

compredido entre el 1.º de Abril y 30 de Junio de 1929.
Ejercicio N.º 43

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Casa Matriz.		75208 40
Caja y Bancos		32055 84
Propiedades e inmuebles	735541 78	
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	265760 —	
Mobiliario	5100 —	
Cambios	14188 28	
Gastos de organización		
Diversos deudores	20774 25	60647 88
Siniestros a pagar	14683 —	75656 85
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores		7268 01
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		50400 —
Siniestros a pagar		1157 —
Casa Matriz (Reserva Ley Nº 9688)		5652 57
Cuentas de explotación		10856 86
	1055947 26	318902 86

HABER	$ o/sellado	$ c/legal
Casa Matriz	10906 95	141316 89
Fondos invertidos en la República Argentina	710541 78	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	265760 —	
Diversos acreedores	964 44	7404 91
Cambios		32246 02
Siniestros pendientes	14683 —	75656 85
Incendios .... $ 1483 c/l - $ 73623 — c/l		
Marítima .... » 440 15		
Vida .... » 13200		
Automóviles .... » 1593 90		
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Siniestros pendientes		1157 —
Diversos acreedores		423 07
Fondos invertidos en la República Argentina		50400 —
Casa Matriz		4646 55
Reserva Ley Nº 9688		5652 57
Cuentas de explotación	23091 14	
	1055947 26	318902 86

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.
R. K. Mitchell, gerente local.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO SOCIAL

Comprendido entre el 1.º de Abril y 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Comisiones y corretajes	2074 28	21962 82
Gastos generales		7 017 68
Siniestros	3728 61	15187 34
Bonificaciones vida	1468 63	
Cesiones vida	3758 12	
Préstamos vida	4440 38	
Reaseguros locales pasivo	178 48	1580 —
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Comisiones y corretajes		2930 98
Gastos generales		7377 20
Siniestros		1098 52
Saldo	23091 14	
	38729 57	120151 49

HABER	$ o/sellado	$ c/legal
Premios	35421 54	92219 23
Patente	2192 31	3130 54
Intereses bancarios		8 80
Intereses préstamos vida	1043 59	
Intereses premios	37 44	
Corretajes s/reaseguros locales pasivo	34 69	359 66
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Premios		13109 04
Patente		430 06
Saldo		10356 86
	38729 57	120151 49

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.
R. K. Mitchell, gerente local.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 dic. N.º 4.151 v19 dic.

1186

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 875— Buenos Aires
Fechas de aprobación de Estatutos 1/6/1922: 14/9/1923 y 15/1/1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: por el Poder Ejecutivo 12/9/1922; 17/1/1924 y 19/5/1926

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000.—
» subscripto	» »	10.000.000.—
» realizado	» »	10.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

4.o trimestre del Ejercicio 1928-929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I. Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	16654461 32	
Construcciones en ejecución	178195 14	
Materiales y herramientas	1 —	
Muebles y útiles	1 —	16832658 46
II Activo circulante		
Diversos títulos		16800 —
III. Activo disponible		
Caja	18498 68	
Bancos	313502 41	
Cheques	24037 87	356038 96
IV Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos	10701276 17	
Deudores hipotecarios y garantizados	1514398 01	
Documentos a cobrar	5230 —	
Deudores morosos	1579 30	
Deudores en gestión	59627 85	12282111 33
V. Activo transitorio		
Seguros adelantados		16181 8
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		29434089 59
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional Títulos en custodia	197800 —	
Instalaciones	113735 31	
Operaciones por cuenta de terceros	458479 95	820015 26
		30254104 85

PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital	10000000 —	
Reserva legal	165881 17	
Fondo de previsión	1400000 —	
Reserva extraordinaria	850000 —	12415881 17
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes	924226 38	
Acreedores hipotecarios	274922 23	
Obligaciones 4 %	15000000 —	16199148 61
III Pasivo transitorio		
Intereses adelantados		87027 91
IV. Ganancias y pérdidas		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	9119 48	
Ganancia del presente ejercicio	723412 42	732531 9
		29434089 59
Cuentas de orden		
Valores en depósito	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía	191450 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas en custodia	6350 —	
Instalaciones con promesa de venta	113735 31	
Operaciones por cuenta de terceros	458479 95	820015 26
		30254104 85

Rafael Demaría, vicepresidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candeleón, síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 dic. N.° 4.167 v19 dic.

1286

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Florida 248 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$ m/n	112.500 —
» subscripto	» »	79.850 —
» realizado	» »	79.850 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

1º Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	12552 78	
Maquinarias	36440 19	
Red pública	16124 51	
Medidores	2262 03	
Muebles, útiles y herramientas	2668 62	70048 13
Activo circulante:		
Materiales	4 35 67	
Combustibles y lubricantes	4 71 43	8210 10
III. Activo disponible:		
Caja	557 15	
Banco de la Nación Argentina	7469 34	8026 59
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	1368 40	1368 40
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	5465 68	5465 68
		93118 80

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	79850 —	
Fondo de reserva	3454 61	
Fondo de previsión	2508 30	85812 91
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2035 47	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	765 82	
Depósitos de garantía	355 —	3156 29
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción energía	4149 60	4149 60
		93118 80

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arletti, director secretario. — Augusto B. Bruzio, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 dic. N.° 4.139 v19 dic.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de Inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia del acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

(Sección Remolcadores)

El Centro Marítimo de Patrones, Ayudantes y Conductores (Sección Remolcadores), convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), que se efectuará en el local social de la calle Bolívar N.° 1385, el día 23 del corriente a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Balance y tesorería.
3.° Memoria del Presidente.
4.° Nombramiento de la C. D.: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.
5.° Asuntos varios.

Alfredo Brugorrini, secretario.

e18 diebre. N.° 4168 v21 diebre.

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTURA Y BENEFICENCIA TALMUD TORAH HORISCHONO Y DR. HERZL

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, Paso 423|29, el 28 del corriente a las 20.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.
b) Aprobación del proyecto de reforma de Estatutos.
c) Designar dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión

Nota. — De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea se efectuará con el número de socios presentes. Una hora después de la citada, se considerará en segunda convocatoria y ninguno de los socios podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el tesoro de la Asociación.

e18 diebre. N.° 4169 v20 diebre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE- CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 695, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928 - 1929.
2.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Darío Peiraño, Victoriano Cendoya y Alejandro de Ortúzar, que terminan su mandato y del señor Alejandro González, que falleció y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.— Marcelino González Vesha, secretario.

e18 diebre. N.° 4170 v28 diebre.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Noviembre 26 de 1929. — El Presidente.

e18 diebre. N.° 4171 v30 diebre.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Honorable Consocio:

Se ruega a Vd. quiera intervenir a la Asamblea General Constituyente que tendrá lugar el día Sábado 28 de Diciembre de 1929, a las 15.30 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.
2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

Instrucciones

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, tendrán ingreso a la Asamblea los socios, sean éstos perpétuos o anuales, siempre que estos últimos estén inscriptos desde hace un año a lo menos, a contar desde los tres meses anteriores a la reunión de la Asamblea y que quince días antes de la convocación de la misma se hallen al corriente con el pago de sus cuotas correspondientes por lo menos a ese año.

Las firmas comerciales Socias del Hospital se considerán como un solo subscriptor.

Para acceder al lugar de la Asamblea **es indispensable** la presentación del recibo del último pago de cuotas efectuado, y por lo tanto se ruega a los señores socios de proveerse del mismo y presentarlo a la mesa alfabética correspondiente a la inicial de su apellido, como se hizo en los años anteriores.

Se recuerda a los señores socios que por disposición estatutaria (Art. 21) las modificaciones a los Estatutos serán válidas si fueren votadas en Asamblea Constituyente que reuna la duodécima parte de los socios con derecho a votar.

No obteniéndose la presencia de socios en la proporción indicada, será válida la Asamblea de segunda convocatoria que tenga lugar por medio de avisos en periódicos cotidianos, en un plazo no mayor de dos semanas, con la presencia de sólo la vigésima parte de número de socios con derecho a voto.

Por consiguiente, si la primera convocatoria no reuniera el número de socios prescripto por los Estatutos, se celebrará la Asamblea de segunda convocatoria el **día Sábado 11 de Enero de 1930 a las 15.30 horas, en la misma sala del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216**, a la que los señores socios quedan desde ya convocados.

Está permitido hacerse representar, mediante una carta-poder. El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta-poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Al ingreso al salón de la Asamblea, los señores socios tendrán que firmar en el libro de presencia.

Franco Babuscio Rizzo, R. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

Nota. — El lugar de la Asamblea estará abierto desde las 14.30 horas (2.30 p. m.)

e18 diebre. N.° 4172 v28 diebre.

"LA PREVISORA"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día 10 de Enero de 1930, a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 45.°.
2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, todos por tres años; y Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el Acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Directorio General.

e18 dic. N.° 4.174 v7 enero

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION GRABADORES SOBRE METALES

De acuerdo al Art. 79 del Estatuto, la C. A. invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo los días 23, 27 y 30 de Diciembre de 1929, a las 20 y 30 horas, en Azcuénaga N.° 323, para considerar y aprobar **las reformas al Estatuto, aconsejadas** por la C. A. Unico asunto de la Orden del Día.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. R. Salinas, Secretario General.

e17 diebre. N.° 4165 v18 diebre.

SOCIEDAD UNION DE ABASTECEDORES

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929.

La Unión de Abastecedores convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre del corriente, a las 20 y 30 horas, con media hora de tolerancia, en su sede social, calle Alsina N.° 2964, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con el Art. 27 del Reglamento Interno para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.
2.° Nombramiento de dos representantes de la Unión de Abastecedores ante el Directorio del Frogorífico Modelo Municipal.
3.° Mandato que se les conferirá.

Saluda a Vd. muy atte.: El Presidente.

e16 diebre. N.° 4155 v18 diebre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el Art. 47 de los Estatutos sociales, El Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 31 del mes en curso, a las 9 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 2231, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de nuestra propiedad Bmé. Mitre N.° 2139, al señor Luis Savignano, en la suma de $ 140.310.

El Presidente.

e16 diebre. N.° 4158 v31 diebre.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la conveniencia de crear una Sociedad para la destilación del petróleo crudo y la venta y distribución de los productos obtenidos o bien de tomar intereses en una compañía de esta naturaleza ya existente y en funcionamiento.
2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e23 nov. N.° 4.000 v19 dic.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1929, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes al 31 de Octubre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas **que, hasta medio día del 24 de Diciem-**

bre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las Oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — El Directorio.

e7 dicbre. N.° 4078 v24 dicbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 23 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1929.

2.° Proyecto de empréstito pro-edificio del local social.

3.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. Alejandro Bonfanti, Santiago C. Marengo, Carlos Herraiz, Dr. Aquiles Garciso y Sr. Enrique Deluchi; elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Dr. Miguel Piñeiro Sorondo, Celestino Lagorio y Enrique Orfila.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929. — Luis Tirasso, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e6 dic. N.° 4.074 v23 dic.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Diciembre, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al XX Ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, en reemplazo del señor Rafael Barrio Massieu fallecido.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Alberto Casado, Vicepresidente.

e6 dicbre. N.° 4.071-v-23 dicbre.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Lunes 23 de Diciembre a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1929, 2.° Informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de todos ls presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4.° Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

ADVERTENCIA

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sinó por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, Presidente. — M. Feit, Secretario.

e-5 dicbre. N.° 4.058-v-21 dicbre.

LA ARGENTINA MINERA (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1929, en su local calle Esmeralda N.° 77, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y confirmación de lo actuado por los Síndicos titular y o suplente, señores José Rodríguez Lozano y Carmelo Bruno.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1929.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Samuel Vivot y Luis Santos.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Esmeralda 77, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 37 de los Estatutos) pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — Elena Gómez de Vivot, presidenta. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e13 dicbre. N.° 4142 v30 dicbre.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1929, a las 16 1/2 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Caducando en su cargo el actual Directorio el 25 de Julio de 1930, se propone prorrogar su mandato hasta la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al nuevo ejercicio del 1.° de Noviembre de 1929 al 31 de Octubre de 1930 y proceder entonces a la elección del nuevo Directorio de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-5 dicbr. N.° 4.057-v-26 dicbr.

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 26 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un suplente.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme al Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Directorio.

e5 dicbre. N.° 4054 v21 dicbre.

"LA AUSTRALIANA", WM. PHILLIPS, SOCIEDAD ANONIMA

(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1929. — El Vicepresidente.

e3 dic. N.° 4.040 v18 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 8, se convoca a todos los feligreses Ortodoxos, anotados en el registro del consejo con seis meses de antigüedad, a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 22 de Diciembre de 1929, a las 15.30 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio anterior.

2.° Elección de nueve miembros para integrar la comisión directiva, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y por el término de dos años.

3.° Elección de nueve miembros suplentes, de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Someter a consideración de la asamblea, la interpretación dada a los artículos 8 y 52 de los estatutos, con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, al pedirse aprobación de las reformas sancionadas por la asamblea general extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 1928

5.° Designación de dos asambleístas para que en representación de los demás autoricen el acta. — Monseñor Miguel Jaluf, presidente. — Moisés José Azize, secretario.

e3 dic. N.° 4.038 v19 dic.

ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 20 y 26, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Diciembre del corriente año, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las 13 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 21 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al Presidente o en su defecto al Vicepresidente, para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicara la autoridad competente, firmar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, Noviembre 4 de 1929. — El Presidente.

e10 dicbre. N.° 4096 v27 dicbre.

ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 30 Sept.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de los Directores.

4.° Designación de Síndico y suplente.

5.° Designación de un Accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deben depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Presidente.

e10 dicbre. N.° 4096 v27 dicbre.

"LA MERCEDES"

Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo el Art. 34 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Bmé. Mitre N.° 519 (primer piso), el día 30 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de Vicepresidente, dos Vocales y Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente, firmen el acta.

Los señores Accionistas, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, para realizar la Asamblea.

David Cogan, Presidente; Raúl M. Cogan, Secretario.

e12 dicbre. N.° 4125 v30 dicbre.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO LITOGRAFIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local calle Sarmiento 459 (4.° piso), escritorio 6, el

día 26 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 15 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular, por renuncia del señor Cornelio Vivanco.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Añasco 1541, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Presidente.

e7 dicbre. N.° 4080 v24 dicbre.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Presidente.

e-3 dic. N.° 4.035-v-23 dicbre.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anónima — Buenos Aires
21 Ejercicio. — 1.° de Octubre de 1928 — 30 de Septiembre de 1929

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929 e informe del Síndico.

2.° Elección de 1 Director.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— El Directorio.

e-3 dic. N.° 4.031-v-19 dic.

CARBONEROS UNIDOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día Jueves 19 de Diciembre de 1929, a las 21 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres accionistas para hacer el escrutinio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — José U. Picollo, Presidente. — José Porro, Secretario.

e-2 dic. N.° 4.024-v-18 dicbre.

A. MOTTEAU LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos y 7 de la Ley 4156, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Garay 1272, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Autorizar o ratificar la presentación de la Sociedad ante el Tribunal de Comercio correspondiente, solicitando la convocatoria de acreedores, dispuesta por el Directorio en sesión del 29 del corriente.

Segundo. — Designación de los señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — El Directorio.

e-2 dic. N.° 4.026-v-18 dicbre.

MOLINOS BUELINK, S. A.
Sarmiento 378

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Florida 183 (2.° piso), el día jueves 19 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser depositados en los escritorios de la Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Ltda., calle Florida 183, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Presidente.

e2 dicbre. N.° 4030 v18 dicbre.

C. A. BOCA JUNIORS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre de 1929.

Estimado consocio:

En cumplimiento del Art. 45 de los Estatutos, esta C. D. invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad José Verdi, Almirante Brown N.° 736, el 27 del corriente, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Adquisición del terreno.

4.° Antecedentes de la suspensión del señor Tesorero, Lorenzo Villarino y de la aceptación de la renuncia del ex Presidente, Dr. Nicolás L. Vlahovich.

5.° Pedido de levantamiento de la expulsión al ex asociado señor Francisco Galli.

6.° Informe de la Comisión Investigadora del pedido de Asamblea Extraordinaria de 1928.

7.° Iluminación del Campo de Deportes.

8.° Autorización para pasar al Fondo de Reserva la cantidad de setenta y cinco mil setecientos nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 75.709,77 m|nal.).

9.° Cuota de ingreso.

10. Nombramiento de la Junta Escrutadora de votos.

11. Elección parcial de la C. D.

12. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Ruperto Molfino, Presidente; Vicente Andreu, Secretario.

Nota: — Art. 47: La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente a la primera citación, con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en el artículo 42 y que se encuentren al corriente con Tesorería, en la fecha de la convocatoria.

Art. 48: Si a la primera citación no concurriere el número de socios que determina el artículo anterior, el Presidente, transcurrida una hora, abrirá el acto con el número de socios activos presentes y en segunda convocatoria.

Vicente Andreu, Secretario General.

e16 dicbre. N.° 4156 v18 dicbre.

MOBILUX, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Diciembre de 1929, en el local social, Rivadavia 3967, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e11 dic. N.° 4.116 v28 dic.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1930, a las 14 horas, en el local social, San Gerónimo 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para la adquisición de varias propiedades en la Ciudad de Córdoba y la venta de una de ellas en lotes.

Córdoba, Diciembre 12 de 1929. —El Directorio.

e-12 dicbre. N.° 4.128-v-3 enero.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA HESED SCHEL EMETH SEFARADIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el honor de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 19 del corriente, a las 19 horas, en la Secretaría Social, Lavalle 2449, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de la finca ubicada en la calle Lavalle 2345-51-53 con o sin hipoteca, y hacer las mejoras que creen convenientes.

2.° Autorizar al Consejo Directivo contraer empréstito hasta la suma de cien mil pesos m|n.

3.° Descontar pagarés de cartera.

4.° Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Esperamos su puntual asistencia, saludámosle atentamente. — La Comisión.

e-12 dicbre. N.° 4.122-v-19 dicbre.

Sociedad Anónima Estancia MOY AIKE LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1929.

2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, 20 de Noviembre de 1929. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 4.101-v-27 dicbre.

MATA GRANDE, COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1[illegible] de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Sociedad en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las quince horas del día 28 de Diciembre de 1929, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicados al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, 4 de Noviembre de 1929. — El Vicepresidente.

e-10 dicbre. N.° 4.102-v-27 dicbre.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 2455

2.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria (2.ª Convocatoria), que tendrá lugar el 24 de Diciembre a las 21 horas, en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto fondo de aseguración.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Simón Yussem, Presidente. — Samuel Caplansky, Secretario.

Art. 21. — Cuando una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria no se celebre por falta del capital establecido en los Arts. 19 y 20 de estos estatutos, deberá convocarse nuevamente y celebrarse dentro de los 30 días siguientes, publicándose el aviso de convocatoria por diez días y con trece de anticipación en el Boletín Oficial y un diario de la Capital y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

e-12 dicbre. N.° 4.123-v-23 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 27 de Diciembre corriente, a las 16 horas en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del actual directorio.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Reconsideración de la reforma de los Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Diciembre de 1929.

4.° Ratificación del mandato del Directorio renunciante, por todo lo actuado hasta la fecha de la Asamblea.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea. — El Síndico.

e-10 dicbre. N.° 4.104-v-27 dicbre.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo N.° 1087

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 21 de Diciembre de 1929, a las 17,30 horas, en su local de la Avda. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentados por el Directorio y correspondientes al ejercicio de 1928 - 1929, que termina el 31 de Mayo de 1929.
2.° Elección de un Presidente y un Vicepresidente, por dos años; dos Vocales titulares, por dos años; un Vocal suplente, por dos años; un Síndico titular, por un año y un Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (2da. convocatoria).

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 4090 v20 dicbre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima — Reconquista 314
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Séptima Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Diciembre a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad, reducción de capital emitido y reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 dicbre. N.° 4.073-v-27 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Bolsa de Comercio, Escrit. 403

A Pedido de los señores Accionistas y por resolución del Directorio, de acuerdo con los Arts. 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea Extraordinaria que, se celebrará el Viernes 27 de Diciembre, a las 20 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo), para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Como consecuencia de la próxima habilitación del Frigorífico y Matadero Municipal que restará a esta Compañía los subproductos ganaderos indispensables para continuar con la explotación comercial de los mismos y para cuyo objeto había sido constituída; resuélvase la total liquidación de la misma, de acuerdo con el Art. 370, inc. 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día fijado para la reunión.

Antonio Linari, **Presidente**; Alberto E. Garavano, **Secretario.**

e10 dicbre N.° 4093 v27 dicbre.

"MULAK AIKE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 10 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Nombramiento de Directores y suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director, que establecen los Estatutos.

Nota: — Se ruega a los señores Accionistas depositar sus acciones, al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.

El Directorio.

e10 dicbre. N.° 4097 v27 dicbre.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que le servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Presidente del Directorio.

e10 dicbre. N.° 4098 v27 dicbre

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
Victoria N.° 348

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.
A los señores Consocios:

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Victoria N.° 348, el día Viernes 27 del corriente, a las 17 horas, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Juan J. Guichandut, Mauricio Schoebel, Samuel Tallaferro y Alfredo J. Savio; más seis suplentes que deben designarse conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de tres socios, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno.

Saluda a Vdes. muy atentamente: Pantaleón M. Sánchez, Presidente; Juan J. Guichandut, Secretario.

Advertencia: — a) Se ruega puntual **asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número** de socios presentes (Art. 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores socios que tengan cuotas atrasadas, cancelarlas antes del 25 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea de que se trata.

El Secretario.

e9 dicbre. N.° 4085 v26 dicbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día Viernes 20 de Diciembre del corriente año, a las 21 horas en el local Central, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución respecto de la compra de la finca Bartolomé Mitre 1153, efectuada por la Comisión Directiva.
2.° Autorizar a la C. D. para realizar las operaciones financieras que considere convenientes con motivo de ésta compra.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

Art. 65. — . . . . Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club o sus dependencias y ser socio con no menos de dos años de antigüedad.

e-3 dic. N.° 4.032-v-20 dicbre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.
Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Jueves 26 del corriente, a las 15 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Varios.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. atte.: Julio Wainerman, Presidente; Samuel Gil, Secretario.

e11 dicbre. N.° 4112 v26 dicbre.

"COMPAÑIA SITO"
Sdad. Anónima Argentina de Tejidos
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extaordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la sede social, calle Quintino Bocayuva N.° 358, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo dispuesto en el inciso 4.° del Art. 370 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un equivalente recibo bancario de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la Sociedad, Quintino Bocayuva N.° 358, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 4088 v27 dicbre.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Lunes 30 de Diciembre en al oficina de la Sociedad, calle Bartolomé **Mitre** N.° 427, 4.° piso con la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 4.099-v-27 dicbre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en nuestro local social, San José N.° 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 16 Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — El Directorio.

e30 novbre. N.° 4017 v21 dicbre.

JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.
Sociedad Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aporbación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 6 Directores y 2 suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Directorio.

e11 dicbre. N.° 4105 v28 dicbre.

SUAREZ LADOUCH LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1929, a las trece horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Anexos.
2.° Elección de dos Directores Titulares.
3.° Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 4.103-v-27 dic.

CENTRO CHILENO
Corrientes 1854
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de nuestros Estatutos, cítase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de Enero de 1930, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de la Junta Directiva para el ejercicio de 1930. — Héctor Zanelli, presidente; Arturo Swart, secretario.

e14 dic. N.° 4.150 v17 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
2.° Convocatoria

No habiéndose realizado en primera convocatoria la asamblea extraordinaria, por falta de quórum legal, designada para el 12 de Diciembre de 1929, cítase a los accionistas para el día 30 del corriente, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La modificación relativa al punto número 1 estará a disposición de los accionistas en el local social, desde 10 días antes del señalado para la asamblea.

Para asistir a ella (artículo 14), se deberán depositar las acciones en las oficinas de esta sociedad, tres días antes de la fecha fijada. — Augusto López de Gomara, presidente; C. Prieto Costa, secretario.

e14 dic. N.° 4.144 v26 dic.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS (S. A.)

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede social, calle Caxaraville N.° 4168, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma parcial de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929. — Manlio R. Sommaruga, presidente. — Armando Borlasca, secretario.

e16 dicbre. N.° 4159 v3 enero

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Extraordinaria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias, para la primera convocatoria, se convoca a los accionistas por segunda vez, para el día 27 del corriente, a las 13 horas, en el local social de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad, por haber perdido más del cincuenta por ciento del capital. — El Directorio.

e14 dic. N.° 4.146 v26 dic.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA "LA GLORIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1929 a las 11 horas, en el local, San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y tomar todas las resoluciones a que ello diera lugar.
2.° Hacer todas las designaciones que se requieran para el cumplimiento de las resoluciones tomadas y otorgar todas las autorizaciones y facultades necesarias a esos efectos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Directorio.

e-5 dicbre. N.° 4.060-v-21 dicbre.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el cuarto ejercicio.
2.° Nombramiento de 1 Director Titular, por 2 años, para integrar el Directorio.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asambela. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.° hasta tres días antes de la Asamblea.

e-5 dicbre. N.° 4.059-v-21 dicbre.

ANGEL BRACERAS, SOC. ANONIMA
Cevallos 341|357

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, en el local social Cevallos N.° 351 a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo noveno Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y aprobación de la distribución de las utilidades del mismo, con el informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los mismos, firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e4 dicbre. N.° 4042 v20 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación de la reforma sancionada en la Asamblea del 22 de Octubre de 1929, respecto al monto del capital autorizado y disposiciones correlativas.
2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — El Directorio.

e7 dicbre. N.° 4082 v24 dicbre.

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1929 en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el cuarto ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo, respectivamente de los señores Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-4 dicbre. N.° 4.045-v-20 dicbre.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
Emisión de acciones

Se hace saber a los Accionistas y otros interesados, que el Directorio de la Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada, en uso de la autorización que contiene el Art. 4.° de los Estatutos, ha resuelto emitir quinientos mil pesos m|n. c|l. de la segunda serie del capital autorizado, representado por quinientas acciones de un mil pesos m|nal. c|l. cada una. El pago de dichas acciones deberá efectuarse en la siguiente forma: Diez por ciento al suscribirse y el saldo a los treinta días de firmada la solicitud de suscripción, que deberá presentarse en las Oficinas de la Sociedad Anónima, Sarmiento N.° 643, escritorio 625. Los Accionistas serán preferidos en la proporción de las acciones que posean, a cuyo efecto deberán depositar con la solicitud de suscripción, dichas acciones o un certificado de Banco, que justifique la propiedad de las mismas. Las solicitudes de suscripción se recibirán hasta el día 31 de Diciembre de 1929. El Directorio hará saber a los suscriptores, el resultado y adjudicaciones, dentro de los quince días siguientes, a fin de que los Accionistas puedan abonar el noventa por ciento dentro del plazo establecido.

Guillermo Welbers, Presidente.

e16 dicbre. N.° 4157 v27 dicbre.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación S. A.

Buenos Aires, Diciembre de 1929.

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1929, a la hora 17, en el local del Banco, Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años, y uno por un año; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada **previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.** En substitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, Director-Secretario.

e-4 dicbre N.° 4.050-v-20 dicbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
ASAMBLEAS

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de ésta la Nueva Cervecería Argentina, S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Enero de 1930, a las 13 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.
2.° Estudio de la parte del informe Valerstein relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomoravska, y resolución pertinente.
3.° Balance y cuentas al 18 de Agosto de 1928.
4.° Balance y cuenta al 30 de Junio de 1929 y consideración de la Memoria del Directorio e informe del Síndico.
5.° Elección de un Presidente en substitución del Presidente que renunció. — Elección de un Director. Designación de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Emisión de Títulos Definitivos.
7.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Director General en nombre de la Asamblea. — El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, a las 15 horas del día 2 de Enero de 1930 para tratar en Asamblea General Extraordinaria la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital de acuerdo con el informe del Contador Bernardo Valerstein.
2.° Modificación a los Artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20, 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria como Art. 32.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General.

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las asambleas.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1929, a las 17 1|2 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929 e informe del síndico.

3.° Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato señores Dr. Alejo P. López Lecube, don Carlos Dose Obligado, don Miguel C. Figueroa, Dr. Carlos Indalecio Gómez, don Alberto Del Solar Dorrego y doctor Alfredo Zemborain.

4.° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato señores don Eugenio Alemán, don Carlos M. Chapar y don Ernesto M. Zemborain.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e-13 diebre. N.° 4.138-v-31 diebre.

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1929, a las diez horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 356, 3er. piso, de esta Capital Federal; con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad, según inciso 40 del Art. 370 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de liquidadores, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e12 diebre. N.° 4118 v30 diebre.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
Maipú N.° 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Extraordinaria, el Jueves 26 de Diciembre, a las 18 horas, en el salón L'Aiglon, de la calle Florida N.° 146, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva a emitir hasta la cantidad de mil doscientos bonos de cien pesos nominales cada uno, con seis por ciento de interés anual, amortizables en seis años, por sorteo a la par o por licitación, a razón de veinte mil pesos anuales como mínimo, pudiendo en cualquier momento ser cancelados parcial o totalmente.

2.° Creación de una cuota complementaria de dos pesos con cincuenta centavos mensuales para los socios activos y de un peso y cincuenta centavos para los cadetes, destinada exclusivamente a cubrir el servicio y amortización de la emisión que antecede.

Estas cuotas [illegible] conjuntamente con las actuales en vigor.

3.° Modificación de los Arts. 2, 8 y 9 del Reglamento General, para permitir el pago trimestral de las cuotas en vez de semestral.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — El Secretario.

e12 diebre. N.° 4127 v26 diebre.

CASA IMPORTADORA "WOLFF Y SCHORR" LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, Moreno N.° 431, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929, para la discusión y aprobación del mismo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Presidente (en ejercicio).

e5 diebre. N.° 4056 v26 diebre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el telégrafo, materiales para la imprenta, para talleres varios, garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1930.

2.° Caso renuncia Comisión Directiva

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas, el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acaroína, aceites y grasas lubricantes y aisladores, destinados a los servicios de la Mayordomía, Garage y Dirección Telégrafos de la Repartición, durante el año 1930.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégra (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — El Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v20 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y Capotes de Paño, Capas Impermeables, Botones, Polainas y Cinturones de Cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición durante la próxima estación de invierno.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|449 - v14 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo, y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión, durante un trimestre respectivamente, de forrajes y pastos para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v14 enero.

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas, para la provisión, durante un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v20 enero.

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI
F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Feito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

e16 diebre. N.° 4154 v22 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1930, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114 1er. piso, el día 10 de Enero de 1930, a las 15 horas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — La Administración.

v7 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1930. — Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v11 enero

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1930, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Dirección del Asilo y Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, los que están a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de este Departamento, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 21 de Diciembre próximo, a las siguientes horas: Artículos de almacén, frutas, etc., (a las 9 horas), Artículos de ropería en general y materiales de zapatería (a las 9 y 20 horas), Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 9 y 40 horas), Drogas y demás artículos de farmacia y materiales y fotografía (a las 10 horas), Hacienda vacuna, en pie, para consumo (a las 10 y 20 horas), Leche, man-

teca, huevos y aves (a las 10 y 30 horas), Combustibles (a las 10 y 40 horas), Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 10 y 50 horas) y Semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 11 horas).

Torres, Noviembre 21 de 1929. — El Director.

Nómina de los artículos de almacén, fideería, frutas, etc., a proveerse al asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires,, durante el año 1930.

Comestibles—

84 cajones aceite de Oliva "...ne" "Bau" o '...
288 frascos aceitunas manzanillas, frasco de 1|2 kilo.
120 botellas agua Villavicencio, en botellas de 1 litro.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz Carolina "00000".
22.800 kilos arroz Brasil.
4.200 kilos azúcar refinería, en terrones.
15.960 kilos azúcar tucumana, de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 alcaparras en frascos.
480 atún en aceite, latas de 400 gramos.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.440 kilos café Moka, tostado.
240 tarros conserva de tomates, en tarros de 1 kilo.
120 tarros conserva de tomates, en tarros de 1|4 kilo.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
324 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", peso neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarro de 1 kilo.
48 gruesa fósforos, cajas de 75.
24 kilos fruta abrillantada.
3.600 kilos garbanzos saucos.
24 kilos hongos secos, de primera calidad.
288 latas jalea de membrillo "Noél" o "Cazador".
600 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura "Royal", en tarro de 1|4 libra.
.600 kilos maiz amarillo.
144 frascos mostaza Savora.
80 kilos maicena "Duryea" en paquete de 100 gramos.
360 kilos nueces de Chile.
840 kilos orejones de duraznos, de primera.
360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarro grande.
300 kilos pimentón dulce superior.
3.600 kilos porotos de manteca, secos.
72 cajas papel de fumar, en libritos.
48 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, cajón de 10 kilos.
8 kilos piñones.
80 kilos pasas de Corinto, de prime...
24 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros petit-pois fins, en tarros.
48 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos rebacillo de trigo.
600 latas sardinas en aceite "Curbera" lata de 400 gramos.
60 kilos sal fina en bolsitas de 1 ki...
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perrins.
120 kilos "F... ...nte N.° 4, suelto.
3... ... lata de 460 gr...

36 kilos velas estearina, de 1|2 libra, para capilla.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre "Louit Fréres" cajón de 12 botellas.
432 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en

Frutas surtidas—

35.880 manzanas.
35.880 naranjas o mandarinas.

Ropería en general y materiales de zapatería—

2 gruesas agujas para máquinas de coser "Naumann".
20 gruesas agujas para maquinas de coser "Mundlos".
36 agujas para colchonero, surtidas.
12 agujas para colchonero, largas.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6, 8 y 11.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
200 metros camino de esparto, ancho 80 cent.
60 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
30 gruesas cordones de cerda color café, para botines.
50 felpudos de coco, de 60 x 32 centímetros.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R. tamaños surtidos.
20 gorras de paño, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
100 gorras de brin massnua, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de brin massnua, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
36 máquinas para cortar el cabello. N.° 1.
12 máquinas para cortar el cabello. N.° 2.
36 máquinas para cortar barba, "000".
200 pañoletas de lana.

Materiales de zapatería—

30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 pinceles para tinta de zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cortes.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande.
24 leznas, derechas.
24 leznas, dobladas.
6 paquete agujas para máquinas de coser "Singer" N.° 16 para zapatero.
6 paquetes agujas para máquinas de coser "Singer" N.° 18 para zapatero.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación N.° 16.
30 kilos clavos imitación N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas, N.° 10.
20 kilos clavos semillas N.° 12.
20 kilos clavos semillas N.° 14.

Ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas y albañilería y pinturería.

Artículos de ferretería—

1 tubo amoniaco anhidro, para frigorífico en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoniaco.
1 aparato para sacar poletas, hasta 30 x 30 ctms.
12 agujas para coser escobas.
50 pares brazos para ménsulas, para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
200 kilos chapas de hierro N.° 18, para radiadores de calefacción, de 1 x 2 mts.
48 candados Idam, de 40 x 50 m|m de diámetro.
10 latas cuerolina en latas de 1 kilo
12 escaridores cónicos, para metales surtidos. de 2 hasta 5 m|m.
6 escofinas media caña, de 3"
4 escofinas media caña, de 4".
200 kilos desincrustante para calderas, Cristal.
12 frenos con barbada, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
60 pares herraduras para caballos, vaso delantero de 30 ctms de 3|4" x 3|8".
50 kilos hierro ángulo, de 1" x 4 m|m.
4 cajones hojalata D. XXXX de 20" x 25" cajón de 50 hojas.
2 cajones hojalata D. XXX de 20" x 25" cajón de 50 hojas.
1 juego de números, para marcar tachos, de 2 1|2 ctms. de alto.
3 pares guantes para coser escobas.
12 limas planas, corte fino, de 4", de 1 m|m. espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 4", de 1 m|m. espesor.
1 máquina esterilladora, a volante, para mimbre
12 metros dobles, amarillos, de 12 varillas.
200 kilos mimbre amarillo, mediano y grueso.
100 kilos mimbre amarillo, fino, para cordones.
200 kilos mimbre latón, fino, con punta.
10 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubo.
50 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 5" diámetro.
10 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 7" diámetro.
100 tarros polvo hormiguicida, granulado.
2 prensas para coser escobas.
24 picanas hechas de caña tacuara.
30 rejillas de bronce, de 10 x 10 ctms. con embudo.
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 11" x 3".
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
100 sillas de hierro pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
150 kilos trevia de raiz, de primera.
25 tubos niveles para calderas Wilcox y Balcok, de 30" de diámetro.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2".
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 1|2".
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorado, para coches.
6 yugos para pértigos, de 2.25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2.25 mts de largo.
?00 varillas de quebracho blanco, de 1 1|2 x 1 1|2", de 1.20 mts. de largo.
... varillas de quebracho blanco, de 2" x 1 1|2", de 1.40 mts. de largo.
1 tostador de café. capacidad 50 kilos.

Talabartería—

2 pares bastos para recado de andar de cerda grande especiales.
2 pares bastos de cerda, para recado de ladero, especiales.
12 cabezadas con bocado, para caballo de carro.
4 cabezadas con freno, para caballo de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 encimeras de suela, de 30 ctms. ancho, para recado.
3 pares estribos de suela, con estribera, tamaño mediano.
2 lazos chilenos, torcidos, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazos trenzados, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1" de espesor.
6 pecheras para caballos de carro, de 17".
6 pecheras para caballos de carro, de 18".
2 pecheras para caballos de coche, de 18".
2 pecheras para caballos de coche, de 19".
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas para cadenero de coche.
2 pares rienda de suela para sulky.
6 rebenques para caballos de andar.
2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para coche.
2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para sulky.
2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silletas con retranca, para sulky, reforzadas, completa, con su barriguera correspondiente.
12 trenzas para látigos de carro, gruesas.
12 trenzas para látigos de sulky.
3 trenzas para látigos de cadenero.
12 cabos de junco, para látigos de coche.
12 cabos trenzados, para látigos de carro.
6 látigos con trenzas para sulky.
2 cojinillos para recado de andar, de 1 sola haz y 1 solo pedazo.

Bazar—

12 azucareras de loza.
24 botellones de vidrio, de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes, de 0.45 ctms.
20 docenas copas de cristal para vino, de 200 gramos.
12 fruteras de loza, redondas.
1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.

Electricidad—

500 metros alambre de cobre aislado, de 500 voltios, de 1, 5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado, de 500 voltios, de 0.5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado, de 1000 voltios, de 1 m|m. cuadrados "Pirelli".
2 kilos alambre de acero estañado, de 0,08 m|m. de diámetro, especial para hacer sunchos en inducidos.
5 kilos alambre de cobre estañado. de 1, 5 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado. de 2 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón de 18 x 20 m|m.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 voltios, de 0,75 m|m. cuadrados c|uno.
300 metros cordon flexible, de 2 con-

ductores, 500 voltios, de 1 m|m. cuadrado c|u.

25 cartuchos de 500 voltios, 35 amperes D. Siemens.

150 cartuchos de 500 voltios, 25 amperes, D. Siemens.
100 cartuchos de 250 voltios, 10 amperes, D. Siemens.
200 cartuchos de 250 voltios, 15 amperes, D. Siemens.
200 metros caños Bergmann, legítimo, de 11 mm.
25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.
5 kilos cinta aisladora, de 1.ª calidad, negra, de 15 mm. ancho.
2 rollos cinta de goma pura "Para", de 15 mm. de ancho.
12 campanillas de primera calidad, campana chata, de bronce niquelado, de 80 mm. de diámetro para corriente continua.
1 cortacables con manija aislada, 450 mm. de largo, para cortar cobre y fierro, hasta 8 mm., con cojinete de repuesto.
100 fichas de porcelana, para tomacorriente, tipo Benjamín.
500 grapas simples, para caños Bergmann, de 11 mm.
200 portalámparas sin llave, de primera calidad.
200 portatulipas, para portalámparas, sin llaves.
100 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspención, machos
100 tomacorrientes, tipo Benjamín.
25 tees para caños Bergman, de 11 milímetros.
36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.

Maderas—
20 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.075.
40 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.050.
20 mts2. cedro paraguayo en tablones s|f. de 5 x 0.45 x 0.040.
30 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.025.
20 mts2. cedro paraguayo en hojas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.012.
25 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.020.

10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.075.
10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.040.
10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.030.

15 mts2. quebracho blanco, en tablones, s|f. de 4 x 0.40 x 0.040.
15 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.050.
40 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.040.
90 pinos blancos N.° 7, en tablas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.025.

60 pinos blancos N.° 7, en tablas s|f. 4.90 x 0.30 x 0.020.
60 pinos blancos N.° 7, en hojas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.012.
15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.

15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.
60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.025.
150 pinos Paraná, en hojas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.012.
60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.020.
20 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.050.

50 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.040.
500 mts2. pino tea machihembrado, s|f. de 1'' x 3''.
1 rollizo de quebracho blanco, de 3 mts. de largo x 0.55 mts. de diámetro.

15 mts2. roble en tablones, s|f., de 0.050 mts. de espesor.
20 mts2. roble en tablones, s|f. de 0.040 mts. de espesor.
20 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.025 mts. de espesor.
15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.020 mts. de espesor.
15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.012 mts. de espesor.

10 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 4''.
30 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 3''.
100 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3'' x 3''.
150 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3'' x 2''.
40 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2'' x 2''.
6 tirantes de pino tea, de 6.20 x 0.20 x 3''.
15 mts2. viraró en tablones, s|f. de mts. 5 x 0.45 x 0.075.

Materiales de albañilería—
5.000 adoquines de granito para empedrado.

50 mts. cúbicos arena oriental gruesa
15 mts. cúbicos arena oriental fina.
100 mts2. azulejos de 14½ x 14½'' centímetros.
15.000 kilos cal de Córdoba.
50 mts. lineales cornisas de azulejos de 15 x 5½ ctms.

50 mts. cúbicos cascotes de ladrillos
100 caballetes curvos, para tejas marsellesas.
100 mts2. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms., coloradas.
50.000 ladrillos de cal.

50 mts. lineales medias cañas de azulejos, interior, de 15 x 3½ ctms.
50 mts. lineales medias cañas de azulejos, exterior de 15 x 3½ ctms
100 mts2. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.
100 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20.

200 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20, con estrellas, con su correspondiente guarda y zócalo.

50 mts. cúbicos polvo de ladrillo.
30 barricas portland en barricas de 180 kilos.

100 rinconeras de zócalos de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornizas de azulejos interiores, de 15 x 3 ctms.

50 rinconeras de cornizas de azulejos exteriores, de 15 x 3 ctms.
.000 tejas marsellesas "Pierre Sacomann".

100 mts. lineales zócalos de azulejos de 15 x 15 ctms.

Artículos de pinturería—
5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.

5 pomos rojo Oliver, para rayar.
3 docenas pinceles para rayar coches.

100 kilos venetián Red, en pasta.
50 kilos verde Cardenillo, en polvo
500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.
30 vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de 2.45 x 0.45 mts
50 vidrios opacos, de 30 x 0.45 ctms.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía—
3 litros aceite de almendras dulce
10 litros aceite de bacalao, blanco.
7 litros aceite de ricino.

2 kilos ácido acético cristalizable.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
1 kilo ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido nítrico.
0,250 gr. ácido oxálico.
0,500 gr. ácido pícrico.

1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
0,500 gr. ácido tártrico.
15 kilos ácido tánico al éter.

0,500 gr. ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
2 litros agua destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.

5 litros agua de cal.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en bot. de 1 litro.
36 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
3 litros alcohol de melisa compuesto.

2 kilos alcanfor en panes grandes.
2 kilos alumbre en polvo.
2 litros amoníaco puro.
2 kilos amonio acetato líquido.
0,500 gr. anís estrellado.
0,100 gr. argirol.
0,100 gr. aristol.
5 kilos almidón, polvo.
2 kilos aspirina Bayer.
4 kilos azúcar de leche.
10 kilos azufre sublimado.
0,250 gr. arrenal.
1 kilo antipirina.
0,500 gr. acetona.
0,010 gr. azul de metileno.
100 ampollas de adrenalina, solución 1 ‰.
300 ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
50 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
25 ampollas de cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
200 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
25 ampollas de éter sulfúrico.
200 ampollas ergotina Ivón, de 1 c.c.
100 ampollas de emetina clorhidrato, de ctg.

300 ampollas de morfina clorhidrato de 0,05 ctg.
25 ampollas de stovaina.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 litros bálsamo tranquilo.
0,500 gr. bálsamo del Perú.
0,100 gr. belladona, hoja, en polvo.
10 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
3 kilos bismuto salicilato.
1 kilo bismuto subgalato.
2 kilos cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
5 kilos calcio carbonato.
0,500 gr. calcio cloruro.
5 kilos calcio bifosfato.
0,250 gr. calcio lactato.
0,500 gr. calcio lactofosfato.

0,500 gr. canela en rama.
0,500 gr. carbón Belloc.
0,250 gr. carbón animal.
0,025 gr. carmín.

20 kilos cloral hidrato.
1 kilo cera blanca.
0,500 gr. cobre sulfato puro.
5 kilos coca, hojas.
0,100 gr. cocaína clorhidrato.
0,050 gr. cochinillas enteras.
0,050 gr. codeina pura.

1 kilo colodium elástico.
2 kilos cáscara sagrada, polvo.
0,250 gr. colargol.

5 kilos cloroformo puro.
0,500 gr. creosota de Haya.
0,500 gr. cremor tártaro.
1 kilo carbonato monopotásico.
0,100 gr. digital, hoja, polvo.
20 frascos digitalina Mialhe solución 1 %.
0,050 gr. dionina.
0,500 gr. diuretina.
2 litros ergotina Ivón.
0,250 gr. esencia de anís.
0,100 gr. esencia de bergamota.
0,100 gr. esencia de canela.
0,100 gr. esencia de geranio.
0,250 gr. esencia de clavos aromáticos
0,500 gr. esencia limón.
0,500 gr. esencia de menta.
10 litros esencia trementina.
0,500 litro esencia de azahar.
0,250 gr. esperma de ballena.
5 litros éter sulfúrico oficinal.
6 ampollas etilo cloruro (ampollas sifones).
1 kilo euquinina.
0,250 gr. eucalipto.
0,500 litro extracto blando de belladona.
0,025 litro extracto blando de cáñamo indiano.
0,100 litro extrato blando de opio.
0,250 litro extracto flúido de naranjas amargas.
0,500 litro extrato flúido de ipeca.
0,500 litro extracto flúido de hidrastis canadensis.
0,500 litro extracto flúido de hamamelis virgínica.
0,250 litro extracto flúido de espino cerval.
2 litros extracto flúido de ratania.
2 litros extracto flúido de kola.
2 litros extracto flúido de quina.
2 litros extracto flúido de coca.
5 litros extracto flúido de polígala.
4 litros extracto flúido de tolú.
0,500 gr. emplasto de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
0,025 gr. estovaina purísima.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
0,500 gr. gelatina, plata.
100 kilos glicerina pura 30°, Beaumé.
10 kilos goma arábiga, polvo.
0,500 gr. goma tragacanto.
0,500 gr. gomenol.
0,500 guayacol.
10 kilos iodo sublimado.
2 kilos iodoformo.
10 kilos jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 ‰.
10 docenas jabón al fenol.
1 docena jabón de azufre.
5 docenas jabón de resorcina.
0,250 gr. kaolín, polvo.
4 kilos láudano Sydenham.
10 kilos lanolina anhidro.
1 kilo levadura de cerveza, seca.
10 kilos lino, harina.
30 kilos magnesia, carbonato.

5 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos manita pura, en conos.
0,500 gr. manteca de cacao.
0,230 gr. mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloruro.
0,250 gr. mercurio oxicianuro.
0,100 gr. mercurio óxido amarillo.
0,250 gr. mercurio biyoduro.
5 kilos mostaza molida.

1 litro metilo salicilato.
0,250 gr. maltina.

1 kilo naftalina en bolitas.
10 kilos naftol benzoato.
0,100 gr. opio, polvo (titulado 10 o|o).
0,100 gr. ortoformo.
0,250 gr. pancreatina.

2 kilos pepsina pura, soluble.
0,250 gr. pepsina clorhídrica.
0,250 gr. peptona.
1 kilo piramidón.

0,250 gr. plata, nitrato fundido.
1 kilo plomo subacetato líquido.
0,200 gr. podofilina.

250 gramos polvos Dower.
2 kilos polvos de arroz.
10 kilos potasio bromuro.
5 kilos potasio carbonato.
10 kilos potasio clorato.
2 kilos potasio yoduro.
1 kilo potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
100 gramos protargol.
2 kilos pomada mercurial, doble.
1 kilo quina gris, corteza polvo.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
500 gramos resorcina.
2 kilos ruibarbo polvo.
250 gramos salipirina.
5 kilos salol.

500 gramos soda cáustica.
250 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato.
25 kilos sodio bicarbonato puro.

2 kilos sodio cloruro.
250 gramos sodio ioduro.
1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.
500 gramos sodio fosfato.
[illegible] sodio salicilato.
250 gramos sodio [illegible]

100 gramos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.

10 frascos solución de adrenalina, al 1 o/oo, frasco de 1 onza.
2 kilos turbit mineral.
80 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
500 gramos teobromina.
500 gramos ...
5 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantáridas.
10 kilos de tintura de canela.
1 kilo tintura de coca.
2 kilos tintura de ... compuesta.
500 gramos tintura de lobelia inflata.
500 gramos tintura de nuez vómica.
2 kilos tintura de quina ...
5 kilos tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura destrofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos tintura de bálsamo del Perú.
250 gramos uranio nitrato.
5 kilos urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquida.
25 kilos vaselina amarilla.
25 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas.
5 kilos zinc óxido.
100 gramos zinc sulfato.
2 litros zumo de greselia.
Materiales y Utiles—
24 agujas para suturas, surtidas.
12 bolsas para hielo, surtidas.
10 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas, juego 1|10.
25 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadras, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
2.000 corchos surtidos.
24 cuentas gotas, de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 kilos crin de Florencia, en madejas, diámetro común.
3 embudos de vidrio x 100 gramos.
6 embudos de vidrio x 250 gramos.
6 embudos de vidrio x 500 gramos.
3 embudos de vidrio x 1000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despachos x 500 gramos.
200 frascos para despacho x 300 grs.
300 frascos para despacho x 250 grs.
200 frascos para despacho x 150 grs.
100 frascos para despacho x 60 grs.
48 frascos goteros x 100 gramos.
24 frascos goteros por 30 gramos.
48 frascos goteros x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 100 gramos.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 2.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 4.
24 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
80 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros.
6 insufladores de goma, para sueros.
6 medidas de vidrio x 100 gramos.
3 medidas de vidrio x 10 gramos.
3 medidas de vidrio x 30 gramos.
6 medidas de vidrio x 250 gramos.
6 medidas de vidrio x 500 gramos.
6 medidas de vidrio x 1000 gramos.
2 morteros de vidrio, completos, de 8 ctms. diámetro.
1 mortero composición, de 15 ctms. de diámetro.
2 morteros de composición, de 20 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 30 ctms. de diámetro.

3 planchas para pomada, chicas.
3 planchas para pomada, grandes.
20 kilos papel satinado blanco, para despacho.
5 kilos papel pergamino.
30 paquetes papel filtro, en paquetes surtidos.
60 potes para pomada x 30 gramos.
60 potes para pomada x 60 gramos.
60 potes para pomada x 100 gramos.
36 sifones ampollas para sueros, vacías, x 250 gramos.
24 sifones ampollas para sueros, vacías, x 500 gramos.
10 cajas sellos a cierre seco, en cajas N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 3.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
2 tambores para algodón, de 25 ctms. diámetro x 40 ctms. de alto.
2 kilos tubo de goma para irrigador.
100 tubos de ensayos, marca Jena.
24 termómetros clínicos sensibles a minuto.
2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.
200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
Materiales de Fotografía—
1 aerógrafo, modelo grande, para 4 colores, completo, con su compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 apoya cabeza de galería.
1 apoya cabeza grande, para taller fotográfico.
25 hojas cartulina en hojas, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms. marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 x 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúmina Gunther y Wagner, caja completa.
20 tarros engrudo Kodak, en tarros de 8 onzas.
25 film-pack Kodak, de 9 x 12 ctms.
1 fondo óleo para galería, nubes tono gris obscuro, de 180 x 250 ctms.
1 objetivo Bis-Telar Buch F; 7, foco 40 ctms. con su correspondiente obturador Thorthon Pickard.
1 obturador Thorthon Pickard, para objetivo Protar Zeiss F; 14° ...
5 docenas placas autocromas Lumiére, de 9 x 12 ctms.
50 docenas placas Lumiére, de 9 x 18 ctms. etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, de 13 x 18 ctms., etiqueta azul.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevaert 4 V, 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel Velox Velvet N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom, 4 V 30 x 24 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom, 4 V 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom, K. 3 V.
5 gruesas postales Velox Brillant N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoques de negativos, de 24 x 30 ctms.
6 kilos ácido bórico en polvo.
1 kilo bromuro de potasa.
5 kilos carbonato potasa.
500 gramos ferrocianuro de potasa.
600 gramos hidroquinona.
20 kilos hiposulfito de soda.
6 frascos metol Hauff, en frasco de 100 gramos.
6 kilos sulfito de soda anhidro.
5 frascos sulfuro de sodio, en frascos de 100 gramos.
1 guillotina para cortar fotografías, hasta 60 ctms.
1 frasco mate ... para retoque ...

Hacienda vacuna en pie—
548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno (274.000 kilos).
Leche, manteca, huevos y aves—
292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
520 yuntas pollos para consumo, de 1.400 kgs. cada uno, 10 yunta. semanales.
Combustibles—
360 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
360 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kilos gas-oil para motores Diesel.
100.000 kilos ...
Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta—
6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches Cen de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, cajas de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas de broches de bronce N.° 120 caja de 1 gruesa.
3 cajas chinches Pick. N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remingtong, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
6 canastos de alambre, para papeles
1 diccionario Castellano Espasa.
12 esponjas para mojar dedos.
6 cajas gomas Style, para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas goma Cancillec para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares para máquina de escribir "Cancillier", número 2080.
3 docenas gomas circulares "Try-Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables tamaño oficio, para copiador.
6 docenas impermeables tamaño cartas, para copiador.
1 docena lacre líquido "Lacron", en tubo.
6 gruesas lápices Johán Faber número 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
6 docenas lápices colorados Johán Faber.
4 docenas lapiceras Faber, surtidas
6 docenas lacre colorado Contador.
12 limpias plumas.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro cuentas, 2 columnas, 288 páginas, con funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1000 hojas, papel japonés
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, ... nas. 96 páginas.
10 libros lisos, de 288 páginas.
12 libros lisos, de 90 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas duras, de 100 páginas.
1 máquina de escribir Underwood N.° 3.
2 mojadores de loza - piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 centímetros, rodillo de 8 ctms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
12 resmas papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela carta.
400 hojas papel secante blanco, buena clase, de 80 libras.
12 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 34 x 24 cent.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 35 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico Contador violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador, violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador, azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de una gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 F. F. caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 793, caja de una gruesa
2 cajas plumas Perry N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2 1|2.
3 perforadores Soennecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
48 tarros pasta Staford, tarro de 5 onzas.
3 potes pasta para mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores Solingen.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 ctms.
6 secadores Soennecken, con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada Stephens.
1 litro tinta negra, copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.
Artículos de escuela—
300 cuadernos de 1 línea, Belgrano.
100 cuadernos de 2 líneas, Belgrano.
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados, ...
18 borradores para ...

12 compás para colegio, caja chica.
3 cajas gomas para borrar lápiz, caja de 60 pedazos.
2 docenas gomas para borrar tinta.
20 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.

2 gruesas lápices para dibujo.
40 libros Pinino, por el Profesor Pablo Pizurno.
5 libros Señorita Raquel.

20 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante, blanco.
3 resmas papel oficio, rayado.
12 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas tiza blanca, en caja.
12 litros tinta negra Stephens.
1 litro tinta colorada.

Material de imprenta—
150 kilos cartón paja N.° 6.
150 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel Extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
30 resmas papel obra 1ra., 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2da., 92 x 118, resma de 35 kilos.
7 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 45 kilos.
4 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 60 kilos.
10 resmas papel ilustración 1ra., 82 x 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.
20 kilos pasta Victoria, para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde, para encuadernación.
2 rollos tela negra, para encuadernación.
2 rolos tela colorada, para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Semillas, Bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verdura

Jardines—
12 paquetes aspárragus plumosos, variados.
12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
20 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster, variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola, variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis Perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita Perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados
36 paquetes campánula, variadas.
12 paquetes cinerarias, variadas.
18 paquetes coleus, variados.
18 paquetes ciclaynen, variados.
24 paquetes centáurea margarita, variadas.

36 paquetes diantus, variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiesa doble, variadas
24 paquetes evónimus, variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes Flox Drummondi, variada.
18 paquetes gallardía pintada, variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.

18 paquetes Myosotis, variados.
18 paquetes pelargonia, variados.
36 paquetes penacho, calesias piramidalis).
36 paquetes prímulas primaveralis, variadas.

24 paquetes resedá, variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.

18 paquetes salvia doble, variada.
18 paquetes tajetes, variados.
18 paquetes verónicas, variadas.
36 paquetes xinia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variado.
50 gramos athemis fructensens.
500 gramos cedro.
200 gramos camelia Japónica.
150 gramos lupinus, variados.
250 gramos larix Europeo.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus, variadas.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples, de flor variada.
12 docenas de calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias, variadas.
5 docenas diolitra, variadas.
20 docenas fresia, variadas.
20 docenas gladiolus, variadas.
20 docenas jacintos, variados.
30 docenas marimoñas, variadas.
40 docenas narcisos, variados.
10 docenas peonias, variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro.
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro.
500 macetas de 15 ctms. de diámetro

Quinta de verduras—
200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas, anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla, de invierno
500 gramos melón Cantaloup Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup delicia de la mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.

10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.

500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.

1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, Ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan tempranos.
2 kilos repollos Corazón de Buey, grandes, Express.

2 kilos repollos crespos, de Bruselas, pie corto.
1 kilo repollos blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz, colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.

500 gramos sandías coloradas, de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos Ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

v21 dicbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, combustibles, bazar, menaje y ferretería, ropería en general, drogas, artículos de farmacia y laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el próximo año de 1930. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 21 de Diciembre, de 1929, a las 9 1|2 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados, que los soliciten, en la Secretaría del Establecimiento.

Bell Ville, Noviembre 22 de 1929. — El Médico Director.

v21 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DR. DOMINGO CABRED

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1930, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "triple cero"; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; artículos de ropería y ferretería. Esta segunda licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Ferretería, materiales de construcción, pinturería y artículos de bazar, electricidad, etc.—
30 kilos bulones de h°. cabeza chata, de 1" hasta 12" largos.
12 cepillos para carpintero.
6 escoplos de 1|4".
6 escoplos de 3|4".
12 horquillas de 2 dientes, con cabo largo.
6 martillos para carpintero, de 2 kilos.
5 kilos tornillos prisioneros pa. ho. de 1|4" hasta 3|8" largos, cabeza redonda con tuerca.
50 metros2. vidrios liso, dobles.
25 metros2. vidrios liso, sencillos.
10 metros2. vidrios opacos blancos.
10 metros2. vidrios ingleses, granito blanco.
5 metros2. vidrios ingleses, granito, verde.

5 metros2. vidrios ingleses, granito,

6 picos de loro, para manguera.
2 jeringas pulverizadora, codo cónico o derecho.
100 kilos acero en barra, surtido.

Materiales de construcción—
200 metros2. piedra martelina 0.50 x 0.50 de 5 a 7 centímetros.
500 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol gruesa.
300 kilos piedra en bruto Hamburguesa para pulir mármol fina.

Pinturería.—
10 kilos negro cubridor Williams.

Artículos de bazar.—
10 docenas cucharas de alpaca, para postre.
5 docenas jarras enlozadas, de 5 litros.

Materiales de electricidad, mecánica, etc.—
100 metros cables aislado de 1.000 volt, de 2 m|m. s|cuadrada.
10 arandelas de ebonita para portalámparas.
12 tapones fusible, rosca normal de 10 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 25 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 30 amp. recambiable.
10 tapones fusible, rosca normal de 40 amp. recambiable.
50 cartuchos fusible, Siemens, 10 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 10 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 35 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 40 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 60 amp. 250 volt.
12 portafusible, con base de porcelana, para línea simple, teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas, para central teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas para campanillas teléfono Ericson.
4 cordones de 4 conductores para microteléfono.
12 cordones para tubo receptor de teléfono.
1 bomba centrífuga, con motor 440 volt. corriente continua, para elevar agua a 35 metros y de un rendimiento de 25.000 litros por hora aproximadamente.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos, N.° 14.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 16.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 18.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 20.
2 kilos mica clara, en trozo de 24 a 35" aproximadamente.
6 kilos mica clara, en trozo de 36 a 47" aproximadamente.
50 metros cordón para clavija, central teléfono.
25 fusibles de porcelana, de 10 amp. para línea aérea.
50 guarniciones exagonales, para tubo de vidrio de nivel caldera.
24 tubos de nivel, aceitera Williams, 100 m|m. largo x 20 m|m. de diámetro.
60 kilos pintura especial para interior de caldera.
100 hojas esmeril de vidrio, para limpiar colectores de motores eléctricos.

Materiales sanitarios.—
12 sifones de plomo, de 1 1|2 P. y S.

Drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio, útiles de farmacia, etc.—
5 litros aceite almendras dulces, envases originales.
5 litros aceite bacalao, blanco.
1 litro aceite beleño.
1 kilo aceite cade "Poulenc".
10 litros aceite ricino.
10 litros aceite sésamo.
5 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
250 gramos ácido benzoico.
40 kilos ácido bórico cristalizado.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico.
50 litros ácido clorhídrico, comercial.

50 kilos ácido fénico cristalizado, Schering.
250 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
2 kilos ácido salicílico.
2 kilos ácido tártrico, polvo.
1 kilo ácido tánico al éter.
250 gramos ácido timuco.

500 gramos acónito, hojas.
500 gramos acónito, raiz.
200 litros agua destilada, damajuana de 20 litros.
10 litros agua destilada, azahar, Escoffier, damajana 10 litros.
2 litros agua destilada anis, Escoffier.

2 litros agua destilada laurel cerezo, Escoffier.
2 litros agua destilada menta, Escoffier.
2 litros agua destilada canela, Escoffier.
2 litros agua destilada melisa, Escoffier.
2 litros agua destilada, carvi, Escoffier.
5 litros agua destilada rosas, Escoffier.
200 litros agua oxigenada x 1.000 gramos "Poulene".
50 litros agua oxigenada x 500 gramos "Poulene".
100 botellas agua Carabaña.
50 botellas agua Rubinat.
200 botellas agua Vichy-Hopital.
5 litros alcohol absoluto, frasco de 500 gramos.
400 litros alcohol rectificado 96 grados.
1 litro alcohol melisa compuesto.
3 litros alcohol vulnerario.

250 gramos alcoholaturo raiz acónito.
200 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos alcanfor en panes grandes, Schering.
2 kilos amapolas cabeza, Erba.

5 kilos almidón polvo.
250 gramos aloes socotrino.
5 kilos alumbre polvo.
1 kilo alquitrán vegetal.
3 cajas amilo nítrico, en ampollitas.
2 litros amoníaco puro Merck.
3 litros amonio acetato líquido.

500 gramos amonio cloruro, puro, polvo.
500 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio benzoato.
5 kilos amonio sulfoictiolato.
250 gramos antipirina Knoll.
250 gramos antifebrina.
200 gramos argirol (patente).
200 gramos aristol.
1 kilo árnica flores.
200 gramos aristoquinina.

3 kilos aspirina "Poulene".
200 gramos azafrán en rama.
2 kilos azúcar leche, polvo.
1 kilo azufre lavado (Envases original).

1 kilo azufre precipitado (Envases original).
20 kilos azufre sublimado.
12 azufre termado (original).
12 frascos adrenalina solución, 10|oo, Parke-Dawis x lon2.

500 gramos bálsamo anodino.
500 gramos bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo católico.
500 gramos bálsamo fioravanti.
2 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo tolú.
1 kilo bálsamo del Perú.
500 gramos belladona en hojas.
100 gramos belladona en polvo.

1 kilo benjuí polvo.
200 gramos betol.
2 latas bencina, lata de 18 litros.
5 kilos bismuto subnitrato de Poulene.
1 kilo bismuto salicilato.
2 kilos bismuto sub-galato.
1 kilo bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.

500 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína citrato.
100 gramos cafeína valerianato.
100 gramos calomel al vapor.
20 kilos calcio carbonato Schering x 0|00.

500 gramos calcio cloruro Poulenc.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos canela polvo.
500 gramos captol solución, 25 % patente.
500 gramos carbón animal.
12 frascos carbón Belloc.

100 gramos carmín N.° 40.
250 gramos cardamomo semillas.
250 gramos cáscara sagrada, polvo.
3 kilos cera blanca en discos.
30 kilos cloral hidrato.
250 gramos cobre sulfato, puro.
5 kilos cobre sulfato comercial.
3 kilos coca hojas.

30 gramos cocaína clorhidrato.
250 gramos cochinilla.
50 gramos codeína pura.
10 gramos codeína clorhidrato.
10 gramos codeína fosfato.
1 litro colodión elástico.
25 gramos colargol Poulenc.
500 gramos colombo raíz.
5 kilos cloroformo comercial.

20 ampollas cloroformo anéstico Pictet.
250 gramos creosota de Haya.
3 kilos cremol tártaro, polvo.
2.000 litros creolina en tambores de 100 litros.
300 gramos creoginina Lunier.
25 frascos digitalina Mealhe, solución 1 o|oo.
6 frascos digalene Roche, solución.
50 gramos dionina (patente).
100 gramos diuretina.
250 gramos ergotina Yvón (uso).

100 gramos ergotina Bonjean (uso).
100 gramos escila polvo.
100 gramos escamonea polvo.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
10 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina sulfato.
1.000 gramos estroncio bromuro.
1.000 gramos elixir Garus.
500 gramos esencia anís Schilmmel.
100 gramos esencia azahar sintética.
250 gramos esencia eucaliptus.
250 gramos esencia bergamota.
100 gramos esencia canela.
100 gramos esencia cognac.
100 gramos esencia clavo de olor.
250 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
100 gramos esencia menta.
200 gramos esencia romero.

100 gramos esencia tomillo.
50 gramos esencia rosa sintética.
50 gramos esencia melisa.
100 gramos esencia vainilla.
2 latas esencia trementina (lata de 18 litros).
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estramonio hojas.
50 litros éter sulfúrico.
250 gramos éter nítrico.
250 gramos éter clorhídrico.
250 gramos éter acético.
10 ampollas etilo bromuro (ampollas Beugue).
10 ampollas etilo cloruro (ampollas, Beugue).
3 kilos estearina.
100 gramos euquinina patente.
25 gramos eosina.
100 gramos eucaliptol.
5 kilos estigma maíz.
100 gramos exalgina.
25 gramos extracto acónito acuoso.
25 gramos extracto acuoso beleño.
200 gramos extracto acuoso belladona.
25 gramos extracto acuoso cannab. indic.

25 gramos extracto acuoso digital.
250 gramos extracto acuoso genciana.
25 gramos extracto acuoso ipeca.
25 gramos extracto acuoso nuez vó-
500 gramos borraja flores.

50 gramos extracto acuoso opio.
100 gramos extracto acuoso quina.
25 gramos extracto acuoso ruibarbo.
100 gramos extracto etéreo helecho macho.

100 gramos extracto flúido de acónito.
250 gramos extracto flúido cannb. índica.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido corteza naranja amarga.

250 gramos extracto flúido hidrast. Cannad.
250 gramos extracto flúido Hammann Virgin.
250 gramos extracto flúido ipeca.
250 gramos extracto flúido espino cerbal.
250 gramos extracto flúido escila.

250 gramos extracto flúido ruibarbo.
250 gramos extracto flúido ratania.
250 gramos extracto flúido kola.
250 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido genciana.
1 kilo extracto flúido poligala raíz.
1 kilo extracto flúido bálsamo tolú.

500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos extracto flúido colombo.
250 gramos extracto flúido valeriana.
100 gramos extracto flúido cascarilla.
250 gramos extracto flúido Viburnun prunif.
250 gramos extracto seco ratania.
250 gramos fenacetina.
100 gramos fenalgina.

500 gramos flores cordiales.
500 gramos fosfato tricálcico.
200 gramos fenotaleina.
50 litros formol puro.
500 gramos genciana raíz polvo.
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura, 30 grados.

1 kilo granada corteza.
50 kilos grasa de cerdo.
5 kilos goma arábiga C. E., polvo.
500 gramos goma tragacanto entera.
500 gramos goma tragacanto polvo.
250 gramos guayacol.
100 gramos guayacol carbonato.

250 gramos glicerofosfato magnesia.
250 gramos glicerofosfato potasio.
250 gramos glicerofosfato hierro pol.
500 gramos glicerofosfato sodio.
100 gramos gomenol puro (patente).
100 gramos hierro carbonato.
50 gramos hierro cacodilato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro ioduro.
50 gramos hierro limaduras.
50 gramos hierro reducido por el hidrógeno.
500 gramos hierro percloruro puro.
500 gramos hierro amonio citrato.
500 gramos hierro tartrato y potasio.
250 gramos hierro sulfato puro.

5 litros hierro sulfato comercial.
100 gramos hierro lactato.
100 gamos hierro proto oxolato.
50 gramos hipnal.
50 gramos yodol.
5 kilos yodo sublimado Poulenc.
3 kilos yodoformo polvo Poulenc.
2 kilos jabón verde.
10 docenas jabones azufre Ross.
10 docenas jabones bicloruro mercurio 1 o|o, Ross.
10 docenas jabones fenicado Ross.
500 gramos jaborandí hojas.

100 gramos jalapa recina.
500 gramos jalapa raíz polvo.
1 kilo kaolín polvo.
50 gramos kermes mineral.
500 gramos kola nuez, polvo.

2 kilos lanolina anhidra.
2 kilos lanolina hidratada.
250 gramos levadura cerveza, polvo.
10 kilos lino, semilla.
20 kilos lino, harina.
1 kilo licopodio natural.
500 gramos lobelia, hojas.
5 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia, sulfato (envase original).

20 kilos magnesia calcinada C. E., pesada.
3 kilos malva, hojas.
1 kilo manteca cacao.
1 kilos mentol cristalizado.
1 kilo mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro, pastilla (tubo).
25 gramos mercurio óxido amp.
50 gramos mercurio óxido rojo.
25 gramos mercurio protoioduro.
25 gramos mercurio bioduro.
25 gramos morfina clorh.
10 kilos mostaza, harina.
3 kilos metilo salicilato.
3 kilos manzanilla, flores.

500 gramos naftol, beta.
5 kilos naftol, benzoato.
500 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos opio, polvo.
50 gramos otoformo.
5 tubos oxígeno puro (tubo de 1.000 litros).
12 tubos pastilla chinosol (tubo).
250 gramos peptona Wite.

250 gramos piramidón.
250 gramos plata nitrato, fundido.
500 gramos plomo acet. cristalizado.
1 kilo plomo carbonato.
100 gramos podofilina.
3 kilos polígala, raíz.
30 kilos potasio, bromuro.
20 kilos potasio carbonato puro (envase original).
5 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
5 kilos potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
250 gramos protargol.
1 kilo pomada mercurial doble.
24 tubos pastillas oxianuro mercurio.
500 gramos sulfato potasio puro.

500 gramos potasio bicarbonato puro.
500 gramos quinina bromhid.
100 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
50 gramos quinina valerianato.
25 gramos quinina feniato.
1 kilo resorcina.
500 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos regaliz, polvo.

25 gramos sacarina.
100 gramos salipirina
3 kilos salol.
3 kilos sen, hojas.
250 gramos sodio acetato.
50 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro, Poulene.
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro puro.
3.000 gramos sodio hiposulfito.

250 gramos sodio hipofosfito.
1 kilo sodio ioduro.
3 kilos sodio salicilato.
1 kilo sodio fulfato crist. puro, Merck, frasco original.
250 gramos sodio sulfito.
50 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio fosfato.
50 gramos sodio metilarsinato.
25 gramos sodio nucleinato.
500 gramos sodio citrato.
100 gramos sulfonal Bayer.
25 gramos stovaina.
100 gramos suero desecado de caballo.
25 ampollas suero fisiológico x 250 c.c.
50 kilos talco Venecia, comercial.

3 kilos talco Venecia, puro, envase original.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno (Patente).
500 gramos tartrato sódico, potasio.

100 gramos terpinol.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos trementina, Venecia.
2 kilos thiocol (sinónimo).
250 gramos thiocol Roche.
[illegible] kilos tila flores.

100 gramos trinitrina soluc. ofic.
3 kilos urotropina.
500 gramos uva Ursi, hojas.
25 gramos vainillins.
500 gramos vainilla, rama.
40 kilos vaselina blanca.
20 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina líquida.
100 gramos veronal Bayer.
500 gramos valeriana, polvo.
5 kilos yeso París.
10 kilos cinc óxido puro, Merck (original).
500 gramos cinc sulfato puro (envase original).
2 litros zumo espino cerbal.
2 litros zumo grosella.
12 agujas inyecciones hipodérmicas, surtidas, platino iridiado.
24 agujas inyecciones intramuscular, 5 y 6 ctms., platino iridiado.
250 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 500 gramos.
100 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 250 gramos.
50 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquetes de 100 gramos.

5 asientos de goma.
50 bolsas para hielo, surtidas.
50 juegos cánulas irrigador.
3 cápsulas porcelana, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.20 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.30 ctms.
100 juegos cajas cartón, redondas, número 1 al 12.
100 juegos cajas cartón, cuadradas, N.° 1 al 12.
6 madejas crin Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
6.000 corchos surtidos, para frascos de: 30, 60, 150, 250, 500 y 1.000 gramos.
50 cuentagotas, goma vidrio.
25 cánulas Yanet.
25 cánulas pabellón.
36 dedos de goma.
3 embudos vidrio de 0.05 cm.
3 embudos vidrio de 0.10 cm.
3 embudos vidrio de 0.15 cm.
24 espátulas de acero, surtidas.
6 espátulas hueso.
36 esponjas grandes.
500 frascos despacho, de 1.000 gramos.
500 frascos despacho, de 500 gramos.
500 frascos despacho, de 300 gramos.
500 frascos despacho, de 250 gramos.
500 frascos despacho, de 200 gramos.
500 frascos despacho, de 150 gramos.
300 fracos despacho, de 100 gramos.
200 frascos despacho, de 60 gramos.
100 frascos despacho, de 30 gramos.
100 frascos despacho, de 15 gramos.
10 frascos goteros, caram. T. K., de 150 gramos.
10 frascos goteros, caram. T. K., de 100 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 75 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 60 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 30 gramos.
150 frascos goteros, caram. T. K., de 20 gramos.
150 frascos goteros, caram. T. K., de 15 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 10 gramos.
50 frascos goteros, caram. T. K., de 5 gramos.
36 pares guantes goma para cirugía "Lecca" N.° 7½.
24 geringas Lüer, de c.c., sin estuche.

24 ídem ídem de 5 c.c., sin estuche.
24 ídem ídem 10 c.c., sin estuche.
6 ídem ídem 20 c.c., sin estuche.
60 metros gutapercha laminada, en rollo.
100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros cuadrados.
24 irrigadores enlozados, dos litros.
6 medidas de vidrio, de 250 c.c., forma copa.
3 medidas de vidrio, de 1000 c|c. forma copa.
12 peras goma, N.° 8.
12 peras goma, N.° 10.
12 peras goma, N.° 12.
12 pulverizadores para líquido, pico.
60 pinceles para iodo.
50 kilos papel despacho.
5 kilos papel pergamino.
20 paquetes papel filtro, N.° 33.
12 suspensores N.° 1.
12 suspensores N.° 2.
12 suspensores N.° 3.
20 cajas sellos secca, patente N.° 0 cajas de 1000.
40 cajas sellos secca, patente N.° 1 cajas de 1000.
30 cajas sellos secca, patente N.° 2 cajas de 1000.
12 sondas Nelaton N.° 14.
12 sondas Nelaton N.° 16.
12 sondas Nelaton N.° 18.
12 sondas Nelaton N.° 22.
12 sondas Nelaton N.° 24.
12 sondas Nelaton N.° 26.
50 tarros enlozados, para pomada, de 15 gramos.
100 tarros enlozados, para pomada, de 30 gramos.
200 tarros enlozados, para pomada, de 60 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 100 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 150 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 200 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 250 gramos.
10 kilos tubo de goma, irrigador, colorado.
50 termómetros clínicos, comunes.
24 termómetros para baño.
12 termómetros Pillischer, al minuto
36 ventosas de vidrio, medianas.
200 ampollas aceite alcanforado, 1% por ciento.
200 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 2 c|c.
100 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 5 c|c.
200 ampollas apormofina, 0,04 ctg.
200 ampollas ergotina Ivon.
3 cajas ampollas Digalene Roche.
200 ampollas quinina clorh, 0,25 ctg
200 ampollas quinina clorh, 0,50 ctg
200 ampollas cocaína clorh, 0,01 ctg
100 ampollas estovaina.
200 ampollas cafeína, 0,25 ctg.
200 ampollas eter sulfur.
6 cajas ampollas Electrargol clin.
200 ampollas adrenalina.
200 ampollas mercurio bioduro.
200 ampollas mercurio bisianuro.
50 ampollas brom escopolamina.
200 ampollas cacodilato soda, 0,10 ctg.
200 ampollas cacodilato soda, 0,20 ctg.
200 ampollas morfina clorh, 0,01 ctg.
200 ampollas emetina clorh, 0,01 ctg.
24 ampollas biopiastina Serono, amp. 2 c|c.

24 bolsas para agua caliente.
1.600 tubos Luminal Bayer, tabletas.
12 carreteles tela adhesiva, perforada y Jhonson, de 5, 8, 10 y 12 centímetros.
100 frascos boca ancha, color caramelo, de 2000 gramos, esmerilados.
100 frascos boca angosta, color caramelo, 1000 gramos, esmerilados.
12 sueros de la vena renal, de cabra.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 000.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 0.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 1.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 2.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 3.
6 Cagut cromado N.° 3.

Comestibles y otros artículos de Almacén—

81 litros alcohol desnaturalizado.
2 kilos confites plateados.
2 kilos grajeas.
375 kilos tabaco, hebra fina.

Harina de trigo "triple 000"—

25.000 kilos harina de trigo "triple 000"

Ropería, colchonería y zapatería—

1.000 pares alpargatas de lona blanca, Nos. 38 al 42.
160 frascos aceite para máquina.
12 paquetes agujas para máquina.
30 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
150 gruesas botones de carozo negro, de 8 1|2''
200 gruesas botones de hierro, de 7''.
120 gruesas botones de coco blanco, de 7 1|2''.
150 gruesas botones de coco blanco, de 6''.
50 docenas botones de nacar, grandes.
30 gruesas broches de hierro, negro, para pantalones.
500 metros burletes para puesta.
48 cepillos para ropa.
48 cepillos para cabello.
50 metros coco punzó.
200 metros camino para pié.
100 metros cotonada azul a rayas, de 0m70 ancho.
50 metros chuse para camino.
200 frazadas de lana blanca, de metros 1,55|2.
50 metros franela blanca de lana, de 0m80 ancho.
20 felpudos de 85 x 45.
20 gruesas hebillas negras, para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal, blancas.
180 docenas hilo de coser, carretel de 50 yardas, marca Cadena, negro y blanco, Nos. 16, 30, 40 y 50.
6 máquinas para cortar pelo, números 1, 2 y 3.
10 máquinas para barba, Nos. 0, 00 y 000.
36 servilletas granité de hilo, con monograma de 0,60 por 0,65.
1.500 sombreros de junco, tamaño grande.
36 tijeras curvas, para uñas.

Artículos de zapatería—

48 carreteles hilo marca Caballito, N.° 16, blanco y negro.

Open Door, Diciembre 4 de 1929. — El Director.

v3 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre del corriente año, para las siguientes provisiones: a las 15 horas, 10.000 kilos aceite puro de oliva; 15.15 horas, artículos de almacén, fideos y similares; a las 15.30 horas, 350.000 kilos de harina de trigo de primera calidad y 15.45 horas, para la provisión de leche tipo I, II y manteca, durante el término de seis meses a partir del 1.° de febrero próximo. Informes: Sección Proveedurías. — Las Inspectoras.

v19 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para armonizar los siguientes empréstitos de vencimiento Enero 1.° de 1930:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno, a oro 1916, Ley 10067 ..	110.979.16
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno, de la Ley N.° 6492	64.648.03
Crédito Argentino Interno, 1922, Ley N.° 11188	227.616.21
Crédito Argentino Interno, 1926, Ley 11333	134.698.36
Crédito Argentino Interno, 1926, 2.° Serie, Ley 11333	16.100.25
Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	[illegible]
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1926, Ley 11333	29.086.04
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1928, 1.° Serie Ley 11333	40.945.54
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1928, 2.° Serie, Ley 11333	27.525.10
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.733.54

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero de 1930.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929.— El Secretario Gerente.

v20 dic.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de uniformes y calzados para el servicio, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4776-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de limpieza para el servicio de las Aduanas y Receptorías de la República durante el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4737-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a las 14.30 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929 — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros y planillas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7012-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino

v24 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de muebles, cajas y armarios de acero para las Aduanas y Receptorías, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7737-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 14.15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929
El Inspector General de Rentas, interino.

v24 diebre.

Licitación Pública

Exptes. 5194 C. 928 o 5522 C. 928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de (8) ocho grúas locomóviles a vapor de trocha ancha (1.676 m.) que necesitarán las dependencias de esta Aduana en el Puerto de la Capital, con arreglo al Pliego de Condiciones, especificaciones y características que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran a este acto el día 18 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — C. Bramuglio, secretario general (interino).

v17 diebre.

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

Expte. 1445-H-1929. — 174- V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.
b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.
d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 o|o	como mínimo
„ 150°	70	„ „
„ 200°	90	„ „

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice, de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso i, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.
b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.
c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.
d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.
e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo, determinado por el método de Denigés-Villavecchia.
f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.
La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.
g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo,

debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 20 del corriente mes de Diciembre, a las 15 horas 30 minutos, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo, que a continuación se detallan; durante el próximo mes de Enero con opción a prórroga durante Febrero y Marzo siguientes.

MENSUALMENTE

Cafe.—

40 kilos café Caracolillo en grano tostado de 1.ª clase.
100 kilos café Brasil en grano tostado de 1.ª clase.

Leche y manteca.—

3.400 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
20 kilos manteca fresca.

Carne.—

3.500 kilos carne de vaca, de 1.ª clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote, ni garrón.
5 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Comestibles.—

45 kilos aceite de Olivas, "Bau" u otro similar.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1.ª
350 kilos arroz glacé.
50 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
850 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
80 kilos arvejas secas enteras.
70 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de 1.ª
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama de 1.ª
2 kilos conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
5 kilos dulce de membrillo.
50 kilos fariña Brasileña.
1 grs. fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
60 kilos garbanzos Saúco buena clase.
70 kilos harina de trigo de 1.ª
90 kilos harina de maiz.
420 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
5 kilos lentejas surtidas de Chile.
150 kilos maiz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higos.
1 kilo pasas de uvas.
70 kilos porotos caballeros "Chilenos".
70 kilos porotos de manteca.
10 kilos queso de Goya.
5 kilos queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
70 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar pisos.
10 kilos té Ceylán.
50 kilos trigo pelado pisado.
15 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
40 kilos yerba Paraguaya "Flor de Lis".

Medicamentos.—

7 litros aceite hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada.
5 litros alcohol rectificado.
500 grms. aspirina legítima.
500 grms. cafeína legítima.
7 litros creolina.
1 litro glicerina.
1 litro Ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia citrato.
1 kilo magnesia sulfato.
3 cajas Suero antidiftérico.
3 litros trementina.
4 tubos comprimidos Cafiaspirina..
5 litros tintura de iodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo.
3 cajas Obleas para sellos N.° 0 y 1.
3 termómetros clínicos.
3 cajas sinapismos Rigolleau.
1 kilo carbonato de magnesia.
1 frasco Wampole.
1 frasco Pautauberge.
5 kilos lino en grano.
500 grs. piramidón.

Fruta—

800 bananas frescas y sanas.
1.000 mandarinas.
1.000 naranjas, o su equivalente en otra fruta de estación.

Combustibles—

2.500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
250 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
6.000 kilos leña de quebracho colorado (en trozos grandes).
400 astillas de sauce.

Aves y huevos—

30 pollos grandes, gordos y sanos.
115 docenas huevos frescos.

Papas y batatas—

2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
300 kilos batatas, buena clase.

Legumbres y verduras—

120 kilos acelgas.
15 kilos ajos.
15 kilos apio.
60 kilos ajíes.
90 kilos cebollas.
90 kilos coliflores.
60 kilos espinacas.
60 kilos escarola cultivada.
89 kilos lechuga repollada.
60 kilos nabos.
15 kilos orégano.
15 kilos perejil.
360 kilos repollos grandes.
60 kilos tomates.
60 kilos zanahorias (cabeza sin hojas).
300 kilos zapallos grandes.
90 kilos arvejas frescas.
40 kilos alcahuciles.
90 kilos chauchas (o su equivalente en otras legumbres o verduras de estación).

A PROVEER EN EL TRIMESTRE

Lana—

3.500 kilos lana, buena clase, lavada.

Artículos de tienda—

300 metros Alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores, oscuros.
300 metros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotín de hilo para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana grises.
50 docenas hilo de coser Cadena N.° 50, 60 y 70, surtidos en carretel.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro y marrón, en cajas.
40 docenas hilo de hilvanar.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño doble ancho, azul marino u otros colores.
500 pares medias de color negro y blanco.
500 pañuelos de mano, algodón.
400 peines gruesos.
300 peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
40 docenas toallas.
10.000 agujas de coser N.° 7, 8 y 9, surtidas.
40 gruesas botones de piedra o hueso.

Menaje—

2 asaderas enlozadas, pie y asa.
4 asaderas hierro batido, 2 tamaños.
2 batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
2 budineras enlozadas.
2 canastos mimbre con tapa.
3 canastos para pan.
1 chaira de acero.
6 cajones de hierro para basura.
200 cucharas de alpaca grandes.
100 cucharas de alpaca medianas.
100 cuchillos cabo de madera.
6 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
6 cucharones enlozados, grandes.
6 cucharones hierro batido, medianos.
24 cuchillos para cocina.
24 cuchillos para pelar papas.
3 escurrideras enlozadas.
6 espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
6 jarras enlozadas de tres litros.
6 lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
3 ollas de hierro batido.
3 ollas grandes enlozadas.
3 pavas enlozadas grandes.
3 pavas de hierro batido.
200 platos enlozados hondos.
200 platos enlozados playos.
3 ralladores.
3 sartenes de hierro, tres tamaños.
200 tenedores de alpaca.
200 tazas enlozadas para desayuno.
100 vasos de noche enlozados.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° N.° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones; remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929.

— La Dirección.

v20 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 13 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela "Abel Ayerza", N.° 23 del C. E. 17.° de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, en sesión de 4 del actual. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 hs., para contratar la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de Consultorios, Odontológicos, en las escuelas de niños débiles de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v9 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal, ocupado por la escuela N.° 13 del C. Escolar 20.°, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 enero

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 13 de "La Liguria" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 enero

Expediente 5.771 — D. — 1929. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 19 de Diciembre próximo, para contratar la adquisición del material escolar necesario a las escuelas de esta dependencia durante el próximo curso, de los ramos de: mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería y pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929.

— El Secretario General.

v19 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Diciembre de 1929, a las 15 horas para la construcción de un edificio escolar en la Ciudad de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa, en igual día y hora.

El Secretario General

v17 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los formularios, registros, planillas de estadística, certificados de estudio, [illegible]as, etc., necesarios para las escuelas de la Repartición, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v7 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 8 de Enero de 1930, para adquirir material para mejor ilustración de las clases de la escuela primaria del Instituto "Félix F. Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 enero

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ficheros y fichas, solicitados por la Inspección Técnica de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 21 de Diciembre, a las 10,15 hs., para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina del papel de diario en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Enero y Febrero próximos, Expediente 2128 T|929.

120.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro máximo sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v21 dicbre.

Llámase a licitación privada para el día 21 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina del papel de diario en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Diciembre. Expte. 2164-929.

20.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro máximo sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

-- El Secretario.

v21 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores

Rosario de Santa Fe

Rosario, Noviembre 21 de 1929.

Visto: La autorización concedida por el señor Interventor en la Universidad Nacional del Litoral, en expediente letra M. N.° 885.

El Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, en uso de las atribuciones conferidols,

Resuelve:

Artículo 1.° — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de aparatos, instrumental, material científico, drogas, reactivos, muebles, instalaciones de carpintería y obras, artículos de ropería, menajes, etc. que se especifican en las adjuntas listas, destinados a las Cátedras de este Instituto, Oficinas, Salas y Laboratorios de los Hospitales del Centenario y de Alienados Anexos, fijándose el día 26 de Diciembre próximo, a las diez horas para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad y se abrirán en presencia del suscripto, Escribano de Gobierno, Secretario Técnico, Contador e interesados que deseen concurrir, dejándose debida constancia en acta. Todo de conformidad con el siguiente,

Pliego de condiciones:

a) Las propuestas deberán formularse en las planillas impresas que al efecto entregará la Secretaría de la Facultad, a quien las solicite y especificarán: calidad, tipo o marca, dimensiones y demás características; precios unitario y total, ajustándose en un todo a lo que determine el respectivo pedido.

b) Cada planilla será acompañada por un sello de un peso moneda nacional por hoja y en el caso de que teniendo más de una foja, se ofreciere sólo alguno o algunos renglones de cada uno, la reposición mencionada se calculará por el total de renglones propuestos que equivalgan a los abarcados en una foja o fracción. Si el total de la propuesta excediera de cinco mil pesos moneda nacional, la reposición de la primera foja será de un sello de cinco pesos de igual moneda, y si excediera de dicha cantidad la reposición será de un sello del valor que indique la respectiva ley.

c) Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación por depósito efectuado a la orden del señor Delegado Interventor y Secretario de la Facultad, de una suma equivalente al cinco o|o del total de la propuesta, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

d) No se tomarán en consideración: las planillas raspadas o enmendadas, debiendo toda salvedad o modificación hacerse en nota firmada al pie de la misma o por separado; las que no indiquen el precio unitario de las medidas expresadas en las planillas o que no consignen el total; las que no establezcan el importe de lo depositado en garantía, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipos y dimensiones distintas a las detalladas en el pedido, como así también las que carezcan del sellado correspondiente.

e) Los proponentes deberán indicar las fechas de entrega de los artículos, la que no podrá exceder de 30 días, a contar desde la notificación de adjudicación, que se hará por carta certificada. Este plazo podrá ser susceptible de ampliación por el término de 30 días más para aquellos trabajos o construcciones que por su índole, a juicio de la Facultad, así lo requieran. Los plazos de entrega mencionados precedentemente no rigen para aquelos artículos que por su naturaleza se propusiera adquirir en el extranjero y para cuya provisión, aceptándolo así la Facultad, se concedería un plazo entre noventa y ciento ochenta días, igualmente a contar desde la fecha de la notificación de adjudicación. En este caso correría a cargo de la Facultad, el gestionar la deliberación de los derechos aduaneros. Los artículos serán entregados, instalados en el local de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario y deberán ser de las condiciones, calidad e indicaciones estipuladas en las listas adjuntas, pudiendo la Facultad rechazar todos aquellos que no se ajusten a aquellos requisitos. En caso de demora **en la entrega de los artículos, la Facultad se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al uno por ciento del monto de la propuesta por cada día de demora, la que se hará efectiva ya sea sobre el depósito o sobre la cuenta permanente.**

f) Una vez empezado el acto de la licitación, que será media hora después de la fijada en el llamado respectivo, o terminado éste, no se admitirán nuevas propuestas ni escritos que modifiquen las presentadas. Ninguna persona podrá presentar más de una propuesta por sí ni por tercera persona. Si lo hiciere quedarán anuladas de hecho todas sus propuestas.

g) Los licitantes presentarán, antes del día que debe celebrarse la licitación, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la Secretaría de la Facultad y convendrán con ella el modo de conservar esas muestras, con seguridad pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

h) Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones, y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en parte. Servirá de base para la aceptación, los precios unitarios más bajos, relacionándolos con la calidad o clase del artículo pedido. Los licitantes se obligan a mantener sus propuestas por el término **de noventa días,** contados desde su presentación.

i) El depósito a que se refiere el punto d) será elevado al diez o|o para los **licitantes adjudicatarios, dentro de los quince días de comunicada la aceptación,** que se hará por carta certificada. Los depositantes percibirán los intereses que devenguen sus respectivos depósitos, efectuados en títulos, salvo el caso del punto j) de este pliego de condiciones.

j) Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán para los licitantes que no cumplieren las condiciones establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y de conformidad con lo establecido en el Art. 5.° del Acuerdo de Gobierno, del 26 de Noviembre de 1878, que dice así:

"En caso de inejecución o de falta en el cumplimiento de los contratos, se hará efectiva la responsabilidad, vendiéndose el todo o parte de la cantidad necesaria de los títulos depositados para responder a los cargos que resultaren, todo sin perjuicio de la responsabilidad de los contratantes por la suma que faltare, la que se deducirá del importe del contrato respectivo."

k) Los licitantes aceptados no tendrán obligación de extender contrato de escritura pública, quedando perfecto el convenio a todos sus efectos jurídicos y legales, con la presentación de la propuesta y su aceptación por la Facultad.

l) Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Habilitación de la Facultad, dentro de los treinta días de recibida.

ll) Todo proponente a quien se adjudique una provisión estará obligado a entregar en la Secretaría de la Facultad, dentro de las veinticuatro horas de la respectiva notificación, dos copias firmadas de cada una de las propuestas aceptadas, sin cargo de reposición de fojas.

m) Una vez resueltas las adjudicaciones, la Facultad procederá a devolver de inmediato el depósito a que se refiere el punto d) a aquellos licitantes cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

Art. 2.° — Las propuestas deben presentarse con este pliego firmado por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc., y pase a Contaduría a sus efectos.

Hernán D. González, Delegado Interventor; J. A. Piancardi, Secretario Técnico.

5.000 metros uso doméstico para sábanas 2.20 de ancho.

3.000 metros uso doméstico para camisones 2.70 de ancho.

600 metros bramante para delantales, operación 0.90 ctms. ancho.

150 metros género turco doble ancho para toallas de baño 1.00 ancho.

120 toallas de mano granité de 70 a 80 ctms. de ancho.

200 metros cotí para colchón ancho 1.60.

200 metros coco colorado para forro 80 ctms. ancho.

600 metros tela impermeable para elástico 80 ctms. de ancho.

500 metros goma pura 1.20 ancho.

500 frazadas una plaza tipo Hospital.

150 metros nanzú 80 ctm. ancho.

300 metros tela de piqué para faja de niños 30 ctm. de ancho.

600 metros lienzo para vendas 80 ctms. ancho.

600 colchas blancas sin fleco de una plaza.

100 metros tela alemanesco para manteles 1.80 ctms. ancho.

200 repasadores 60 x 60 ctms.

60 felpudos coco de 1 mts. x 0.50 ctms.

Menaje y bazar—

4 tachos de aluminio con sus correspondientes hervidores para leche, capacidad de 100 litros c|u.

50 tachos de aluminio para leche, con tapa y manija, capacidad de 15 litros cada uno.

3 ollas de aluminio reforzado, capacidad 70 litros cada uno.

2 ollas de aluminio reforzado capacidad 100 litros cada uno.

25 cajas metálicas para transporte de comidas con 8 divisiones c|u. 0.20 alto, 0.61 largo, 0.50 ancho.

25 cajas metálicas para transporte de comidas con 4 divisiones c|u. 0.20 alto, 0.50 largo, 0.40 ancho.

1.000 platos enlozados.

600 jarritos enlozados de 250 grs. c|u.

50 jarras enlozadas de 3 litros c|u.

300 botellones de vidrio c|vaso para agua, 1 litro.

500 tenedores alpaca.

500 cucharas alpaca.

500 cucharitas para café alpaca.

500 cuchillos de alpaca.

1 cocina económica de hierro, completa, con depósito para agua caliente, completa.

Muebles y útiles—

1 escritorio Ministro roble 200 x 1 x 0.80 alto.

6 sillas de roble esterillados.

1 sillón de roble giratorio, todo en madera.

1 biblioteca de roble, dos puertas de 2 x 1.20.

1 archivo de roble para Historias Clínicas, 1.85 x 1.30 x 0.48, dos cortinas, 28 cajones.

1 máquina de escribir Remington N.° 12, de 95 espacios.

1 mesita para máquina de escribir.

1 silla giratoria para la máquina de escribir, asiento madera.

1 armario con cortina corrediza, 35 divisiones, numerados por dentro en el borde, 1.10 x 0.47 x 0.47, tamaño de las divisiones 1 1|2 ctms.

1 toallero de dibujo Bernhard para Cámara clara de Abbe.

1 ventilador eléctrico para techo de 4 palas.

1 biblioteca de roble de 1.15 mts. de ancho por 0.40 de fondo y 2.20 de alto, con dos puertas y vidrios ingleses.

1 máquina de escribir marca Continental de 95 espacios.

12 mesas de hierro, caño redondo de 1 1|2'', con plano superior de vidrio Martelle, de un grosor de unos 2 c|m., con piletas laterales en loza piedra blanca, forma según indicaciones, candelero de bronce niquelado para agua corriente tipo reforzado a elección, tamaño metros 2.50 por 0.75 de ancho por 0.85 de alto. Las patas deberán ser construídas en forma sólida con los transversos de refuerzos según se necesiten.

3 lavatorios de loza piedra blanca con respaldo, porta jabonera, sopapa bronce niquelado, sifón y soportes de hierro para sostener la palangana, tamaño 0.80 x 0.40 c|m. con 2 robinetes laterales y uno central con lluvia c|u.

1 pileta de amalgama amarilla para lavado de películas, etc., de: 1 metro por 0.50 c|m. de ancho, por 0.20 c|m. de alto, con desborde para exceso de agua, soportes murales para la pileta, canilla y sifón.

5 ménsulas de mármol blanco, de 3 c|m. de espesor, cantos pulidos y redondeados, de 1 1|2 metros de largo por 0.50 c|m. de ancho y soporte de hierro mural.

1 armario para guardar preparaciones microscópicas, construído en raulí lustrado en caoba. Debe ser construído en forma elegante, con zócalo y cornisa superior tipo cuadro. Llevará estantes a cuadros, a correderas como bandeja para poder retirar lo que en su interior contenga. Este armario irá equipado con 500 cajas de 2 x 21 x 4 c|m. para 100 preparaciones cada una. El armario tendrá aproximadamente una altura de metros 2.10 x 2.50 de ancho y 25 c|m. de profundidad. Llevará dos puertas a corredera con cristal de 7 m|m. carriles a municiones y cerradura Yale.

2 armarios, para las salas de lactantes, del mismo tipo de los que existen actualmente en la Sala 8; 1 mts. ancho; 0.92 alto; 0.75 profundidad; 3 estantes y 2 divisiones, con 4 puertas, de cedro pintadas al laqué.

6 bancos de madera pintados en blanco para un hall del servicio Sala 8.

1 mesa para curaciones.

1 heladera eléctrica de 3 metros de largo por 1.50 por 1.20 mts. de alto más o menos.

5 heladeras eléctricas de 1.20 metros de largo por 1.40 y por 0.80 de alto más o menos.

2 armarios de cedro seccionados al laqué para adaptar a las mesas de cemento del aula, con 1 hilera de cajones y puertas y con estantería (las dimensiones deben tomarse de acuerdo a las mesas existentes en Bioquímica).

Vitrinas—

1 vitrina mural igual al Modelo existente en el Museo de Anatomía Patológica de esta Facultad de 5 metros de largo por 0.38 de Fondo y 2.31 de alto con zócalo de mármol, 8 puertas, estantes de hierro y cerraduras para las mismas.

1 vitrina mural de igual modelo a la citada de 4.10 mts. de largo por 0.38 de fondo, 2.31 de alto en 8 puertas, zócalo de mármol estantes de hierro y correderas para la misma.

1 vitrina pequeña para instrumentos de una puerta y 4 estantes, de 1 metro de alto: 0.50 ancho y 0.40 profundidad.

Aparatos radiológicos y accesorios—

1 aparato de gran rendimiento, para radiografías y radiodiagnóstico, con su correspondiente clinoscopio para todas las posiciones, accionado a motor eléctrico. Tipo Cline 30 con cambia placas y accesorios.

1 aparato de Rayos X para uso Dental.

1 aparato de Rayos X a gran rendimiento para radioterapia profunda y capacidad para dos enfermos a la vez.

2 camaras protectoras con su mesa respectiva del Dr. Wintz.

1 intensímetro de Kusner, con cámara para Rayos Marginales y diagramas controlados.

1 protector integral del Dr. Belot para radiodiagnóstico.

1 aparato último modelo para el examen de las estereo-radiografía.

2 tubos sistema Radiator de 100 Milli Amperes "Víctor".

2 tubos para Terapia profunda, de 8 Milli-Amperes y 200 kilovoltios.

1 tubo Mamut, para radiografías de grandes intensidades (1.000 Milli-amperios).

2 campanas cerradas de vidrio emplomado para tubos de Rayos X tamaño grande (Opacos a la luz)

Instalación aérea a prueba de Corona con su correspondiente conmutador y demás accesorios para los aparatos que se solicitan.

2 negatoscopios de mesa para estudio simultáneo de cinco películas de 14 x 17 pulgadas.

1 aparato fluoroscópico "Patterson".

1 porta chasis vertical para Estereo y tela-radiografías.

1 tablero de mármol, mural, para electrodiagnóstico y corriente continua, con sus accesorios.

1 lámpara Kromayer completa.

1 equipo Beilin para enemas de Bario Víctor.

1 cámara condensadora para alta frecuencia.

1 solenoide grande para autoinducción.

4 cubetas de porcelana para baños hidro-eléctricos con su silla correspondiente y accesorios.

1 bañadera para baño Hidro-Eléctrico con sus accesorios.

4 guantes protectores grandes, pares.

4 delantales protectores.

4 anteojos de vidrio emplomado con diafragma de vidrio rojo, para su adaptación.

6 seccionales sistema Víctor, para archivo radiográfico de películas 14 x 17''.

3 juegos de tarjetas para fichero sistema Víctor.

3 juegos de tarjetas numerales sistema Víctor.

3 juegos de numerador de plomo completos, con abecedario.

2 archivos metálicos para tarjettas sistema Víctor.

2 cofres sistema Víctor, para guardar películas dentales.

3 relojes especiales para tratamientos sistema Víctor.

1 aparato de Rayos X completo para radioterapia profunda para tratar tiñas, cánceres y afecciones de piel en general.

1 aparato de Rayos Ultra Violeta.

1 aparato para electrocoagulación. (Diatermo coagulación).

1 aparato de Rayos Infra rojos.

3 delantales de plomo para Rayos X.

3 pares guantes para Rayos X.

Instrumentales—

1 estufa grande de aire caliente, para desecar drogas y preparados.

1 estufa de 30 x 30 x 40 c|m. para temperatura de 37°.

1 estufa Pean grande, eléctrica, para instrumentos, 60 x 20 x 20 x 0

1 estufa eléctrica con Termo regulador eléctrico, tipo cocina Nápoli, construcción Adnet, corriente continua.

estufa para cultivos de 60 x 30 x 30 c|m. fabricación Adnet, termo-regulador bi-metálico, cordón y ficha.

1 estufa Pean de cobre, fabricación Adnet, para aire caliente, con calentador eléctrico, llave a tres puntos. — Tamaño interior 40 x 20 x 25 c|m. de pared doble, tabuladores interiores y una caja grande de bronce.

1 esterilizador eléctrico para jeringas automático 40 x 15 x 6.

1 instrumental crioscópico para aplicarlo a Isotonio.

1 electrocardiógrafo Beuhtte, último modelo, corriente continua.

1 polígrafo Makenzie.

2 oscilómetros Pachón Gallabardia.

2 aparatos Vaquez-Laubry.

1 bomba de vacío para las estufas de inclusión en parafina modelo Nápoles existentes en el Laboratorio, según la fig. 384, Cat. Adnet-Jouan.

1 lámpara de arco con dispositivo de relojería, para microscopio Reichert.

1 centrífuga eléctrica, 4 tubos, armazón giratorio.

1 centrífuga de 4 tubos, cubierta.

1 centrífuga con tubo de 15 y 15 cc.

1 centrífuga eléctrica para corriente continua 220 volts., con motor separado armado sobre un tablero de madera. Resistencia de velocidades y tapa de hierro fundido. Para conseguir de 5 a 6.000 revoluciones. Para 4 tubos cónicos de 15 cc. De fabricación Adnet-Jouan.

1 autoclave Chamberland de fabricación Adnet original, de 25 c|m. de diámetro, tapa de bronce, cierre a charnela, etc. Calentador a petróleo de 3 mechas.

1 juego de autoclave (Chamberland y Sorel.

1 balanza Sartoruius al 0.0001 grs. con actuación de pesas exterior.

2 balanzas de Mohr y Westpal.

2 juego de pesas para ídem, con sus respectivos flotadores y termómetro.

1 balanza de precisión al 1|10 de miligramo, armada en urna de tres puertas a güillotina; fabricación Adnet-Jouan, sobre base de madera, nivel, etc. — Juego de pesas controladas, de alta precisión, con caballetes, etc.

1 balanza de precisión, sensible al miligramo, capacidad hasta 50 gramos, con vitrina y armada sobre cajón de madera, con puerta a güillotina y perfectamente lustrado.

2 balanzas para ...

1 baño - maría en cobre, tamaño 20 c|m. de diámetro, de anillos concéntricos, nivel constante y soporte de hierro.

1 aparato para la contensión de animales (conejos y cobayas), con su pinzas respectivas.

2 acquarium pequeños, o sea recipientes de vidrio grueso, de unos 100 x 0,50 centímetros, armazón de portland armado sobre zócalo del mismo material.

1 dispositivo completo para inyecciones vasculares.

4 navajas para Micrótomo tipo Jung de 16 c|m. con sus mangos y respaldos respectivos. Hoja tipo "B" fabricación ...

1 ... ostet.

1 pantostat con 1 máquina para masajes vibratorios (para corriente continua) con accesorios, mango interruptor, bola vibratoria.

1 camilla para consultorio.

2 muñecos, tamaño de feto recién nacido.

4 espéculos modelo Collín, grandes.

4 espéculos modelo Collín, medianos.

4 espéculos modelo Collín, chicos.

12 bisturís para disección.

6 bisturís Collín.

6 pinzas de presión constante.

6 pinzas disección.

12 pinzas de Kocher, chicas.

8 pinzas crinas Pozzi Collín.

6 pinzas curaciones rectas uterinas Collín.

6 pinzas 4 dientes Museux Collín.

2 pinzas para placentas de Winter.

2 pinzas para placentas de Saenger.

12 pinsas Kocher de 16 c|m. Collín.

6 histerómetros Sims. graduados.

1 dilatador 3 ramas, Tarnier.

12 irrigadores enlozados de 5 litros cada uno.

6 compases pelvímetros Martín.

1 compás pelvímetros Farabeuf.

1 compás Universal.

12 estetóscopos clínicos comunes.

6 estetóscopos Pinard de aluminio

6 estetóscopos Pinard de madera.

4 tijeras rectas de 15 c|m. Collín.

9 tijeras rectas de 14 c|m.

9 tijeras curvas, de 14 c|m.

3 tijeras curvas, diversos tamaños.

3 tijeras rectas, diversos tamaños.

8 curetas fenestradas de 3, 4, 5 y 6 ctms. (2 de cada una).

8 curetas Schroeder de 3, 4, 5 y 6 ctms. (2 de cada una).

6 curetas Collín de 1|2 y 1 ctms. (2 de cada una).

3 sondas Bozeman, grandes.

3 sondas Bozeman, medianas.

3 sondas vesicales.

3 sondas vesicales, rectas.

1 juego bujía de Hegar del 1 al 15.

1 aparato termocauterio con 1 punta cónica.

1 fórceps Tarnier, grande.

1 aspirador Potain.

10 moulages variadas de Pelvis femeninas (Raquíticas, ovales, osteomalásicos, etc.).

12 lechinos cortos o porta-algodone de 20 c|m. más o menos.

20 escarificadores de Brocq y Vidal, diversos tamaños.

4 puntas de gálvano puntiformes.

3 puntas de gálvano en bolita.

5 puntas de gálvano en cuchillo.

20 cucharas baja-lengua.

7 martillos para reflejo.

1 cistoscopio.

1 retoscopio.

12 agujas para raquinestesia con mandril.

1 pulverizador para ambrina.

2 separadores de Doyen.

6 respaldares para camas.

3 jeringas con aros metálicos, de 5, 10 y 20 c|c.

3 caretas de goma para el aparato Ombredonne.

1 trépano de Doyen, con sus fresas correspondientes.

2 dinamómetros para adultos, tipo Collín.

1 dinamómetro para niños, tipo Collín.

3 cintas métricas de acero de un metro.

1 campinmetro.

1 aparato para Metabolismo basal Benedit-Roth.

1 galvanómetro a espejo de D'Arsonval.

1 caja de resistencia de 1 a 10.000 Ohms.

1 aparato de dibujo a proyección microscópica sobre la mesa.

3 espátulas flexibles con mango de madera, 6 x 8.

25 centímetros hilo de platino grueso

1 caja cristales (Probines) con cristales dobles con armadura cristales coloreados, etc. (vidrios grandes).

1 docena Oftalmoscopios cóncavo Zeiss (medianito) 140|141|01.

1 docena Oftalmoscopios plano Zeiss.

3 estráhemetros monuculares.

1 frotómetro de Baillard, último m...

1 terméometro de Baillard, último m...

1 juego de sellos caucho para registro de lesiones, sellos para ojo derecho e izquierdo. Fondo de ojo derecho e izquierdo, corte antero posterior del ojo, campo visual con cifras esquema de los dos ojos para ordenación de cristales, con inscripciones para cilindros y sus ejes.

3 oftalmoscopios de refracción "Luer", con disco modelo Dr. Pley, con disco basculante.

1 aparato para nieve carbónica, con su cilindro para gas.

3 linternas eléctricas a pila seca.

6 cilindros de Maddox.

1 microscopio Zeiss para exámenes bacteriológico modelo Esg.

1 queratómetro, Zeiss, del profesor Wesely.

1 forómetro de Maddox Zeiss, profesor Stave.

1 prisma de Herschel con la graduación de Landolt Zeiss.

1 oftalmoscopio a mano, del profesor Gulloleaud.

6 escalas de oftotipos para medir de la agudeza visual, tipo Landolt e Internacional.

1 lámpara para luz aneritra (Zeiss) y fototerapia con condensador de cuarzo, cubeta refrigeradora y lente colectora, también de cuarzo. Además una lente simple plana de vidrio para reemplazar la lente condensadora y obtener los rayos ultravioleta cuando se emplea la lámpara para examen de fondo de ojo; con resistencia y demás anexos, (mesa, soporte, etc., etc.).

3 mesas Zeiss con pie único, levantable, destinadas al perímetro, etc.

1 perímetro del profesor Reymond de Turín.

1 refractómetro de parelaje Zeiss modelo 204.

1 lámpara martillo del profesor Hess (Zeis).

1 pupiloscopio diferencial del profesor van Hess (Zeiss).

1 espejo reflector articulado, eléctrico del Sloag (Pes. 16, ... (Luer).

1 lupa del Dr. Garcovski, para el examen de ... "Luer"

1 pucilómetro de Surrel.

12 elevadores de párpados, articulados del Dr. Abadie.

24 cuchillos para cataratas, del profesor Lapersonne.

24 cuchillos para cataratas, modelo de Wacker.

24 cuchillos lanceolare rectos de 11, 7 y 9 milímetros.

24 cuchillos acodados, de 11, 7 y 9 milímetros.

24 pinzas de Joseph, a resorte.

12 pinzas acodadas de Nagis.

12 pinzas de doble fijación del Dr. Monoyer.

24 pinzas de iris de Grafe, curvas.

12 pinzas acodadas de Grafe.

1 tijeras del profesor De Weker con ramas en punta.

12 cajas de metal para pinzas y tijeras

3 cajas de metal para sondas, dobles

3 juegos de sondas acanaladas, de D. Wecker (Luer).

3 peras de caucho con pinza intermedia del Dr. D. Wecker.

6 cuchillos D. Wecker para punto lagrimales, rectos y curvos.

24 histurís rectos y curvos, de tamaño variado, para extirpación de glándulas lagrimales.

12 pinzas a diente de ratón.

1 inyector de suero artificial.

12 curetas cortantes pequeñas del Dr. D. Wecker.

6 curetas conjuntivales del Dr. Lagrange.

12 tijeras curvas y rectas.

3 pinzas cortantes para blegarrorapia del Dr. Bourgean.

6 docenas agujas para sutura aplanadas de arriba abajo, curvas con ojo a risma, de tamaños varios.

1 aparato para anestesia de Junker

2 docenas agujas para aiguilles y tatomage d'Agnen.

2 cajas de Chervallerep y Polack para tatuaje.

3 cajas de colores de recambio para la anterior.

2 escarificadores temporales de Hemteloup.

1 termo-cauterio Paquelín con fundas: curva de Lapersonne, punta fina derecha, fina, curva, cuchill. fino, olivar de Pannas.

1 mango para dichas puntas.

1 manómetro de Claude.

1 termostato.

2 aparatos de Señorans.

1 colorímetro de Bruneau.

1 capilariscopio.

1 oftalmoscopio de Faullín.

1 espejo frontal de orificio grande

2 estilotes largos.

2 pulverizadores de Wilbios.

2 espéculos nasales de Kilian (en series).

2 espejos laríngeos (en serie).

1 depresor lingual de Chatelín.

1 mango universal para electrogalvanocauterio.

1 pera de Politzer.

3 sondas de Itard (en serie).

3 espéculos para oído (en serie).

1 tubo otoscópico.

1 diapasón con corredera.

1 punta de platino chata.

6 porta-algodones para galvanocauterio.

1 porta-algodones laríngeo

1 porta-algodón rinofaríngeo.

1 aparato de Benedit (para tasa metabólica Basal).

Artículos de Laboratorio—

1 molino para triturar ...

1 digestor.

1 alambique para destilación de agua, producción continua.

1 lámpara de cuarzo para análisis.

1 soplete oxhídrico.

1 mufla eléctrica para 220 voltios completa, con resistencia.

1 aparato de Linde, pequeño modelo para la enseñanza de beneficiación del oxígeno del aire.

1 aparato para la electrolisis de cloruro de sodio, pequeño modelo Siemens Schuckert.

1 carrete de Ruhmkorff para chispas de 10 ctms., completo, con conmutador y reductor de potencial, a emplear corriente de 220 voltios.

1 aparato para análisis electrolítico con cátodo rotatorio, completamente instalado (indíquese modelo).

1 horno eléctrico para tubos de Ubbelohde, Casa Adalbert y ... guth, cat. 150, N.° 2477 de 220 voltios, corriente continua con resistencia, dando temperatura de 400 a 1600 g° con tubos 4, 5, 6, 7 y encenadores correspondientes (tubo 4 y 5: 3 unidades c/u; tubo 6: dos; tubo 7, una).

1 ozonizador de 2 a 3 tubos Siemens Wills, completo, (indíquese modelo).

1 espectógrafo de cuarzo "E. 3" de Adam Hilger.

1 combinación "E. 62".

1 micrómetro especial para el Espectrógrafo "E. 3" de Adam Hilger.

1 mufla a gas.

Repuestos para la mufla

2 cápsulas de platino de 5 c. m. de diámetro.

3 alcoómetros de Boland.

2 termo-alcoómetros de Tortelli (recipiente y termómetro agitador).

3 rabotómetros de Adams.

24 butirómetros planos para leche (Gerber)

2 butirómetros para crema (Gerber)

6 estuches de aluminio para tubos Gerber.

1 baño maría para 8 pruebas Gerber.

1 aparato para medir automáticamente el ácido sulfúrico en el Gerber.

2 descendores Scheibler con llave, para vacío de 250 m|m.

1 aparato de vidrio para bidestilar agua (Vigreaux u otro modelo).

1 canastillo para sostener drogas en cucurbita del alambique (tipo 5 litros).
1 agitador tipo Perrow u otro modelo.
1 lixibiador tipo Guibourt.
12 lixibiadores tipo Farmacopea Argentina y Norte Americana (algunos para ser usados con alimentador).
1 aparato para preparar jarabes en frío, pequeña cantidad, de Klein y de Than o tipo similar.
1 equipo y cámara de vacío para Opoterápicos y concentraciones que requieran baja temperatura.
1 maquina preparar supositorios a [illegible]
1 máquina preparar comprimidos, (pequeña escala).
1 molino pequeño para 3 kilógramos de drogas más o menos.
1 aparato extractificador al vacío (tipo Zambelli) modelo chico.
1 esparodropero.
1 rielera a molde para lápices (Lingotere).
1 alcohómetro (Gay Lussac), fraccionado la escala en 3 fracciones sello oficial con termómetro.
1 alambique destilación continua, capacidad 25 litros más o menos.
1 colección de tamices, según Farmacopea Argentina.
1 molde para fabricar cápsulas de gelatina (olivas con sus vástagos y plato perforado pertinente).
1 molde para fabricar perlas de gelatina.
3 moldes para cortar y marcar tabletas.
1 molde supositorios hueco tipo Berquier.
6 cribas metálicas surtidas.
3 planchas, rodillos y reglas para tabletas, pastas y etc., etc.
1 pildorero para gránulos.
1 filtro baja presión (esterilizar a frío).
1 dispositivo para preparación de pomada industrial, modelo chico
1 cilindro de Flügge.
1 bastón de Orth
1 aparato de Knop.
1 aparato de Munke.
1 aparato de Benningsen.
1 aparato de Noebel.
1 aparato de Soyka (para gases de la tierra).
1 geotermómetro de Glaiser o de Abregmat.
1 cinta de Pettenkofer (para agua telúrica).
1 termómetro de Pettenkofer.
1 aparato perforador de Greslebin.
1 caja de Sclavo (para transporte muestra de agua).
1 aparato de Wolffhügel (para numeración gérmenes).
1 carboacímetro de Wolpert.
1 pulverizador de Vermorel o de Even
1 aparato de Novy (volatilización formol).
1 colorímetro "Leitz" con dispositivo para macro y micro determinaciones.
1 comparador de Hellige a disco con serie a nitro fenoles.
25 frascos redondos de 20 ctms. de diámetro por 7 ctms. de alto.
50 frascos cuadrangulares de 13 cms. de alto por 10 ½ de frente y 4 de profundidad.
25 frascos cuadrangulares de 28 cmts. de alto por 18 de frente y 15 de profundidad.
250 frascos cuadrangulares de 28 cms. de alto por 18 de frente y 11 de profundidad.
25 tarros de vidrio tapa esmerilada y bolón de 20 x 22.
12 tarros de vidrio tapa esmerilada y bolón de 25 x 30.
12 tarros de vidrio, tapa esmerilada y bolón de 25 x 50.

Varios—

1 camión tipo ambulancia Ford o Chevrolet, que pueda soportar una carga de 1.200 a 1.500 kilos.
1 horno crematorio como para incinerar 10 mts. cúbicos diarios de basura.
650 agujas de platino de 2 ¼ x 6|10.
100 agujas de platino de 2 ½ x 8|10, biselcorte.
450 agujas de platino de 5 x 8|10.
100 agujas de platino de 5 x 10|10.
250 agujas de platino de 8 x 10|10.

El Secretario Técnico

v20 dicbre.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Rosario Diciembre 3 de 1929.

No siendo suficientemente claro el detalle del instrumental Radiológico, especificado en el pliego de condiciones de la licitación pública que deberá llevarse a cabo el día 20 del mes en curso y con el fin de que las casas concurrentes no encuentren dificultades para formular sus propuestas,

El Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Médicas,

Resuelve:

1.° Déjese sin efecto todo lo detallado bajo los números 60, 61, 62, 63, 66, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94 95, 96, 97, 129 y 130, y tómese en consideración el Instrumental que a continuación se detalla, por el cual deberá presentarse las propuestas.

2.° Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, etc. — (Fdo.) Hernán D. González, Delegado Interventor. — J. A. Biancardi, Secretario Técnico.

N.°
60 1 aparato para Rayos X. especialmente construído para grandes intensidades (500 m. a.), con transformadores en baños de aceite a circuito magnético cerrado. Comando eléctrico desde la misma mesa, kilovoltímetro con indicación previa, doble control radioscópico, radiográfico, autotransformador. Relais eléctrico con retroceso automático, disyuntor automático, etc.
60b 1 mesa para radio-diagnóstico y para todas las posiciones con calota protectora, dispositivos para telaradiografía y radioscopía con comando diafragma a distancia.
60c 1 mesa radiográfica con Potter-Bucky.
60d 1 dispositivo aéreo con conmutador para poder trabajar indistintamente con una u otra mesa, a prueba de corona (indicar material a emplearse).
60e 1 pantalla fluoroscópica con protección y sin fluorescencia remanente.
61 1 aparato para radiografía dentales con transformador en baño de aceite y tubo protegido sobre estativo con movimiento "Universal", completo.
62 1 aparato para radioterapia profunda, para poder trabajar simultáneamente con dos tubos y a intensidades distintas en cada una. Comando eléctrico de la misma mesa de comando. Kilovoltímetro con indicación previa. Autotransformador. Doble dispositivo Coolidge, etc. Aparato con dispositivo para corriente continua de alta tensión.
62a 4 tubos Coolidge para 8 m. a 200.000 woltios
62b 2 juegos de localizadores compresores para todas las distancias.
62c 2 juegos de localizadores de vidrio plomado.
62d 1 intensímetro de Kussner, para mediciones científicas.
62e 1 dosímetro integral para mediciones prácticas según Strauss, con doble cámara de control.
62f 1 selector de Campos con su juego completo de mapas anatómicos, colorímetro pelvímetro y cámara para observación.
62g 1 espectrógrafo tipo grande a doble cristal; cámara radiográfica, chasis, etc.
63 2 mesas protectoras para radioterapia profunda, modelo profesor Dr. Wintz.
66 1 mesa para radiografía seriada y esterio-radiografía, completa.
69 4 tubos Coolidge para 250 m. a.
71 1 instalación aérea a prueba de corona (indicar material a emplearse).
72 2 negatoscopios de mesa para estudios y para 5 películas simultáneamente.
75 1 tablero mural, para electrodiagnóstico, completo.
76 1 lámpara según Kromayer, con bomba refrigeradora y locanzadores de cuarzo.
77 1 mezclador de bario eléctrico, modelo Víctor.
78 1 cámara condensadora para alta frecuencia.
79 1 selenoide modelo grande, con transformador en aceite, para autoinducción.
80 4 baños hidroeléctricos con sus sillas y cubetas de porcelana completos.
81 1 bañadera para baño hidroeléctrico.
82 7 pares de guantes protectores, largos.
83 7 delantales protectores para cuerpo entero.
84 4 pares de lentes protectores y de adaptación.
85 6 seccionales modelo Víctor, para archivos radiográficos de películas de 14 por 17 pulgadas.
86 3 juegos de tarjetas para ficheros modelo Víctor.
87 3 juegos de tarjetas numeradas, modelo Víctor.
88 3 juegos de números de plomo con abecedario.
89 2 archivos metálicos para tarjetas, modelo Víctor.
90 2 cofres modelo Víctor para guardar películas dentales.
91 3 relojes especiales para tratamiento.
93 1 aparato de ultravioleta, modelo Dr. Bach.
94 1 aparato de Diatermia y Electrocuagulación.
95 1 lámpara Solux para infrarojo, completa.
125 1 aparato Pantostap, modelo original con mesa, cubeta de cristal y accesorios.
130 1 aparato Pantostap modelo original con mesa, cubeta de cristal, eje flexible, bola para masajes, mango interruptor y demás accesorios (para corriente continua, 220 voltios).

Todos los aparatos deben ser conectados a la red de corriente alternada 220 voltios.

v20 dic.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatres, de acuerdo al pliego de condiciones, que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección, el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v9 enero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento en Diciembre de 1929, de artículos de tejido y lencería, según detalle que sigue:

1.710 metros brin azul de 0.75 de ancho.
90 metros lienzo de 0.75 de ancho.
1.000 botones de hueso negro, para blusas.
1.000 botones de hueso negro, para pantalones.
200 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas, "Cadena".
50 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas, "Cadena".
300 hebillas para pantalón.
300 pares broches.
1 caja tiza de color.
1 litro aceite para máquina Singer.
50 agujas para máquina de coser Singer, N.° 2 y 3.
80 agujas de mano, ojos azules, N.° 4.
1 litro tinta para marcar.

Mercería y tejidos. — Exp. C-773-929.

2.990 metros de lienzo asargado, de 0.75 de ancho.
190 carreteles de hilo blanco, N.° 40-500 yardas "Cadena".
77 carreteles de hilo blanco N.° 16-500 yardas, "Cadena".
3.500 botones hueso blanco.
1 caja de tiza de color.
50 agujas para máquina Singer, N.° 1 y 2.
100 agujas de mano, ojos azules, N.° 5.
1 litro aceite para máquina Singer.
2 litros tinta para marcar.

Zapatería. — Exp. M-1669-929.

420 kilos suela macho, de primera.
105 metros box-calf negro de primera.
140 metros lienzo para forros.
70 badanas negras.
350 pares de cordones negros.
350 pares cambrillones de madera.
21 docenas de cera negra en bolitas.
105 hojas papel de lija N.° 4. Ruby.
105 hojas papel de lija N.° 0, Ruby.
14 lápices para marcar cuero.
10 litros tinta negra.
3 litros de aceite de quemar.
3 litros de vinagre.
2 litros aceite para máquina.
7 kilos cola fuerte.
10 kilos harina mandioca.
42 carreteles hilo negro lustre N.° 30.
42 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas, Cadena.
24 carreteles hilo negro N.° 50-500 yardas, Cadena.
24 pinceles para tinta, N.° 16.
7 kilos clavos de bronce N.° 16.
28 kilos clavos de bronce N.° 14.

18 kilos clavos bronce N.° 12.
7 kilos clavos con cabeza N.° 25.
14 kilos clavos de hierro N.° 8|9.
35 paquetes semilla N.° 12.
25 paquetes semilla N.° 10.
14 paquetes semilla N.° 8.
11.200 ojalillos negros esmaltados.
2 docenas agujas para máquina Singer, N.° ½.
2 docenas ídem ídem N.° 1.
3.040 metros de lienzo asargado, de 0.75 de ancho.
260 carreteles de hilo blanco N.° 40-500 yardas, Cadena.
60 carreteles de hilo blanco N.° 16-500 yardas, Cadena.
1.700 botones de hueso blanco.
1 caja de tiza de color.

50 agujas para máquina Singer N.° 1.
100 agujas de mano, ojos azules, números 5 y 6.

1 litro de aceite para máquina Singer.
2 litros de tinta para marcar.

Calzado. — Exp. M-1668-929.
462 kilos de suela macho de primera.
93 metros de box-calf de color.
120 metros de lienzo para forros.
5 docenas de badanas de color.
310 pares de cordones de color, reforzados.

310 pares de cambrillones de madera.
18 docenas cera de color en bolillas.
90 hojas papel de lija N.° 1, Ruby.
90 hojas papel de lija N.° 0, Ruby.
10 lápices para marcar cuero.
9 litros de tinta de color.
3 litros de aceite de quemar.
3 litros de vinagre.
1½ litro aceite para máquina.

6 kilos de cola fuerte.
9 kilos harina de mandioca.

8 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas, Cadena.

3 docenas de carreteles hilo de color lustre, N.° 30.

3 docenas de carreteles hilo negro, N.° 40-500 yardas, Cadena.
1½ docena de carreteles hilo negro, N.° 50-500 yardas, Cadena.

1½ docena pinceles para tinta, N.° 16.
6 kilos clavos de bronce N.° 16.
24 kilos clavos de bronce N.° 14.
15 kilos clavos de bronce N.° 12.

6 kilos clavos con cabeza, N.° 25.
12 kilos clavos de hierro. N.° 8|9.
30 paquetes semilla N.° 12.

21 paquetes semilla N.° 10.
12 paquetes semilla N.° 8.

7.200 ojalillos de color esmaltados.
4.800 ganchos de color esmaltados.
1½ docena de agujas para máquina Singer, N.° ½.

1½ docena de agujas para máquina N.° 1.

3 litros de cemento para aparar.
Mercería y tejidos. Expte. 1667 M.929.
900 metros de brin kaki, de 0m75 de ancho.
120 metros de lienzo, de 0m75 de ancho.

150 pares de cordones.
2.000 ojalillos de color.

800 botones dorados, grandes, con escudo.
2.000 botones dorados, chicos, con escudo.
350 botones dorados para gorra.
500 torreones.
10 metros de paño coolrado.
1.000 botones para tiradores.
1.000 botones para cartera.
350 pares de broches para blusas.
160 pares de broches para pantalones.
1 caja de tiza de color.
160 hebillas.
160 viseras.
160 tafiletes.
160 barbijos.
160 alambres de acero con resorte.
160 escarapelas.
4 kilos de acolchado.
4 kilos de cartón satinado.
1 kilo de alambre crudo.
20 ovillos de algodón para hilvanar.
30 ovillos cordoné para ojales kaki.
150 carreteles hilo kaki N.° 40, 500 yardas "Cadena".
25 agujas para máquinas Sirgen, números 1|2 y 1.
50 agujas de mano, ojos azules N.° 7.
1 litro de aceite para máquina.
1 cepillo de cerda.
40 metros satiné de color.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Estatblecimiento, en presencia de los interesados, que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — El Secretario.

v23 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Enero de 1930, en los días y a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7 - Capital Federal

Hora 15. — Provisión de marcos de madera dura, para el Pabellón "C", para alojamiento de tropas en el Cuartel de Infantería. (Maldonado).

Hora 15.15. — Reparo que requieren las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 15.30. — Reconstrucción de la instalación eléctrica en ídem.

Hora 15.45. — Reparación que se requiere en los depósitos y herrería en ídem.

Hora 16. — Demolición del edificio actualmente ocupado por los Depósitos y Garage, construcción de un galpón para Depósito, reparación de la herrería y Clínica Veterinaria, construcción de un Pabellón de Guardia y un Garage, en la Escuela Superior de Guerra.

Hora 16.15. — Construcción de un local para baños, anexo a la Sala de Esgrima, en ídem.

Hora 16.30. — Blanqueo del Casino de Oficiales, reparaciones y blanqueo en las Cuadras de Tropa, w. c. nocturnos y baños anexos a la misma, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 16.45. — Reparo que requiere el picadero cerrado y el baño para caballos en ídem.

Hora 17. — Reparo que requieren los techos de los galpones del taller de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Hora 17.15. — Ejecución de las obras de construcción de piso en un galpón del Depósito Sanitario Central, en el Hospital Militar Central.

Día 8. — Capital Federal—

Hora 14.30. — Ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a Depósitos Sanitarios Central, en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Instalación contra incendio del Depósito Sanitario Central, en ídem.

Campo de Mayo

Hora 15. — Construcción de w. c. nocturnos en las cuadras del Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.° 8.

Paraná

Hora 15.15. — Reparación del Depósito de Concentración del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 15.30. — Reparo en las cuadras para Tropa del Cuartel General del Comando de la 4.ª División de Ejército.

Hora 15.45. — Reparación del Depósito General y del Pabellón W. C. en ídem.

Mendoza

Hora 16. — Construcción de un Pabellón para baños y w. c. de tropa e instalación de servicios de agua caliente y sanitarios, para uso del Destacamento del Escuadrón General Paz, en Campo de los Andes, Remonta, Vella Vista.

Hora 16.15. — Terminación de un Pabellón, construcción de un corral para ganado, construcción de un lavadero para tropa y un bebedero para ganado, y reparacion de un galpón para Depósito en el Cuartel del 1.° Grupo de Artillería de Montaña, para alojamiento de la Compañía de Zapadores de Montaña.

Corrientes

Hora 16.30. — Reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 3 de Enero a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929 — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario. Acc.

v8 enero

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino al Ejército, para el día 20 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local de esa Dirección General, Paseo Colón N.° 1407 donde los proponentes tiene a disposición los antecedentes y datos necesarios.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929 — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.

v20 dicbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. D. 67.842 - C. R. 77.739. — Llámase a licitación pública para el día nueve de Enero próximo para construcción de casas obreros en Destilería La Plata, según pliego condiciones número 1.347 que se abrirá a las catorce horas.

Provisión de correas transmisión, según pliego condiciones número 1.348 que se abrirá a las catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día dos de enero próximo venidero (2-1-1930), para la provisión de bomba centrífuga, cañería de hierro galvanizado, cañería de goma y bridas para instalación de cargamento subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1343, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de hojalata para la construcción de envases para subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1344, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sito en Paseo Colón 922. — Noviembre 28 de 1929. — El Secretario General.

v2 enero

Expte. C. R. 76550 y C. R-77.049.

Llámase a licitación pública hasta el veintisiete de Diciembre próximo (27-XII-1929), para la provisión de repuestos para aparatos perforadores Fauck y vigas de madera dura para los mismos aparatos, según pliego de bases y condiciones número 1.341, que se abrirá a las catorce (14) hs.; provisión de transmisiones intermediarias, que comprenden soportes, cojinetes, ejes, poleas, vigas de hierro y etc., según pliego de bases y condiciones número 1.342, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón número 922. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — El Secretario General.

v27 dic.

Exptes. C. R. 75.197 - 76.547. Llámase a licitación pública hasta el (19-XII-929) diez y nueve de Diciembre próximo, para la provisión de cables de acero de perforación y encharco, según pliego de bases y condiciones número 1.336 que se abrirá a las (14) catorce horas; provisión de anillos de goma para bombas de inyección, según pliego de bases y condiciones número 1.338 que se abrirá a las (14.30) catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v19 dicbre.

Expedientes C.R-77.059 y A.D-75.949.

Llámase a licitación pública hasta el (18-XII-1929) diez y ocho de Diciembre próximo, para la provisión de torres de perforación y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.335 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de material aislante para cañerías de vapor, según pliego de bases y condiciones número 1.337, que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. El Secretario General.

v18 dic.

Exptes.: C.R.-77.964, C.R.-77.736 y A. D.-77.614.

Llámase a licitación pública para el día quince de Enero próximo, para provisión caños de bombeo y tees, según pliego de condiciones número 1.350, que se abrirá a las catorce horas. Provisión cabos manila y sogas algodón, según pliego número 1.351, que se abrirá a las catorce y treinta horas. Provisión caños lisos de acero, según pliego número 1.352, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Diciembre 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v15 enero

Exptes. P. H. 77.492 - 77.445. — Llámase a licitación pública hasta el veintitrés de Diciembre próximo (23-XII-929), para la provisión de cables de acero para cucharco y aparejos de torres de perforación, según pliego de bases y condiciones número 1.339 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de válvulas, canillas y llaves de paso de bronce y hierro fundido, según pliego de bases y condiciones número 1.340 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre de 1929 — Miguel Berro Madero, secretario general.

v23 dicbre.

Expedientes P. H. 77.479 y P. H. 77.526

Llámase a licitación pública para el tres de Enero próximo, para provisión de caños de bombeo y cuplas, torres de bombeo y repuestos para aparatos de

bombeo, según pliego y condiciones número 1.345, que se abrirá a las quince y treinta horas. Provisión de cañerías y accesorios de perforación, según pliego y condiciones N.° 1.346, que se abrirá a las [illegible] horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v3 enero.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y modificación del edificio fiscal sito en la calle Las Heras 1861, ocupado por la Comisaría de la Sección 17.ª de la Policía de la Capital. Los pliegos de condiciones y demás documentos se obtienen en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5 (cinco) pesos moneda nacional.

v16 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Huinca Renancó (Córdoba). Bases de licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Bell-Ville (Córdoba).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán indistintamente las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v10 enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18.060 D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves veintiséis de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

— J. Ivaldi, Secretario.

v26 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día [illegible] de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Dorila hacia Colonia Barón y de Do[illegible] Norte y del Sud, zona del F. C. Sud en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Metileo a Monte Nievas, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a segunda licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Conesa hacia General Gelly, zona del F. C. Central Argentino, en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 enero

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día jueves nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

[illegible]

Expte. 12.563 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de [illegible] (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en [illegible] provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17.120-D-7-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas de cal viva con destino al agua de consumo de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y nueve de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v19 dic

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (100) cien toneladas métricas de Nitrato de Sodio, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

v16 dic

Expte: 19852-D.T-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de los conductos y demás obras de desagües pluviales comprendidos en la 2.ª Sección de la Zona Norte y parte de la 5.ª Sección de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, las que se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliegos de condiciones, preparados al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

v23 dic.

Expte. 18.252-D-929.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los interesados en la licitación pública de la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partido de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), que debía tener lugar el día 16 del corriente mes, que se ha resuelto postergar dicho acto para el día 30 de Diciembre de 1929, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

v30 dic.

Expte. 18.330 DC. 929. Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas de goma para camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

Expte. 20338-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de [illegible] doscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal (Grupo Distritos Flores, Caballito y Norte y Grupo Distrito Villa Devoto), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y seis de Enero de 1930 a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de muebles para Oficinas, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1867|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dic.

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de botiquines de mano, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1821|929 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1565|929.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 12.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, y accesorios, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1476|929 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitación, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v17 enero.

Llámase a licitación para el día 2 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de sobretodos de paño azul en la cantidad y de acuerdo al pliego de

condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Servicios Auxiliares, de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 868|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 enero.

Llámase a licitación para el día 17 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de 2 guinches de auxilio de 50 toneladas, para trocha de 1 metro, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 30.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1336|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 diebre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas para uso de Farmacia, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1563|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 diebre.

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de montaje y pintura de los tramos metálicos de los puentes sobre los ríos Seco y Tartagal, línea Embarcación a Yacuiba, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expte. respectivo lleva el N.° 1805|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 A. 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero.

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas para adjudicar la concesión del Transporte de canastos de correspondencia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y sus dependencias, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en las dependencias de los Interventores de Contaduría de estos Ferrocarriles, en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje.

El expediente respectivo lleva el número 1653|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v21 diebre.

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de maderas varias clases (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1230|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v-17 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland en barricas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 los días lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1346|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir, con sujeción a las Bases de licitación correspondientes al expediente de compra N.° 409|29-A-1, que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n., en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina, el día 19 de Diciembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de carpas de lona, lonas de cáñamo impermeable, cabo manila, hilo de cáñamo y banderas varias, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1074|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic

Llámase a licitación para el día 18 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente N.° 1540|29. — Instrumentos de geodesia.

Expediente N.° 1543|29. — Sábanas, fundas, toallas y frazadas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento citado gratis y $ 5 m|n., respectivamente, los días hábiles de lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 7 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos metálicos sobre los ríos Gualeguay y Mocoretá y Arroyo Fernández, en las líneas Federal a Concordia y de Federal a Curuzú Cuatiá, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 50 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, al precio de $ 5 m|nal. dada uno, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11

La Administración

v30 diebre

Llámase a licitación para el día 5 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de coches dormitorios, coches de 1ra. y 2da. clase para pasajeros, coches comedores y de cocina, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 25 m|nal. el pliego y $ 75 m|nal. el juego de planos, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1629|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 31 de Diciembre de 1929. Expediente O. C. 650|29 A. 1. Hierro galvanizado en chapas lisas.

Día 30 de Enero de 1930. Expediente 1322|29. Máquina mortajadora con motor eléctrico, cepilladora limitadora, zarandas neumáticas, máquina de moldear, máquina mezclar arena y martillos neumáticos con maza.

El expediente respectivo lleva el número 1361|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v4 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de gelinita en cartuchos, fulminantes de mechas y rollos mechas para mina, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1760|29, que los interesados podrán retirar gratuitamente, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 diebre.

Llámase a licitación para el día 3 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 25.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1232|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 13 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula de 70 tn. para pesar vagones, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1387|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 enero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1930, por los materiales que a continuación se indica:

Expediente O. C. 425|29 An. I. Útiles y artículos de limpieza.

Expediente O. C. 620|29 An. I. — Lonas y lonetas de algodón y mangas de tela de lino para incendios.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado, al precio de $ 3.00 m|n. y $ 5.00 m|n., respectivamente, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día 22 de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.

Expediente O. C. 1293|29. — Trituradora de piedra.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n y $ 2.00 m|n respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 499|29-A-1: Cueros varios, broches, etc.

Expte. N.° 1334|29: Cotí y lana para colchones.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 5 y $ 2 m|n., respectivamente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA PLATA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho y a Enrique Schmidt y Carlos Schmidt, a (25) veinticinco botellas Whisky rotulado "Johnnie Walker", "Red Label", detenidos por expediente N.° 160, letra L, del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 16 de 1929. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v23 dicbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todas las personas que se consideren con derecho a (1) una caja de cartón de un peso de diez y siete kilos, conteniendo cigarrillos "Camel", detenidos por expediente 257, letra D. año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abadandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 10 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 dicbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a (4) cuatro tarros rotulados "Waverley" Virginia Cigarretes, detenidos por expediente 107, letra N. año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 10 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 dicbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Justo Florentin y a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres cajas cerradas polvo "Floramye", detenidos por expediente 304, letra A. año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 10 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|929 ó 321 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 321 R|929.

Marca J. A. C., N.° 4, 1 cajón, vapor M. Olivia, paquete 1757, fecha de entrada Marzo 26|927.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|929 ó 322 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 322 R|929.

Maraca M. K., N.° 79, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 564, fecha de entrada Enero 29|927.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 367|1929 ó 367-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 367-R-1929

Marca M. P., numero 1069|79 11 cajones, vapor Alsina, paquete 1416, fecha de entrada 10 de Marzo de 1927.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 368|1929 ó 368-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 368-R-1929

Marca M. N. F. P., número 0880 1 cajón, vapor Pan América, paquet 4082, fecha de entrada 1.° de Septiembre de 1926.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 326|929 ó 326 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 326 R|929

Marca Y. Mangins, N.° 1, 1 Eses., vapor Valdivia, paquete 1361, fecha de entrada Marzo 31|927.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 370|1929 ó 370-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 370-R-1929

Marca G. C, número 198|9, 2 cajones, vapor Andes, paquete 1013 fecha de entrada 19 de Febrero de 1927.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 369|1929 ó 269-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 369-R-1929

Marca Río de la Plata, número 1, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 226, fecha de entrada 13 de Enero de 1927.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Ernesto Rodríguez, Eulogio Montenegro y a todas las personas que se consideren con derecho a (26) veintiséis pistolas detenidas por expediente 98, letra V. año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 10 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a conjustificar ese derecho, bapjo los apercete edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Yarnevich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días,a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Mendicino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Luisa Rivas Guerineau de Oliva, por sí y su hijo menor Luis Jorge Oliva, en su carácter de viuda e hijo del ex Inspector de 4.ª de la Adm. Gral. de Impuestos Internos, don Próspero Jorge Oliva.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando

los haberes devengados de la pensión de doña Socorro Fernández de Carbonell, don Santos Félix Carbonell y doña María Emilia Carbonell, en su carácter de hijos de la ex pensionista de esta Caja, doña Socorro Fernández de Carbonell.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 41 de la Ley 4349, doña Ana Zacarías de Bogenópulo, en su carácter de viuda del ex operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Teodoro Bogenópulo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la pirmera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicolás Fois, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.º 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — El Secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Díaz de Vargas, por sí y su hijo menor Juan Manuel Vargas, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio F. Vargas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— El Secretario.

v16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el ob... don Roque Medina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santiago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario. v23 enero

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.º 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Taboada Rosados, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Neri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario. v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Troisio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Félix Escalante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929 - El Secretario.

v 23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sa...ado Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 - El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Fasena Famucchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929 — El Secretario.

v19 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gabriel Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929 — El Secretario.

v19 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Testa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929 — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.— El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Ferrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Zurita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pio Galván, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oronzo Antico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.— El Secretario.

v-16 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Alliger, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7021 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Antonio Salim, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7022 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caneda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7011 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lurasqui Rizzeiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929. — David Uriburu, secretario.

e-13 dicbre. N.° 7023-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Jarovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929 — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 nov. N.° 6.963 s|p.p. v28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 nov. N.° 6.964 s|p.p. v28 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Eugenio Luengo, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — Luis A. Huergo, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6954 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Vega**, acusado de estafa; **Arturo y Bautista Villa y José Vázquez**, por quiebra; **Rafael Rodríguez**, por quiebra; **Manuel Fassola**, por quiebra; **Enrique Ferradas**, por defraudación; **Dionisio Marraco**, por quiebra; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en la causa que respectivamente se les instruye ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e7 dic. N.° 7.003 s|p.p. v14 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 10 de esta Ciudad, doctor Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos: **Luisa González de Suárez, Alberto Mandone o Alberto Marradón Giménez, José Balo o José María Balo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.— Félix Sobbrero, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6981 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Carmen López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e23 novbre. s|pp. N.° 6956 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre o Guillermo Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1929 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e19 nov. N.° 6951 s.|p.p. v23 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José María Sáez (a) "Billetero"**, procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— David Uriburu, secretario.

e16 novbre. s|pp. N.° 6946 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6989 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Horacio Portal** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6996 v11 enero

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Leandro Aristóbulo Demaría**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6999 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Aranda, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Vicolongo**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Enrique Aranda, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7000 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Scollansky, Garabel B. Schahbenderian y Hrant Schahbenderian**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6977 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Arturo de Bertolinis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 novbre. s|pp. N.° 6944 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Durán y Vicente Albors**, procesados por el delito de tentativa de estafa y defraudación, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.932 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Fassone**, procesado por el delito de complicidad en estafa, para que dentro del **término de treinta días**, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.**

e23 nov. N.° 6.961 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosalino Lapuente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6998 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María B. de Barba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7001 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Llombart**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. —Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6979 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Estévez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 nov. N.° 6.962 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silvio Minuto Freyre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — J. Miguel Padró, secretario.

e23 nov. N.° 6.959 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e23 nov. N.° 6960 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Poch Bayon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7012 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tino Cienfuegos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 dic. N.° 7.005 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Méndez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e7 dicbre. s|pp. N.° 7006 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino García**, para que dentro del plazo de treinta daís, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6980 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Capital, don Miguel Ostiglia, emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores de los fallecidos **Francisco Sánchez, José Páez o Páiz, Constantino o Constante Lema o Lemo, Cristóbal González, Antonio Constantino Martínez o Constantino Martínez Antón, María Chiaffini o María Ponce de Chiappini, Antonio Loprcato o Loprato, Francisca Pérez, Manuel Rubio, Valentín Macante o José Valentín Macanti, María Arias o María Arias de Roldán y Felipe García.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6982 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Ganduglia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Augusto Taveiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6968 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6969 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Bunos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6970 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Pioli** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6971 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge de la Rosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6972 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pablo Schleicher**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.° 6943 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Pérez de Paz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|p.p. 7019 v20 enero.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 dicbre. N.° 7.024-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: **Alfonso Nigro y Rafael Signorelli**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6945 v20 dicbre.

El doctor Mariano Grandoli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, N.° 5, llama, cita y emplaza por el término de quince días, a don **Pedro Santelices**, para comparecer a tomar intervención en el juicio que le ha promovido el Consejo Nacional de Educación sobre nulidad de actos jurídicos en los autos testamentarios de doña Elsa Palma de Santelices, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Miguel Echegaray, **secretario.**

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7002 v21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, docto Carlos Federico Benítez, se cita, llam y emplaza a **Antonio Flores**, por defrau dación: **E. A. Cidale**, por quiebra; **Rodolfo Belatti**, por abuso de armas y lesiones; **José Domenech**, por quiebra: **Pablo Gerino**, por malversación de cau dales públicos; **Antonio del Mul**, po defraudación; **Jorge A. Miles**, por quie bra: **Barceló y Bello**, por quiebra; **Hipólito y Alfredo Do Pico y Ramón del Río**, por quiebra: **Angel Grassi**, por estafa y **Manuel Cía**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán al centro. Piso 3.°

e25 novbre. s|pp. N.° 6957 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Carlos Dalessón o Alvarez o Iriarte o Iiribarne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6937 s|p.p. v18 dic

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza en el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida con motivo del sumario de contrabando aprehendido en el muelle del F. C. C. A., y conducido por el vapor Ciudad de Campana N.° 2, en el puerto de Campana, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Patricio M. Coghlan, Secretario.

Planta baja sobre Tucumán.

e-13 dicbre. N.° 7.025-s.p.p.-v-21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6942 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7017 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victorina Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7018 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama emplaza, al prófugo **César Restelli u Oscar Boni o César Fiorani**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término des treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.933 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atanasio Kirussis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 novbre. s|pp. N.° 6941 v20 diebre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reffo o Luis Refo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6984 v7 enero

El Juez Roberto Basavilbaso, cita y emplaza a los acreedores o herederos de don **José Carfi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6985 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Giménez**, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6986 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Benjamín Fernández**, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Antonio E. Ramayón, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6987 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes Testone**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 novbre. s|pp. N.° 6975 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Martínez, Nicolás Santiago Dasso, Mauricio Teplisky, Salvador Cersosimo, Manuel López y Sebastián Ferreyra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6976 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín y Francisco Castagnino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento, de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6947 v20 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raimundo Estrada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 dic. N.° 7.004 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Inés Spon**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6995 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N. 6990 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Delia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6991 v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 2 de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eliseo Remuñán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929.

e22 novbre. s|pp. N.° 6953 v28 diebre.

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de esta Ciudad, don Federico Fernández Pita, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Real Jurado o Currado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — F. Fernández Pita, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6983 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e14 novbre. N.° 6.931 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Del Zar**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **abuso de armas y lesiones**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e5 diebre. s|p.p. N.° 6997 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Molina**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6992 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Félix Ladrón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 diebre. s|p.p. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Guillermo Carballo** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6978 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Goldáraz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6993 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Rayo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6994 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castro Olivieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7013 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Girollo o Giurolame**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7014 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazzupappa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7015 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodolindo Bassi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 diebre. s|pp. 7016 v20 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Wolf Malamud**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley N.° 50; llévese adelante el apremio contra Malamud Wolf, hasta que pague al actor la suma de quinientos sesenta y dos pesos, ochenta y dos centavos moneda nacional, sus intereses y las costas. Rep. las fojas. Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e17 dicbre. s|pp. 7026 v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Carva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7028 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Rosales o López**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. **L. Doynel, secretario.**

e23 nov. N.° 6.958 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Pernecco de Parmegiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.047-s.p.p.-v-23 **enero.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Pascali** y **C. Frega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Lossada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debic Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7035 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Mimibrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Laroble Terra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 33, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Casimiro Acosta**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e16 novbre. s|pp. N.° 6943 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Viqueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-17 dicbre. N.° 7.049-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.040-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Cnaradia y Alberto Tesoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1929. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcos Jacobson**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6948 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio** Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Juan Bertoletti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 novbre. s|pp. N.° 6949 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rivas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — José Marcó del Pont. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso

e16 novbre. s|pp. N.° 6950 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6934 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6935 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Fred K. Arida**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6936 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Delamiar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6938 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lubisich o Liubisich**, cuya Suc. tramita ante la Secretaría N.° 10, para que dedazcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Hugo Pinto, secretario.

e16 nov. N.° 6.939 s|p.p. v20 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, **bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco ... Le Vacher**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e14 novbre. N.° 6.927 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Fernando Vega y a Alvaro Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.928 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Félix Donoso Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye** por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.929 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Amestoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.930 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Serrato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Mariano Grandoli, se hace saber por quince días, a don **Andrés J. Martínez**, que en el juicio que por carta de pobreza para demandarlo por divorcio sigue su esposa doña Estela Pinchetti de Martínez, debe tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. **El presente edicto se publicará gratuitamente, por el término indicado, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.

e7 dicbre. s|pp. 7008 v24 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, en el expediente L-12205-c|c.-1929, se llama y emplaza por el término de ocho (8) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que deseen extraer totalmente a su beneficio la balandra uruguaya "Victoria Madre", que se encuentra a pique frente a los diques de alba del Canal Sud de acceso al Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse por escrito dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, expresando los elementos con que cuentan para realizar la extracción y el tiempo que necesitan para ello.

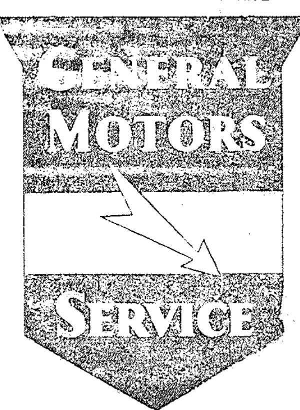
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 dic.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 143.424



Noviembre 28 de 1929. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.411.

v17 dic.

Acta N.° 143.541

"TIO PEREA"

Noviembre 30 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 20. — Aviso 25.431.

v17 dic.

Acta N.° 143.319



Noviembre 25 de 1929. — Laratre y Sordi. — Para distinguir artículos de librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio y tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.273.

v-14 diciembre

Acta N.° 135.830

Rudolf Baecher

Enero 8 de 1929. — Rudolf Baecher de Roudnice n|L Tchécoslovaquie. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Modificada en Diciembre 7 de 1929. — Aviso N.° 25.687.

v-21 dicbre.

Acta N.° 136.069

POEMA

Enero 15 de 1929. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Diciembre 2 de 1929. — Aviso N.° 25.532.

v-21 dicbre.

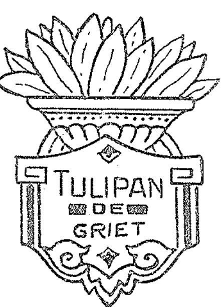
Acta N.° 137.690

AGARFEN SADET

Abril 2 de 1929. — Juan Breglia y Húmberto V. Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 3 de 1929. — Aviso N.° 25.544.

v-21 dicbre.

Acta N.° 138.732



Mayo 20 de 1929. — Griet y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Diciembre 4 de 1929. — Aviso N.° 25.624.

v-21 dicbre.

Acta N.° 139.136

PUI - CHAN

Junio 6 de 1929. — I. Fernández y Cía. — Para distinguir loción para el cabello y artículos de tocador en general de la clase 16. — Substituída en Diciembre 3 de 1929. —Aviso N.° 25.049.

v-21 dicbre.

Acta N.° 142.467

LA PRIMITIVA

Octubre 19 de 1929. — Jesús Arismendi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Diciembre 3 de 1929. — Aviso N.° 25.597.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.257

ZAJARI

Noviembre 21 de 1929. — Bardi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 25.240.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.122

LIEBREICH

Noviembre 15 de 1929. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Diciembre 6 de 1929. — Aviso N.° 25.633.

v-21 dicbre.

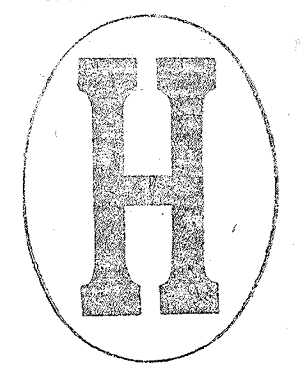
Acta N.° 143.542

THAMES

Diciembre 2 de 1929. — Atilió Camberos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.529.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.543



Diciembre 2 de 1929. — Viana y Rodríguez, Sociedad en Comandita de Barcelona (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.149. — Aviso N.° 25.378.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.544



Diciembre 2 de 1929. — Viana y Rodríguez, Sociedad en Comandita de Barcelona (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.379.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.545



Diciembre 2 de 1929. — Aktiebolaget Stridsberg y Biörck de Gullöfors Bruk Trollhätan (Suecia). — Para disinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 61.167. — Aviso N.° 25.499.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.551

MAKEDON

Diciembre 2 de 1929. — British Hellenic Tobacco Company Limited de Londres (Inglaterra). — Para distinguir cigarrillos en general de la clase 21. — Aviso N.° 25.502.

v-21 dicbre.

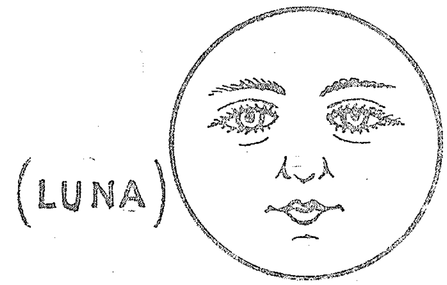
Acta N.° 143.546

(LUNA)

Diciembre 2 de 1929. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir plantillas para lpargatas, alpargatas en general y demás accesorios de éstas, como ser trenzas, taloneras, punteras, y capelladas, zapatillas, zuecos y demás calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.407. — Aviso N.° 25.530.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.547



Diciembre 2 de 1929. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir pantillas para alpargatas, alpargatas en general y demás accesorios de éstas, como ser trenzas, taloneras, punteras y capelladas, zapatillas, zuecos y demás calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.408. — Aviso N.° 25.531.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.549

OXYLIN

Diciembre 2 de 1929. — Reichhold Flügger y Boecking de Viena (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.500.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.552



Diciembre 2 de 1929. — David F. Gibili. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.533.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.556

SACRA

Diciembre 2 de 1929. — Nicolás F. Elena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.552.

v-21 dicbre.

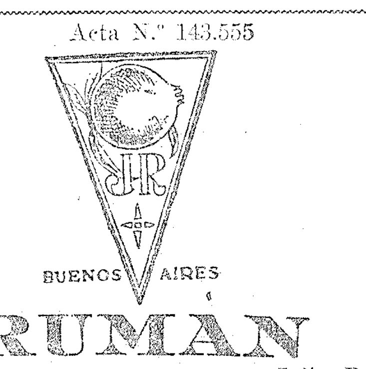
Acta N.° 143.553



Diciembre 2 de 1929. — David F. Gibili. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.534.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.555



Diciembre 2 de 1929. — Julio Ruman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.554.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.557

AGRADOL

Diciembre 2 de 1929. — Nicolás F. Elena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.551.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.558

MARSELIA

Diciembre 2 de 1929. — Antonio Viani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.553.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.560



Diciembre 2 de 1929. — Miguel Piñeiro Sorondo. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N.° 25.445.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.562



Diciembre 3 de 1929. — Alejandro Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.555.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.563

ARROBADORA

Diciembre 3 de 1929. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.567.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.564

BORG

Diciembre 3 de 1929. — Boris Katz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.568.

v-21 dicbre.

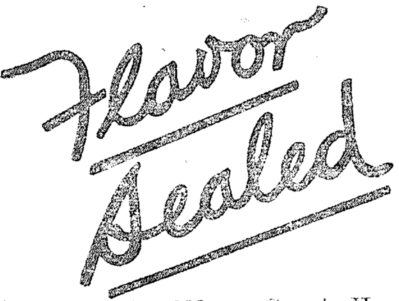
Acta N.° 143.565

ADIOS ARGENTINA!

Diciembre 3 de 1929. — Mario Parpagnoli. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso N.° 25.600.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.566



Diciembre 3 de 1929. — Geo A. Hormel y Company de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.576.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.569

RISISTO



Diciembre 3 de 1929. — The Paraffine Companies, Inc, de California, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, barnices, lacas, lacres, esmaltes y otros productos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 25.578.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.567

HORMEL GOOD FOOD

Diciembre 3 de 1929. — Geo A. Hormel y Company de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.577.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.571

ARGENTINO MATCH

Diciembre 3 de 1929. — Francisco Fuente. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N.° 25.582.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.572

SECURITAS

Diciembre 3 de 1929. — Compañía Comercial e Industrial de La Plata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.581.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.577

MARCOIL

Diciembre 3 de 1929. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 25.598.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.578

TYDEN

Diciembre 3 de 1929.— John O. Mc. Laren para distinguir precintos en general, de la clase 4. — Aviso N.° 25.599. N.° 25.600.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.579



KING'S HEAD BRAND

Diciembre 3 de 1929. — John Lysaght Limited de Bristol (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 59.927. — Aviso N.° 25.538.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.583

RASUROL

Diciembre 3 de 1929. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.837. — Aviso N.° 25.542.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.584

CORDESIA

Diciembre 3 de 1929. — Aquilino Trabanco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.545.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.580

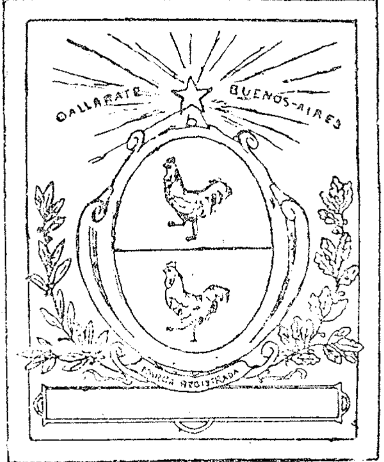


LA SERENATA

Diciembre 3 de 1929. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 25.539.

v 21 dicbre.

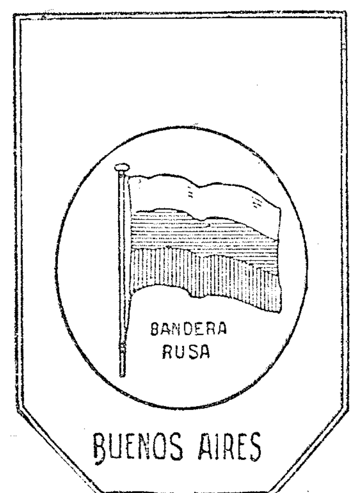
Acta N.° 143.581



Diciembre 3 de 1929. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.153. — Aviso N.° 25.537.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.582



Diciembre 3 de 1929. — A. Majdalany y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.910. — Aviso N.° 25.541.

v-21 dicbre.

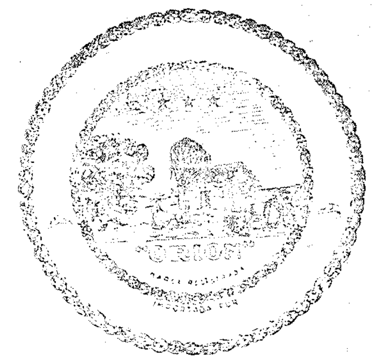
Acta N.° 143.590

FOCA

Diciembre 4 de 1929. — Nealon y Grime. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos lustres para calzado.— Aviso N.° 25.591

v 21 dicbre.

Acta N.° 143.586



Diciembre 3 de 1929. — Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.735. — Aviso N.° 25.540.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.588

RUBÍ

Diciembre 3 de 1929. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.848. — Aviso N.° 25.543.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.591

MORSA

Diciembre 4 de 1929. — Nealon y Grime. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.592.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.592

COOPER

Diciembre 4 de 1929. — The Cooper Stewart Engineering Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.946. — Aviso N.° 25.589.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.593

COOPER

Diciembre 4 de 1929. — The Cooper Stewart Engineering Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. —Renovación de la 61.947. — Aviso N.° 25.590.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.594



Indicación de colores:
Fondo Central: CELESTE.
Faja periférica: AZUL,
Contornos: DORADOS.
Letras: DORADAS.
Aguila: CUERPO COBRIZO, CONTORNOS DORADOS y CABEZA BLANCA.-

Diciembre 4 de 1929. — Pratt y Whitney Aircraft Company, de Hartford Conn. E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 25.595.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.598



Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.558.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.599

Cuprofino

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.560.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.600

Bemba

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.562.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.601

Dureta

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.564.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.602

Ipebe

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.559.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.603

Fortidura

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.565.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.604

Bembella

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.561.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.605

AGUILA

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.563.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.606

SUPER EXTRA

Diciembre 4 de 1929. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.572.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.607

PIRAHY

Diciembre 4 de 1929. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.573.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.608

GOMETER

Diciembre 4 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.575.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.609

GOMETYL

Diciembre 4 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.574.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.616

FERROVIA

Diciembre 4 de 1929. — Juan Crocco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.606.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.617

FERROVIA

Diciembre 4 de 1929. — Juan Crocco. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.605.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.610



Diciembre 4 de 1929. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.608.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.612

FU FU

Diciembre 4 de 1929. — InstitutoBiológico Argentino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.610.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.613

SAN BERNARDO

Diciembre 4 de 1929. — Carlos von Bernard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.603.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.614



Diciembre 4 de 1929. — Carlos von Bernard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.604.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.615

Acco

Diciembre 4 de 1929. — Fred J. Kline de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.401. — Aviso N.° 25.607.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.619

CHINOIL

Diciembre 4 de 1929. — Victorio Lagomarsino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.609.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.623

GRAN CAMPEON

Diciembre 4 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.586.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.624

GRAN CAMPEON

Diciembre 4 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de la clase 2. — Aviso N.° 25.587.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.625



Diciembre 4 de 1929. — Jamil K. Luka y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.588.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.648



Diciembre 5 de 1929. — Haynes Stellite Company, de Kokomo Indiana, E. U. de América. — Para distinguir aleaciones metálicas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.250. — Aviso número 25.645.

v-21 dicbre.

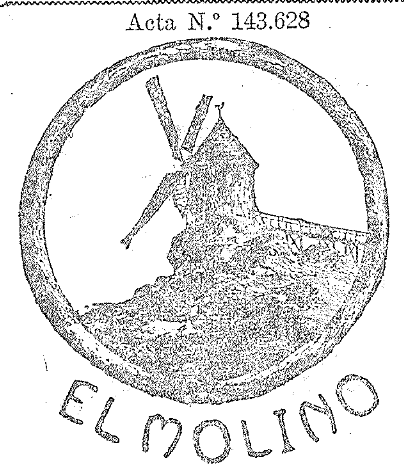
Acta N.° 143.627



Diciembre 4 de 1929. — Bottaro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.959. — Aviso N.° 25.623.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.628



Diciembre 4 de 1929. — Alvarez Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.621.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.629



Diciembre 4 de 1929. — Juan Mérida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.619.

v-21 dicbre.

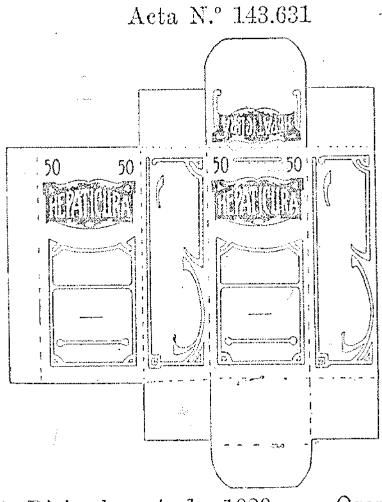
Acta N.° 143.632

MARCA REGISTRADA

Diciembre 4 de 1929. — Alejandro Hofmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.180. — Aviso 25.620.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.631



Diciembre 4 de 1929. — Oscar W. Gatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.622.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.636

RADIO REVISTA R. R.

Diciembre 4 de 1929. — Ignacio Manuel Gómez y Eduardo R. Dubuisson.— Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 20.524.

v-21 dicbre.

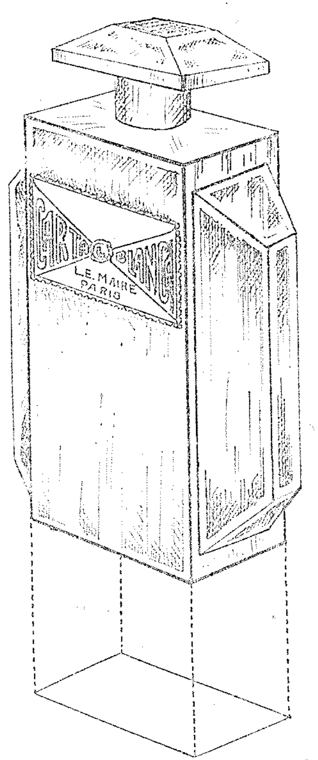
Acta N.° 143.637



Diciembre 5 de 1929. — Big 7 Fruit Distributors Inc., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.635.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.640



Diciembre 5 de 1929. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.643.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.641

KING DICK

Diciembre 5 de 1929. — Abingdon Works Limited, de Birmingdon, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.329.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.642



Diciembre 5 de 1929. — Wolsey Limited, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.473.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.643

SPORTSMAN

Diciembre 5 de 1929. — Wolsey Limited de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.472.

v-21 dicbre.

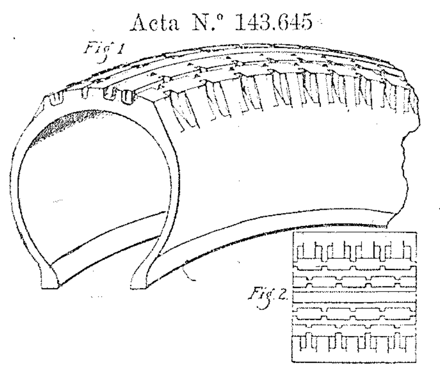
Acta N.° 143.644

SERENIUM

Diciembre 5 de 1929. — Ostro Research Laboratories Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.474.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.645



Diciembre 5 de 1929. — United States Rubber Export Company Limited, del Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cubiertas o llantas de goma para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N.° 25.161.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.646

RUIZ

Diciembre 5 de 1929. — María del Rosario Romero y Pérez, comerciando con el nombre de Viuda de don Félix Ruiz y Ruiz, Jérez, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.013. — Aviso N.° 25.158.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.647

ICY HOT

Diciembre 5 de 1929. — The American Thermos Bottle Company, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir botellas destinadas a conservar líquidos a una misma temperatura, de la clase 14. — Renovación de la número 62.341. — Aviso N.° 25.649.

v-21 dicbre.

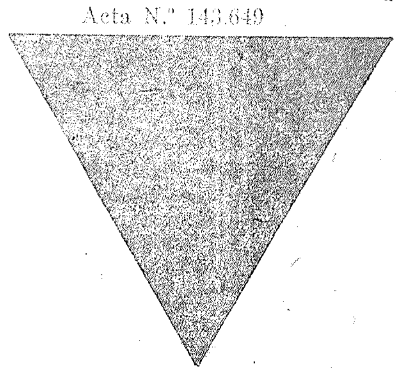
Acta N.° 143.626

NEUROSALYL

Diciembre 4 de 1929. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.625.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.649



Diciembre 5 de 1929. — Lybby Mc. Neill y Lybby, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.646.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.651

Autopiano

Diciembre 5 de 1929. — Autopiano Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 62.214. — —Aviso N.° 25.648.

v-21 dicbre.

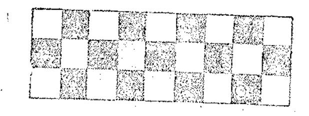
Acta N.° 143.652

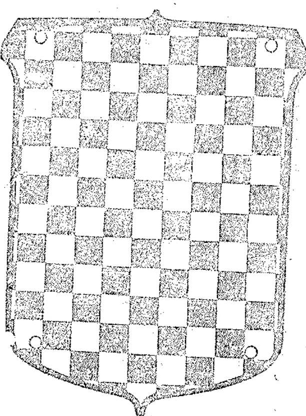
TAXI JAQUELADO CHECKERED CAB

Diciembre 5 de 1929. — Checker Cab Manufacturing Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 25.650.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.653





Diciembre 5 de 1929. — Checker Cab Manufacturing Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 25.651.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.654



Diciembre 5 de 1929. — Elías Tarnosky y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.644.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.655

LA ILUSTRACION CATOLICA

Diciembre 5 de 1929. — Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, grabados, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — —Aviso N.° 20.554.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.656



Diciembre 6 de 1929. — W. B. Macdavid y Co. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso número 25.638.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.657



Diciembre 6 de 1929. — C. E. Sassoon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.639.

v-21 dicbre.

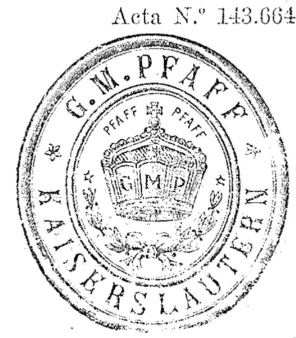
Acta N.° 143.663



Diciembre 6 de 1929. — Tonbild Syndikat Aktiengesechaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos películas cinematográficas, de toda clase. — Aviso N.° 25.634.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.664



Diciembre 6 de 1929. — G. M. Pfaff Aktiengesellschaft, de Kaiserslautern, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios y agujas para las mismas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 59.925. — Aviso N.° 25.426.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.665

LAFOREST

Diciembre 6 de 1929. — Miguel María Sáinz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.682.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.666

MACAVEN

Diciembre 6 de 1929. — Miguel Marín Sáinz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidasdas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.683.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.667

KRANZA

Diciembre 6 de 1929. — Miguel Marín Sáinz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidasdas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.684.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.668

FURIN

Diciembre 6 de 1929. — Miguel Marín Sáinz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidasdas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.685.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.670

WOLSEY

Diciembre 6 de 1929. — Wolsey Limited, de Leicister, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.471.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.669



Diciembre 6 de 1929. — Strauch y Cía., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir preparaciones veterinarias y desinfectantes, de la clase 2. Renovación de la N.° 59.993. — Aviso N.° 25.602.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.671

ADORIL

Diciembre 6 de 1929. — Compañía Comercial e Industrial de La Plata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.657.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.675

LA OPINION

Diciembre 6 de 1929. — Carlos A. Ayarragaray. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 25.660.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.676

REX

Diciembre 6 de 1929. — Guido Glave. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.265. — Aviso 25.652.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.677

PROTOLAC

Diciembre 6 de 1929. — Bernabó, Matticoli, Spufford y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas anturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.680.

v-21 dicbre.

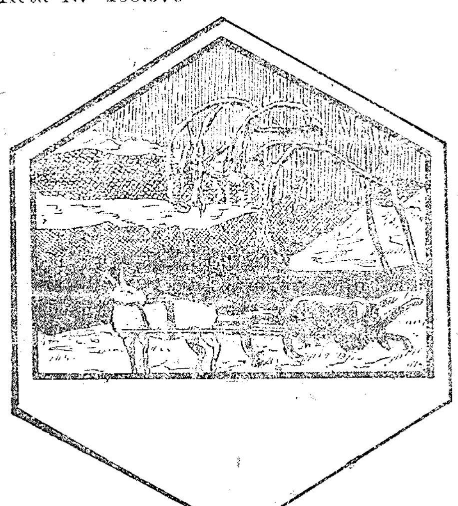
Acta N.° 143.681

ROYAL B. H.

Diciembre 7 de 1929. — José Bengoechea. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 25.686.

v-21 dicbre.

Acta N.° 133.970



Octubre 26 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Diciembre 6 de 1929. — Aviso N.° 25.658.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.570



Diciembre 3 de 1929. — Hijo de Juan J. Navarro, de Espinardo, Murcia, España. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites comestibles. — Aviso número 25.580.

v-21 dicbre.

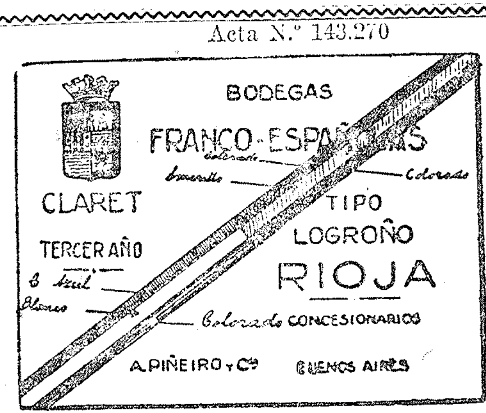
Acta N.° 141.453



Septiembre 11 de 1929. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Diciembre 6 de 1929. — Aviso N.° 25.656

v-21 dicbre.

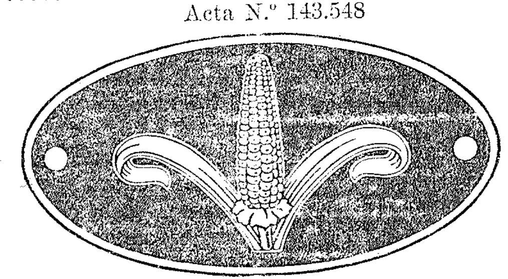
Acta N.° 143.270



Noviembre 22 de 1929. — Antonio Pineiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.443. — Aviso N.° 25.248.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.548



Diciembre 2 de 1929. — Gebrüder Eberhardt de Ulm a. Donau (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.498.

v-21 dicbre.

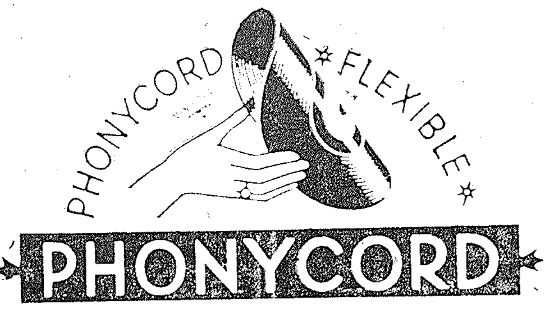
Acta N.° 143.550



Diciembre 2 de 1929. — Reichhold Flugger y Boecking, de Viena (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mar. es v varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.501.

v-21 dicbre.

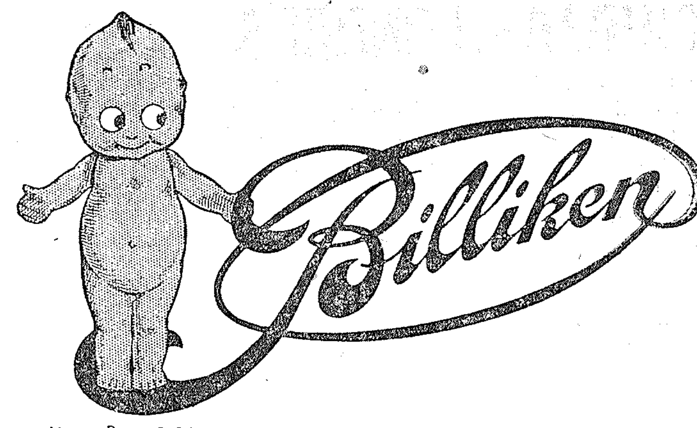
Acta N.° 143.554



Diciembre 2 de 1929. — Ehrha. .thmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de l aclase 6. — Modificada en Diciembre 6 de 1929. — Aviso N.° 25.546.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.559



Diciembre 2 de 1929. — Galli Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.550.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.561



Diciembre 2 de 1929. — Nicolás de la Reta Gibs. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.549.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.568



Diciembre 3 de 1929. — C. del Peso y Compañía, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 2? — Aviso N.° 25.579.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.573

A LA CIUDAD DE LONDRES

Diciembre 3 de 1929. — Sociedad Anónima A la Ciudad de Londres. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 59.845. — Aviso N.° 25.495.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.574

A LA CIUDAD DE LONDRES

Diciembre 3 de 1929. — Sociedad Anónima A la Ciudad de Londres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.849. — Aviso N.° 25.496.

v-21 dicbre.

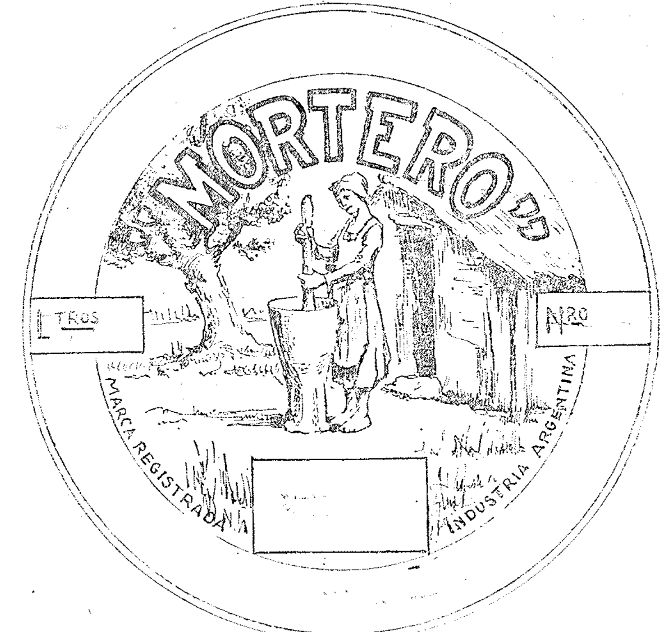
Acta N.° 143.575

A LA CIUDAD DE LONDRES

Diciembre 3 de 1929. — Sociedad Anónima Tienda A la Ciudad de Londres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.850. — Aviso N.° 25.497

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.576



Diciembre 3 de 1929. — Marino García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.493.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.585

"PULGAR"

Diciembre 3 de 1929. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.710. — Aviso N.° 25.535.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.634

La Bernina — MARCA REGISTRADA

FONDO PLATEADO

LETRAS E IMPRESION: AMARILLO

Diciembre 4 de 1929. — Egli Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.627

v-21 dicbre.

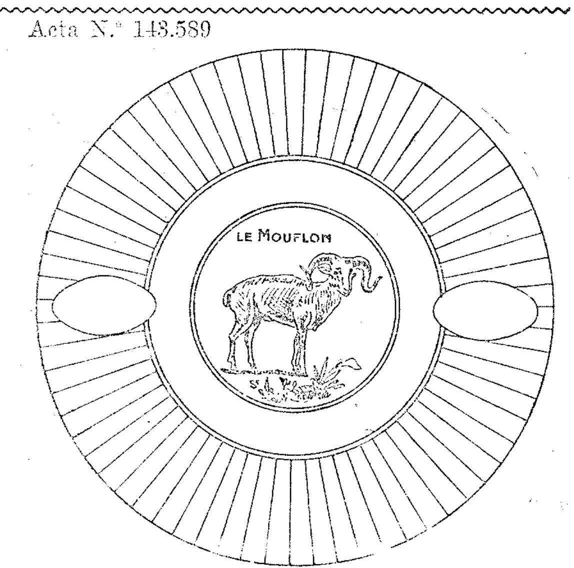
Acta N.° 143.587



Diciembre 3 de 1929. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.911. — Aviso N.° 25.536.

v-21 dicbre.

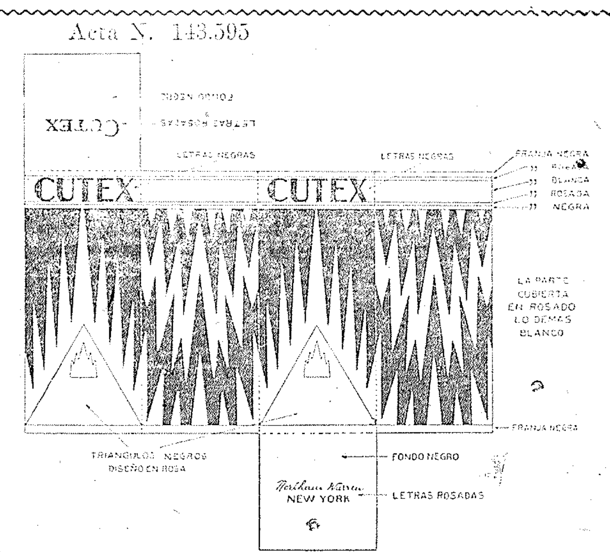
Acta N.° 143.589



Diciembre 4 de 1929. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.571.

v-21 dicbre.

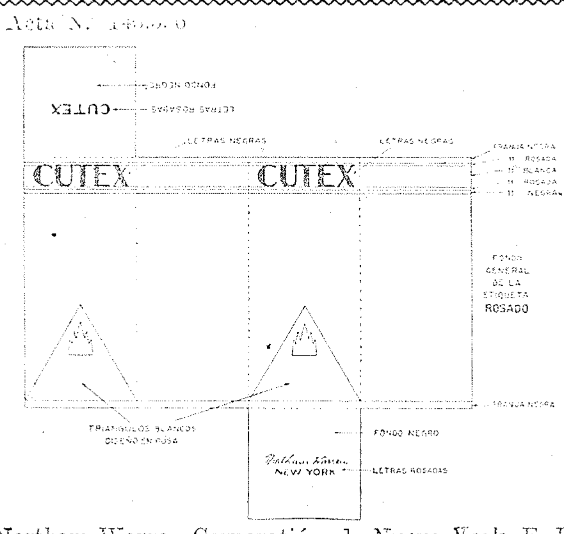
Acta N.° 143.595



Diciembre 4 de 1929. — Northam Warren Corporation, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, cutis y labios, y polvo de talco, de la clase 16. — Aviso N.° 25.593.

v-21 dicbre.

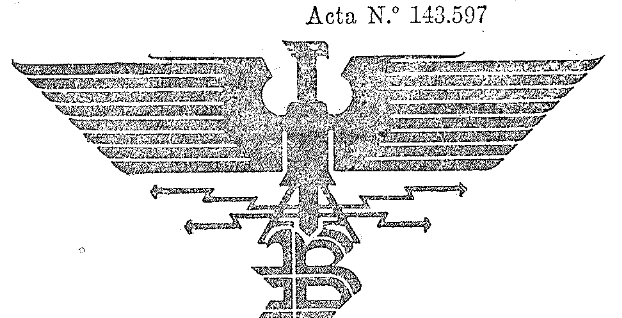
Acta N.° [illegible]



Diciembre 4 de 1929. — Northam Warren Corporation, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, cutis y labios, y polvo de talco, de la clase 16. — Aviso N.° 25.594.

v-21 dicbre.

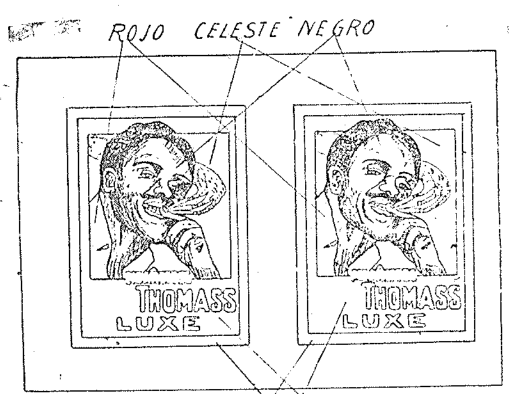
Acta N.° 143.597



Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.557.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.611



Diicembre 4 de 1929. — Ricardo Maertens. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.612.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.618



Diciembre 4 de 1929. — González y Rossell. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 25.611.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.620



Diciembre 4 de 1929. — Salzano Blanco y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.583.

v-21 dicbre.

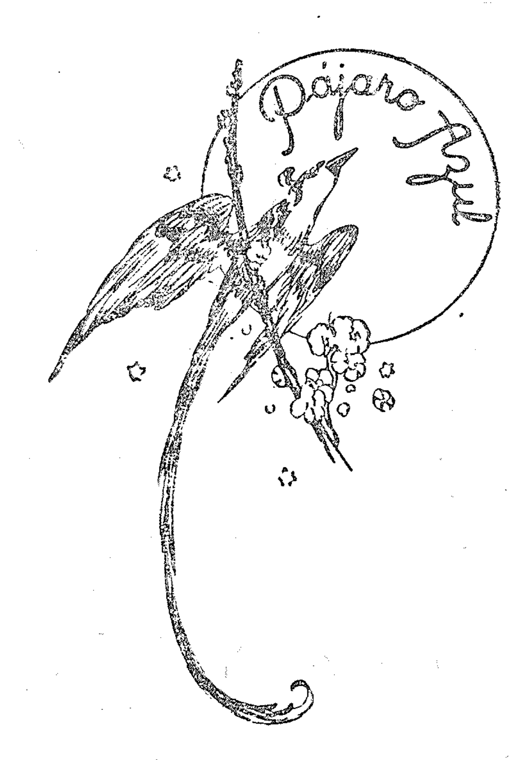
Acta N.° 143.621



Diciembre 4 de 1929. — Salzano Blanco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.585.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.622



Diciembre 4 de 1929. — Salzano Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.584.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.630



Diciembre 4 de 1929. — Alquati y Ristorto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.618.

v-21 dicbre.

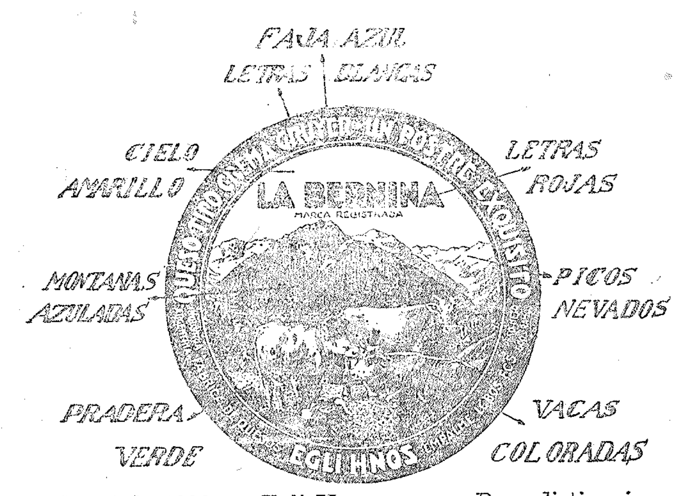
Acta N.° 143.633

La Bernina
MARCA REGISTRADA
FONDO PLATEADO
LETRAS AMARILLAS

Diciembre 4 de 1929. — Egli Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.626.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.635



Diciembre 4 de 1929. — Egli Hermanos. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 25.629.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.639



Diciembre 4 de 1929. — Pinnacle Packing Company Inc., de Estado de Oregón, Estados Unidos de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.637.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.660



Diciembre 6 de 1929. — C. E. Sassoon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.642

v-21 dicbre.

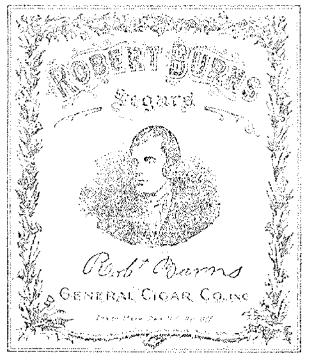
Acta N.° 143.638

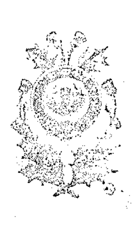
PIC O PAC

Diciembre 5 de 1929. — Pinnacle Packing Company Inc., de Estado de Oregón, Estados Unidos de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.636.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.650



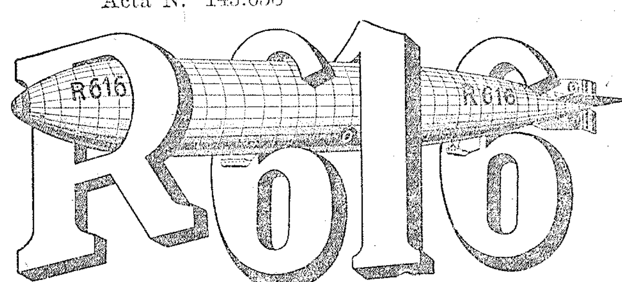
General Cigar Co. Inc.

Rob.t Burns

Diciembre 5 de 1929. — General Cigar Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 25.647.

v-21 dicbre.

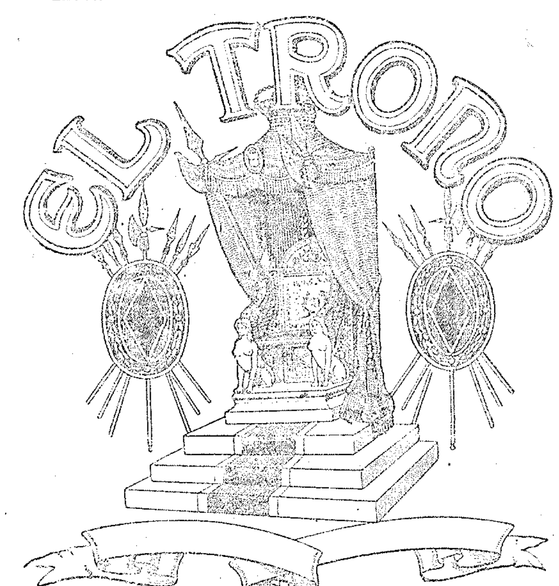
Acta N.° 143.658



Diciembre 6 de 1929. — C. E. Sassoon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.640.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.659



Diciembre 6 de 1929. — C. E. Sassoon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.641.

v-21 dicbre.

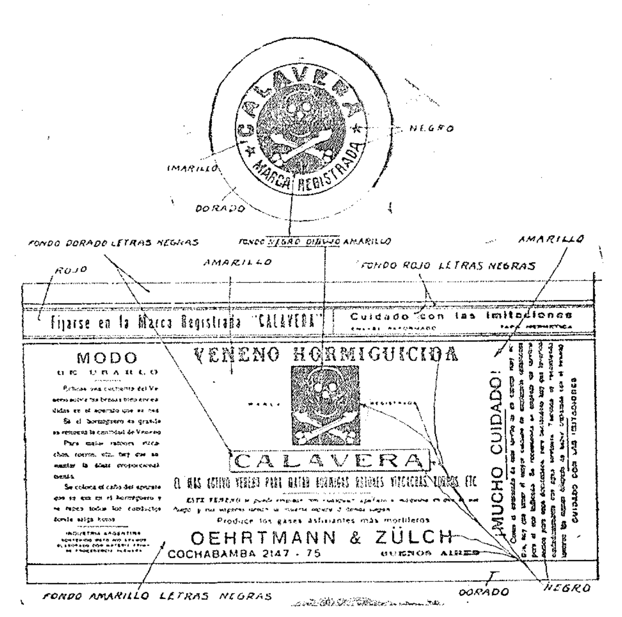
Acta N.° 143.672



Diciembre 6 de 1929. — José Peretti y Cía. — Para distinguir vino chianti en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.886. — Aviso N.° 25.556.

v-21 dicbre.

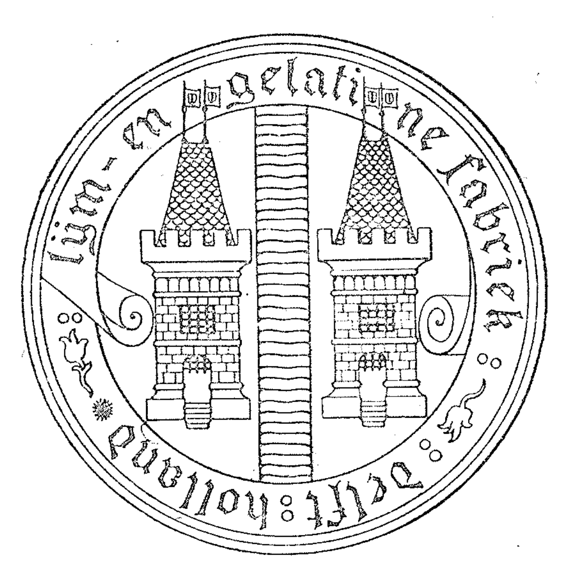
Acta N.° 143.661



Diciembre 6 de 1929. — Oehrmann y Zulch. — Para distinguir un veneno hormiguicida, de la clase 1. — Aviso N.° 25.632.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.662



Diciembre 6 de 1929. — Naamlooze Vennootschap Lijm En Gelatinefabrick Delft, de Delft, Holanda. — Para distinguir cola y gelatina, de la clase 10. — Renovación de la N.° 59.924. — Aviso N.° 25.631.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.678

VITALIZIE "DE SANTO"

Diciembre 6 de 1929. — Saverio De Santo. — Para distinguir un preparado para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 25.679.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.673



Diciembre 6 de 1929. — Arteta García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.387.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.674



Diciembre 6 de 1929. — Arteta García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.386.

v-21 dicbre.

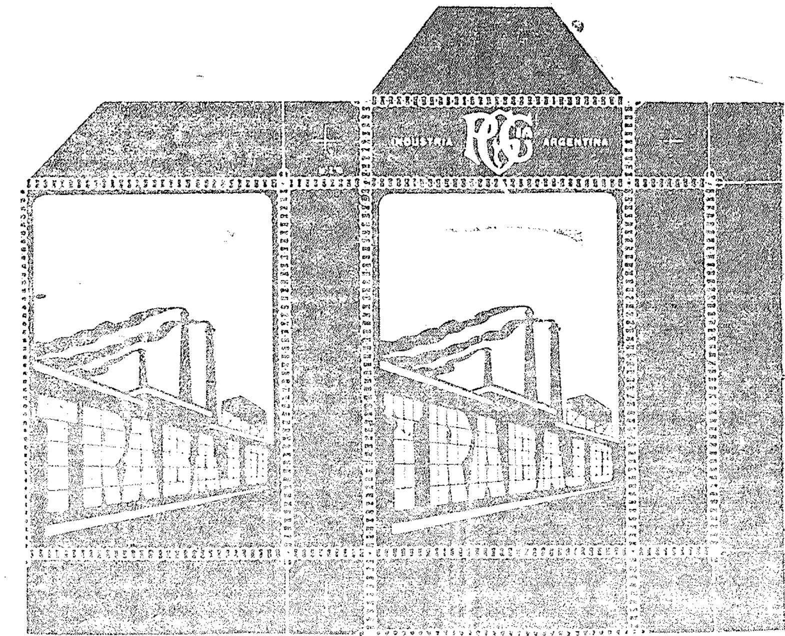
Acta N.° 143.679



Diciembre 7 de 1929. — J. Parola y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.566.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.680



Diciembre 7 de 1929. — Ponce González y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.494.

v-21 dicbre.

D. ERJULETCHE, SECRETARIO.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario